

**ESTA ACTA SOLO SERÁ DEFINITIVA,  
UNA VEZ SEA APROBADA POR LA PLENARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

[www.imprenta.gov.co](http://www.imprenta.gov.co)

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXI - N° 112

Bogotá, D. C., viernes, 25 de febrero de 2022

EDICIÓN DE 47 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

[www.secretariasenado.gov.co](http://www.secretariasenado.gov.co)

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

[www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

### ACTAS DE PLENARIA

#### **Acta número 24 de la sesión Plenaria mixta del día miércoles 3 de noviembre de 2021.**

*La Presidencia de los honorables senadores: Juan Diego Gómez Jiménez,  
Maritza Martínez Aristizábal e Iván Leonidas Name Vásquez.*

En Bogotá, D. C., a los tres (3) días del mes de noviembre del dos mil veintiuno (2021) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República y en la sala virtual de la plataforma Zoom los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

#### **Llamado a lista**

**La Vicepresidente del Senado, honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal indica a la Secretaría llamar a lista y contestan los siguientes honorables senadores:**

#### **Registro de asistencia**

#### **Honorables Senadores**

Acuña Díaz Laureano Augusto

Agudelo García Ana Paola

Agudelo Zapata Iván Darío

Amín Escaf Miguel

Amín Sáleme Fabio Raúl

Andrade Serrano Esperanza

Arias Castillo Wilson Neber

Avella Esquivel Aida Yolanda

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Barreto Castillo Miguel Ángel

Bedoya Pulgarín Julián

Benedetti Villaneda Armando Alberto

Besaile Fayad John Moisés

Blel Scaff Nadya Georgette

Bolívar Moreno Gustavo

Castañeda Gómez Ana María

Castaño Pérez Mario Alberto

Castellanos Emma Claudia

Castilla Salazar Jesús Alberto

Castillo Suárez Fabián Gerardo

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chagüi Spath Ruby Helena

Char Chaljub Arturo

Corrales Escobar Alejandro

Cristo Bustos Andrés

Díaz Contreras Edgar de Jesús

Díaz Granados Torres Luis Eduardo

Duran Barrera Jaime Enrique

Fortich Sánchez Laura Esther

Gallo Cubillos Julián

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Abello Yezid Rafael

García Burgos Nora María


García Gómez Juan Carlos  
 García Realpe Guillermo  
 García Turbay Lidio Arturo  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Gómez Amin Mauricio  
 González Rodríguez Amanda Rocío  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Guevara Jorge Eliécer  
 Guevara Villabón Carlos Eduardo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Jiménez López Carlos Abraham  
 Lemos Uribe Juan Felipe  
 Lizarazo Cubillos Aydeé  
 Lobo Chinchilla Dídier  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 López Maya Alexánder  
 López Peña José Ritter  
 Lozano Correa Angélica Lisbeth  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Mota Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Ortega Narváez Temístocles  
 Ortiz Nova Sandra Liliana  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique  
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Pérez Vásquez Nicolás  
 Petro Urrego Gustavo Francisco  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Polo Narváez José Aulo  
 Ramirez Cortes Ciro Alejandro  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez González John Milton  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Romero Soto Milla Patricia  
 Sanguino Páez Antonio Eresmid

Serpa Moncada Horacio José  
 Simanca Herrera Victoria Sandino  
 Suárez Vargas John Harold  
 Tamayo Tamayo Soledad  
 Tamayo Pérez Jonatan  
 Torres Victoria Pablo Catatumbo  
 Trujillo González Carlos Andrés  
 Valencia González Santiago  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Valencia Medina Feliciano  
 Varón Cotrino Germán  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 Zabaraín Guevara Antonio Luis  
 Zambrano Erazo Béner León  
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto.

**Dejan de asistir con excusa los honorables senadores:**

Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Barguil Assís David Alejandro  
 Cabal Molina María Fernanda  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Lara Restrepo Rodrigo  
 Ramírez Lobo Silva Sandra.

03.XI.2021



**MESA DIRECTIVA**

**RESOLUCION No.085 del 02/11/2021**

**“Por medio de la cual se concede una licencia de paternidad a un Honorable Senador”**

**LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,**

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ta de 1992, y

**CONSIDERANDO**

Que conforme al numeral 1° del artículo 41 de la Ley 5ª. de 1992 corresponde a la Mesa Directiva como órgano de orientación y dirección adoptar las decisiones y medidas necesarias y procedentes para una mejor organización interna, en orden a una eficiente labor legislativa y administrativa.

Que el artículo 90 de la Ley 5ª. de 1992, señala: “Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento.”

Que mediante Ley N° 2114 del 29 de julio del 2021 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE AMPLIA LA LICENCIA DE PATERNIDAD PARENTAL COMPARTIDA, LA LICENCIA PARENTAL FLEXIBLE DE TIEMPO PARCIAL, SE MODIFICA EL ARTÍCULO 236 Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 241A DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”** En el Artículo 2°, párrafo 2° “El padre tendrá derecho a dos (2) semanas de licencia remunerada de paternidad.

*La Licencia remunerada de paternidad opera por los hijos nacidos del cónyuge o de la compañera permanente, así como para el padre adoptante.*

Que mediante oficio con fecha del día 02 de noviembre del 2021, el Honorable Senador **FERNANDO NICOLÁS ARAÚJO RUMIÉ**, solicita licencia parental flexible de tiempo parcial desde la fecha supra hasta por el término legal correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°. Conceder** al Honorable Senador **FERNANDO NICOLÁS ARAÚJO RUMIÉ** licencia de paternidad por el término de dos (2) semanas, de acuerdo a la Ley 2114 del 29 de julio del 2021.

ARTICULO 2°. La Presente Resolución servirá de excusa valida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar.

ARTICULO 3°. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Dirección General Administrativa, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, a la Presidencia del Senado y al Honorable Senador.

ARTICULO 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

*[Signature]*  
**MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL**  
Presidenta - Encargada

*[Signature]*  
**IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ**  
Segundo Vicepresidente

*[Signature]*  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao  
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaimes



Bogotá, D.C., 2 de noviembre de 2021

**Doctor**  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
**Secretario General**  
Secretaría General del Senado de la República  
La Ciudad

**Ref.:** Solicitud Licencia parental flexible de tiempo parcial

Reciba un cordial saludo,

En virtud del parágrafo 5 del artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo modificado por el artículo 2 de la Ley 2114 de 2021 para el caso de los Senadores de la República y del documento adjunto, por medio de la presente de manera respetuosa me permito solicitar se me otorgue la Licencia parental flexible de tiempo parcial desde la fecha supra hasta por el término legal correspondiente.

Agradezco su gestión.

Atentamente,

*[Signature]*  
**FERNANDO NICOLÁS ARAÚJO RUMÍE**  
Senador de la República.

Adjunto: Copia del Registro Civil con indicativo serial No. 58232696 y NUIP No. 1.042.596.838

Revisó: FNAR  
Proyectó: CCHH



*[Signature]*  
**David Barguil Assis**  
Senador de la República

Bogotá, 03 de noviembre de 2021  
Oficio N° 138 - 2021 SR

Señores  
**MESA DIRECTIVA**  
Senado de la República

Doctor  
**GREGORIO ELJACH**  
Secretario General  
Senado de la República  
Bogotá D.C

Asunto: Excusa permiso parlamentario

Respetados señores,

En esta oportunidad me dirijo a usted con fundamento en el artículo 90 de la ley 5ª de 1992, para presentar excusa y solicitar su autorización para ausentarme de la sesión ordinaria que será celebrada en esta corporación el día 03 de noviembre de 2021.

Cordial saludo,

*[Signature]*  
**DAVID A. BARGUIL A.**  
Senador de la República



**RESOLUCION**  
**FECHA ( )**

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República aclara un acto administrativo"

**LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que mediante resolución 072 del 23 de octubre del 2021, se concedió permiso remunerado para salir del país a la Honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina, por los días 1, 2 y 3 de noviembre, y licencia no remunerada por los días 4 y 5 de noviembre del 2021, lo anterior con el fin de atender su agenda política en la ciudad de Miami – Estados Unidos.

Que mediante oficio fechado el 27 de octubre, la Honorable Senadora **MARÍA FERNANDA CABAL MOLINA**, solicita la corrección de la resolución 072 del 23 de octubre del 2021, informando que tendrá que salir del país desde el día 31 de octubre al 05 de noviembre del 2021. Haciendo uso del permiso remunerado por los días 31 de octubre, 1 y 2 de noviembre, y licencia no remunerada por los días 3, 4 y 5 de noviembre del 2021, lo anterior con el fin de atender su agenda política en la ciudad de Miami – Estados Unidos.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar la Resolución 072 del 23 de octubre del 2021, en lo que corresponde a las fechas otorgadas, quedando de la siguiente manera: permiso remunerado por los días 31 de octubre, 1 y 2 de noviembre, y licencia no remunerada por los días 3, 4 y 5 de noviembre del 2021, lo anterior con el fin de atender su agenda política en Miami – Estados Unidos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que la Honorable Senadora de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

**ARTICULO TERCERO:** Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de

Relatoria, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Honorable Senador.

**PARÁGRAFO:** La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá a los...


**JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ**  
Presidente

**MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL**  
Primer Vicepresidente

**IVÁN LEÓNIDAS NAME VÁSQUEZ**  
Segundo Vicepresidente

**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao  
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaimes

 **MARIA FERNANDA CABAL**  
#LasCosasComoSon

Bogotá D.C., 27 de octubre de 2021

**MFCM-110-2021**

Honorable Senador  
**JUAN DIEGO GÓMEZ**  
Presidente Congreso de la República  
Bogotá, Colombia

**REFERENCIA: Corrección resolución 072 del 23/10/2021**


Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito solicitar amablemente, hacer corrección de la resolución de la Referencia, en la medida en que por compromisos adquiridos, tendré que salir desde el 31 de octubre de 2021 al 05 de noviembre del año en curso, a la ciudad de Miami- EE.UU.


Por lo anterior, quiero hacer uso de los tres días de licencia remunerada a los que tengo derecho del 31 de octubre, 1 y 2 de noviembre; y licencia no remunerada para el 3, 4 y 5 de noviembre.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
**MARIA FERNANDA CABAL MOLINA**  
Senadora de la República de Colombia

**MARIA FERNANDA CABAL**  
#LasCosasComoSon



Bogotá D.C., 02 de noviembre de 2021

**MFCM 119-2021**

Honorable Senador  
**JUAN DIEGO GÓMEZ**  
Presidente  
Senado de la República

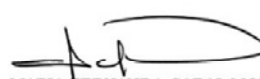
**Ref: Presentación excusa por licencia**


Respetado Senador Gómez,

Por medio de esta comunicación me permito presentar a la Honorable Plenaria, excusa para asistir a las sesiones programadas para esta semana, del 2 al 5 de noviembre, por compromisos agendados fuera del país; para lo que solicité licencia, que fue otorgada mediante Resolución 076 del 29 de octubre del 2021.

En consecuencia, adjunto la Resolución 076, firmada por la Mesa directiva, para los fines que estime pertinente.

Agradeciendo su atención,

  
**MARIA FERNANDA CABAL MOLINA**  
Senadora de la República de Colombia



**RESOLUCION 080**  
**FECHA ( 29/10/2021 )**

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Honorable Senador"

**LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio radicado el 27 de octubre del 2021, el Honorable Senador **JUAN DIEGO GOMEZ JIMENEZ**, solicita sea delegado en Comisión Oficial para asistir a la invitación con el fin de representar al Senado de la República en la 26ª Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, que tendrá lugar en Glasgow-Escocia, del 30 de octubre al 11 de noviembre de 2021, los gastos de transporte, alimentación y alojamiento los asumirá sin que ocasione gastos por parte del Senado de la República.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder Comisión Oficial al Honorable Senador **JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ**, lo anterior con el fin de asistir a la 26ª Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, que tendrá lugar en Glasgow-Escocia, del 30 de octubre al 11 de noviembre de 2021.

**Parágrafo:** La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

**PARÁGRAFO:** Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Honorables Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

**ARTICULO TERCERO:** La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

**ARTICULO CUARTO:** Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoria, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Honorable Senador.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá a los...

  
**MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL**  
 Primer Vicepresidente

  
**IVÁN LEÓNIDAS NAME VÁSQUEZ**  
 Segundo Vicepresidente

  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
 Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao  
 Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaimes

  
**Presidencia Senado**

PRES-CS-CV-19-0002477-2021  
 Cite este número para cualquier consulta o respuesta

Bogotá D.C., 27 de octubre de 2021

PARA: MESA DIRECTIVA  
 SENADO DE LA REPÚBLICA

GREGORIO ELJACH PACHECO  
 SECRETARIO GENERAL  
 SENADO DE LA REPÚBLICA

DE: SENADOR JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ

ASUNTO: AUTORIZACION COMISION OFICIAL Y SALIDA DEL PAIS


Respetados Señores Mesa Directiva y Doctor Gregorio,

Por medio de la presente para solicitar se sirva delegarme en Comisión Oficial para asistir a la invitación con el fin de representar al Senado de la República en la 26ª Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, que tendrá lugar en Glasgow, Escocia, del 30 de octubre al 11 de noviembre de 2021, los gastos de transporte, alimentación y alojamiento los asumiré sin que ocasione gastos por parte del Senado de la República

Atentamente,

  
**Juan Diego Gómez Jiménez**  
 Presidente del Senado de la República

Anexo: copia de la invitación



Bogota, 22 October 2021

Dear Ambassador Antonio Jose Ardila,

cc. [faryde.carlier@cancilleria.gov.co](mailto:faryde.carlier@cancilleria.gov.co), [Juliana.Arciniegas@cancilleria.gov.co](mailto:Juliana.Arciniegas@cancilleria.gov.co),  
[Liam.Golding@fco.gov.uk](mailto:Liam.Golding@fco.gov.uk), [Helena.Hayman@beis.gov.uk](mailto:Helena.Hayman@beis.gov.uk), [WLS.Invitations@fcdco.gov.uk](mailto:WLS.Invitations@fcdco.gov.uk),  
[MajorEvents.Transport@fcdco.gov.uk](mailto:MajorEvents.Transport@fcdco.gov.uk)

**WORLD LEADERS SUMMIT: COLOMBIA**

This letter is written confirmation that the persons listed meet the requirements set out in Schedule 4, paragraph 1(2) of the Health Protection (Coronavirus, International Travel and Operator Liability) (England) Regulations 2021\* and Schedule 4, paragraph 1(4) of the Health Protection (Coronavirus) (International Travel and Operator Liability) (Scotland) Regulations 2021 for the purpose of attending or facilitating the World Leaders Summit (WLS).

I am writing on behalf of the Foreign, Commonwealth and Development Office in Her Majesty's Government to formally invite the President of the Republic of Colombia, His Excellency Mr Ivan Duque and retinue to the World Leaders Summit (WLS) on 1 – 2 November. This follows the written confirmation received from you Antonio Jose Ardila, Colombian Ambassador to the United Kingdom, on 21 October 2021 that all the following people will comply with the COP26 Code of Conduct [https://ukcop26.org/wp-content/uploads/2021/10/COP26-COVID-19-Code-of-Conduct-SPANISH.pdf] including the health protocols for the event.

Title	Family Name	Given Name(s)	Attending or facilitating COP26 in addition to WLS – Y/N
H.E. Mr	DUQUE MÁRQUEZ	IVÁN	N
H.E. Ms	RUIZ SANDOVAL	MARIA JULIANA	N
Ms	DUQUE RUIZ	LUCIANA	N
Mr	DUQUE RUIZ	MATIAS	N
Ms	DUQUE RUIZ	ELOISA MARIA	N
Mr	DUQUE MÁRQUEZ	ANDRES GREGORIO	N
Ms	SANDOVAL RAMIREZ	MARIA FERNANDA IGNACIA	N
Ms	CORREA FERNANDEZ	MARIA PAULA	N

Mr	ZEÁ NAVARRO	RODOLFO ENRIQUE	N
Mr	MESA PUYO	DIEGO	N
Mr	CORREA ESCAF	CARLOS EDUARDO	N
Ms	OROZCO GOMEZ	ANGELA MARIA	N
Mr.	ABAD BETANCUR	JUAN SEBASTIÁN	N
Ms.	ACEVEDO ZAPATA	SANDRA BIBIANA	Y
Mr.	ACOSTA JULIAO	CARLOS ALFREDO	Y
Mr	AHUMADA GAMBA	PABLO ENRIQUE	N
Mr.	AHUMADA MORA	RICARDO ALFREDO	Y
Ms.	ALVAREZ VARGAS	SILVIA JULIANA	N
Ms.	ÁNGEL ALMARIO	SANDRA LILIANA	Y
Ms	ANGEL LALINDE	MARCELA	N
Mr.	APARICIO	SANTIAGO	Y
Mr.	APARICIO RODRÍGUEZ	EMILIO	Y
Ms.	ARBOLEDA ARANGO	MARÍA NOHEMÍ	N
Ms.	ARCINIEGAS	JULIANA	Y
Mr.	ARENAS HENAO	JOSE NICOLAS	Y
Ms	ARENAS WIGHTMAN	GWENDALEN ARGEMIRA	N
Mr.	ARIAS-ISAZA	FRANCISCO ARMANDO	Y
Mr	ARJONA HINCAPIÉ	FABIO ALBERTO	N
Mr.	BARRERA DÍAZ	ÁLVARO HENRY	Y
Mr	BARRERA TORRES	ANDERSON	N
Ms.	BAUTISTA ANDRADE	VANNESSA	N
Mr	BAYÓN	FELIPE	N
Mr	BAYONA	RUBEN DARIO	N
Mr	BELLO CELY	JUAN PABLO	N
Ms	BÓTERO BARCO	ALEJANDRA CAROLINA	N
Ms	BOUGARD	JANETH JULLIT	N
Ms.	BUELVAS	VIVIANA	Y
Mr	CALDERÓN MARTINEZ	RICARDO ANDRES	N
Ms.	CARLIER	FARYDE	Y
Mr.	CARRIZALES MONTEALEGRE	JUAN JACOBO	Y
Ms.	CASALLAS MARTINEZ	IVON MARITZA	Y
Ms.	CASTAÑO LUJÁN	LINA MARÍA	Y
Mr.	CASTIBLANCO	MIGUEL FELIPE	Y
Mr.	CASTILLO ALVAREZ	HENRY	N
Ms	CASTRO GONZALEZ	MARIA CAMILA	N
Mr.	CASTRO GONZÁLEZ	ERICK RICHARD	Y
Ms.	CAVELIER ADARVE	ISABEL	Y

Ms	CIFUENTES CHARRY	LAURA DANIELA	N
Mr.	COBO	FELIPE	Y
Mr.	COMBA	ANDRES	Y
Mr	CORAL DUQUE	FELIPE	N
Mr.	CORREA MESA	CARLOS ANDRES	N
Ms.	CORREA RUIZ	MARIA ADELAIDA	N
Ms	COSME VIVAS	ANA MARIA	N
Mr	CUADRAT DIESTE	SERGI	N
Mr.	CUBIDES DURÁN	CARLOS ALEJANDRO	N
Mr	CUBILLOS CANCELADO	LUIS ALEJANDRO	N
Ms.	CURE CORCIONE	KAREN VIOLETTE	N
Mr.	DÁVILA ABONDANO	MANUEL JULIÁN	N
Mr.	DEL VALLE BORRAEZ	CLEMENTE LUIS	Y
Mr	DIAZ FAJARDO	JAVIER	N
Mr.	DÍAZ LUENGAS	JORGE MARIO	Y
Mr	DIAZ WALTEROS	CARLOS ANDRES	N
Mr	DURÁN HERNÁNDEZ	JUAN DAVID	N
Mr	ECHEVERRI VELEZ	LUIS GUILLERMO	N
Mr.	ECHEVERRY ALVARÁN	NICOLÁS ALBEIRO	N
Mr.	ESPINAL RAMÍREZ	JUAN FERNANDO	N
Mr.	ESPINOSA MÁRQUEZ	BRAULIO ALONSO	Y
Mr	FERNÁNDEZ	JOHN EMMANUEL	N
Mr.	GALARZA SANCHEZ	JUAN NICOLÁS	Y
Mr	GALEANO GOMEZ	NICOLAS	N
Mr	GALINDO	MAURICIO	N
Mr.	GARCÍA BUSTOS	NICOLÁS ALBEIRO	N
Mr.	GARCÍA GÓMEZ	JUAN CARLOS	N
Mr.	GARCÍA MARTÍNEZ	HERNANDO	Y
Mr	GARRIDO	LEONARDO	N
Ms.	GARZÓN ORTEGÓN	NANCY DALIANA	N
Ms.	GARZON SANCHEZ	MARÍA CAROLINA	Y
Mr.	GÓMEZ JIMÉNEZ	JUAN DIEGO	N
Ms.	GÓMEZ MORA	ANA MARIA	N
Mr	GOMEZ ZAPATA	JOSE ANDRES	N
Ms.	GONZALEZ HERNANDEZ	YOLANDA	Y
Ms	GONZÁLEZ LAMUS	JUANITA	N
Mr.	GONZALEZ ROJAS	NICOLAS MAURICIO	N
Mr.	GRAJALES CAMPOS	DIEGO ALEXANDER	Y
Mr	GRISALES HOYOS	VICTOR ALFONSO	N

Ms.	GUTIERREZ	ADRIANA LIZETTE	Y
Ms.	GUTIÉRREZ JARAMILLO	NATALIA	N
Ms.	GUTIÉRREZ MORALES	GABRIELA	Y
Ms.	HABIB DAZA	SILVANA BEATRIZ	N
Ms	HAMILTON	JILL	N
Mr	JARA NAVARRO	LUIS FERNANDO	N
Mr.	JARAMILLO	CHRISTIAN	Y
Mr	KLINGER BRAHAN	WILLIAM	Y
Ms	LEAL SALAS	JINA KATERINE	N
Mr	LEON	JAVIER ANIBAL	N
Mr	LIZARAZO AREVALO	DIEGO ALEJANDRO	N
Mr.	LIZARAZO NIÑO	FREDDY EDUARDO	N
Mr.	LLOREDA MERA	FRANCISCO JOSÉ	N
Ms	LÓPEZ HERNANDEZ	CLAUDIA NAYIBE	N
Ms.	LÓPEZ ROMERO	KIRSTIE JANINNE	Y
Mr	MAC MASTER ROJAS	WILLIAM BRUCE	N
Ms	MANTILLA CÁRDENAS	LUZ MARINA	Y
Mr.	MARÍN CORREA	CARLOS MARIO	N
Ms	MARIN TANGARIFE	LEIDY JOHANNA	N
Mr.	MARMOLEJO EGRED	ANDRÉS FELIPE	Y
Mr.	MARTINEZ GARZON	JAVIER	N
Mr.	MARTINEZ OCHOA	SANTIAGO	N
Mr.	MEJÍA ACOSTA	DIEGO ALBERTO	Y
Mr	MELÉNDEZ PÉREZ	JORGE ENRIQUE	N
Mr	MELO CRUZ	OMAR	N
Mr.	MELO PINEDA	JOHN HENRY	Y
Mr	MENDEZ GALVIS	NICOLAS	N
Mr	MENDOZA SABOGAL	JAVIER EDUARDO	Y
Mr	MIRANDA VARGAS	JUAN CARLOS	N
Mr	MOLANO PIÑEROS	RUBEN DARIO	Y
Mr	MONCADA QUIROGA	FRANKLIN	N
Mr.	MONTES FERRO	DIEGO	Y
Mr	MONTOYA DÁVILA	PABLO	N
Ms.	MORA ACHURY	MELISSA	N
H.E. Mr.	MORALES	CARLOS ARTURO	Y
Mr.	MORALES SILVA	DIEGO ALEJANDRO	Y
Ms.	MORENO TORRES	MARÍA PAULA	Y
Ms.	MOSQUERA MUÑOZ	ANGÉLICA MARÍA	Y
Ms.	MUÑOZ GOMEZ	MARÍA CAMILA	Y
Ms.	MURGAS	LUZ STELLA	N
Mr	NASSAR PEREZ	HASSAN AMIN ABDUL	N

Mr	NAVARRETE	DIEGO ALEJANDRO	N
Mr	NAVIA MINA	FABIO NELSON	N
Ms.	NIETO MORENO	OLGA	Y
Ms.	OCAMPO-MAYA	CAROLINA	Y
Mr.	OCHOA	DIEGO	Y
Mr.	OLARTE AMAYA	DAVID FELIPE	Y
Ms.	OSORIO VANEGAS	DIANA MARCELA	N
Mr.	PALACIO CARDONA	JUAN DAVID	N
Ms	PALACIOS	LUZ ANGELA	N
Ms.	PATIN CURE	OLGA LUCIA	N
Ms.	PENAGOS REYES	DIANA CAROLINA	N
Ms	PEÑALOZA NUÑEZ	LETTYS BIANETH	N
Ms.	PIEDRAHITA LOPEZ	CATALINA	Y
Mr	PIÑEROS	RODRIGO	N
H.E. Mr	PINZÓN BUENO	JUAN CARLOS	N
Mr	PINZON NAVARRO	RODRIGO	N
Mr	PIRAGUA BABATIVA	MAURICIO JOSE	N
Ms	PLATA RANGEL	ANGELA MARÍA	N
Ms.	POSADA	MARIA ALEJANDRA	N
Mr.	PUERTO GÓMEZ	MAURICIO	N
Mr.	PUMAREJO	JAIME	Y
Mr.	QUINTERO	ANGELO	Y
Mr.	QUINTERO	DANIEL	N
Mr	RAMÍREZ BUITRAGO	FELIPE ANDRÉS AUGUSTO	N
Mr	RAMIREZ MUÑOZ	OSCAR ALBERTO	N
Ms	RAMIREZ VANEGAS	NANCY YANETH	N
Mr.	RAMOS VELASCO	JUAN SEBASTIÁN	N
Mr.	REY ARISMENDY	VÍCTOR ALFONSO	Y
Mr	RIASCOS DE LA PEÑA	JUAN CARLOS	N
Ms.	RIOS	MANUELA	Y
Ms.	RIVERA GALVIS	ANGELA PATRICIA	Y
Mr	RODRIGUEZ	HENRY	Y
Ms.	RODRIGUEZ BECERRA	ALEJANDRA FRANCESCA	Y
Mr	RODRIGUEZ CAMPOS	CARLOS JULIAN	N
Ms.	RODRIGUEZ URIBE	ELSA MARIA ANGELA	N
Ms.	ROJAS	MARIA LAURA	N
Mr.	ROMERO OTÁLORA	GERMAN	Y
Mr.	ROMO PARDO	DAVID ANDRÉS	N
Ms.	RUEDA GARZON	MARIA FERNANDA	N
Ms.	RUIZ DAZA	LAURA	Y

Mr	RUIZ RODRIGUEZ	CARLOS ALBERTO	N
Mr	SAADAT	ANUAR	N
Mr.	SAER	ALEX	Y
Ms	SALGADO LOZANO	CAROLINA	N
Mr.	SANCHEZ RIPPE	JONATHAN DAVID	Y
Mr	SCARAMELLA	CARLO	N
Ms.	SIERRA CUELLO	MARCELA	Y
Ms.	SIERRA-CORREA	PAULA CRISTINA	Y
Ms.	SOLANO BEHAINE	MARÍA ANDREA	Y
Mr	SUÁREZ CASTAÑO	RODRIGO	Y
Ms.	SUESCA ARIZA	KAREN LIZETH	N
Ms.	SUSO JARAMILLO	JULIANA	N
Mr.	TIBOCHA PEREZ	PEDRO ARTURO	N
Mr	TIBOCHA PÉREZ	MAURICIO	N
Mr	TORRES	RAFAEL LEONARDO	N
Mr.	TRUJILLO	IVÁN	N
Ms	URRUTIA VASQUEZ	CAROLINA	N
Ms.	URZOLA	DANIELA	Y
Mr	USCATEGUI ACEVEDO	RONALD FERNANDO	N
Mr	V. SPADARO	JOSEPH	N
Mr.	VACCA ORTEGA	HERNÁN RODRIGO	N
Ms.	VALENCIA CHAVARRO	STEPHANIE	N
Mr	VALENCIA PALMA	CRISTHIAN	N
Mr	VALLEJO ABDALA	ARTURO	N
Ms	VARGAS CARRASQUILLA	MARIA ROCIO	N
Ms.	VARGAS RUEDA	MARIA FERNANDA	N
Mr.	VARÓN COTRINO	GERMÁN	N
Ms.	VELÁSQUEZ CASTAÑO	SUSANA	N
Mr	VENEGAS SANCHEZ	JULIO CESAR	N
Mr	VERA LUGO	MIGUEL FERNANDO	N
Mr.	VILLAFANE TORRES	DANILO	N
Ms.	VILLAMIZAR ASSAF	MARIA CAMILA	N
Ms	YANINE MONTOYA	SORAYA	N
Mr	YUNIS MEBARAK	JOSÉ	N
Mr.	ZAMORA REYES	JOSÉ ARMANDO	Y

These named individuals are invited to attend/facilitate the WLS (or to attend/facilitate the WLS and COP26) and will not be required to:

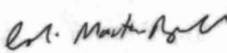
- undergo managed quarantine on arrival in England or Scotland

- self-isolate on arrival in England or Scotland

To benefit from these exemptions, the individuals named above should present this letter, with their name included, to the travel operators and UK Border Force and transport operators upon arrival in England or Scotland. Any individuals who are not named are not exempt from the aforementioned requirements under the provisions mentioned above. This letter **must** be accompanied with evidence of a negative COVID-19 test taken within 72 hours prior to departure to England or Scotland as well as a completed Passenger Locator Form (PLF) and presented on arrival in England or Scotland. A bespoke testing regime is in place for the World Leaders Summit.

Please ask your WLS delegation members to be ready to present this letter to travel operators or Border Force when required.

Please find further travel guidance [here](#).



**Colin Martin-Reynolds CMG**  
British Ambassador to Colombia

Bogotá D.C, 3 de noviembre de 2021

**Honorables Senadores**  
**JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ**  
Presidente del Senado de la República

**MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL**  
Primera Vicepresidenta del Senado de la República

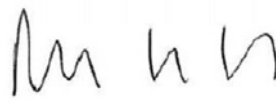
**IVAN LEONIDAS NAME Vásquez**  
Segundo Vicepresidente del Senado de la República  
Ciudad.

**Ref: Excusa asistencia sesión Plenaria**

Respetados miembros de la mesa directiva;


Por medio de la presente me permito excusarme por no poder asistir la Sesión Plenaria del día de hoy en razón a que debo hacer parte del foro de ASOBANCARIA, participación que es de gran importancia para mis funciones como miembro del Senado de la República.

Cordialmente,



**RODRIGO LARA RESTREPO**  
Senador de la República

CCP: Secretaría General del Senado



**RESOLUCION 077**  
**FECHA ( 29/10/2021)**

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Honorable Senador"

**LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 848 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio radicado el 15 de octubre del 2021, la Honorable Senadora **SANDRA RAMÍREZ LOBO SILVA**, solicita Comisión de Servicios regulada en el artículo 2.2.5.5.20 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el 848 de 2017, para asistir en calidad de Senadora de la República a una serie de reuniones y seminarios del 02 al 21 de noviembre, de acuerdo a la siguiente agenda: del 2 al 21 de noviembre del año en curso, viaje a Europa, para permitir a la Alta Parte Contratante del Acuerdo de Paz, responder a las invitaciones de varios actores en el marco del quinto aniversario del acuerdo de paz: España, Francia, Alemania, Suiza.

Siendo las etapas del viaje a Europa: Viaje a Barcelona, salida del 2 de noviembre Bogotá-Barcelona los días 4 y 6 de noviembre del 2021, viaje a París: del 7 de noviembre a las 23:55, llegando a París el lunes 8 de noviembre a las 16:05 con Air France 423, siete noches en París, del lunes 8 al 15 de noviembre del 2021, viaje a Berlín: salida de París el lunes 15 de noviembre en vuelo directo a las 09:55 para llegar a Berlín a las 11:40 con Air France 1734. Dos noches en Berlín. El miércoles 17 de noviembre, salida de Berlín en avión con Air France 1735 a las 12:30 con llegada en París a las 14:15 por escala de 45min y salida el mismo día de París a las 15:00 y llegada a Ginebra a las 16:15 con Air France 1142, Viaje Suiza: Estancia en Suiza del miércoles 17 al 21 de noviembre. Cuatro noches.

Regresando a Bogotá. Viaje, el domingo 21 de septiembre, de Ginebra a las 13:00 y llegada a París a las 14:15 con Air France 1743, regresando el mismo día a Bogotá, con salida de París a las 17:15 y llegada a Colombia a las 22:05 con Air France 422.

Objetivos de los viajes: Reforzar la bilateralidad del Acuerdo de Paz compartiendo un balance del estado de implementación, reafirmar el compromiso de la Alta Parte Contratante en cumplir con lo acordado, agradecer a la comunidad europea por su respaldo político y financiero al proceso de paz  
Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

Que mediante Resolución SAI-SP-D-XBM-005-2021, emitida por la Jurisdicción Especial para la Paz, se autoriza la salida del país de la Señora **SANDRA RAMÍREZ LOBO SILVA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 63.303.703 durante el periodo comprendido entre el 2 al 21 de noviembre del 2021.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder Comisión Oficial a la Honorable Senadora **SANDRA RAMÍREZ LOBO SILVA**, a partir del 02 al 21 de noviembre del 2021, lo anterior con el fin de atender una serie de reuniones y Seminarios en Europa, en la cual asistirá en calidad de Senadora de la República, los países a visitar serán España, Francia, Alemania, Suiza. Lo anterior de acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

**Parágrafo:** La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

**PARÁGRAFO:** Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Honorables Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

**ARTÍCULO TERCERO:** La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y a la Honorable Senadora.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá a los...

  
**JUÁN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ**  
Presidente

  
**MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL**  
Primer Vicepresidenta

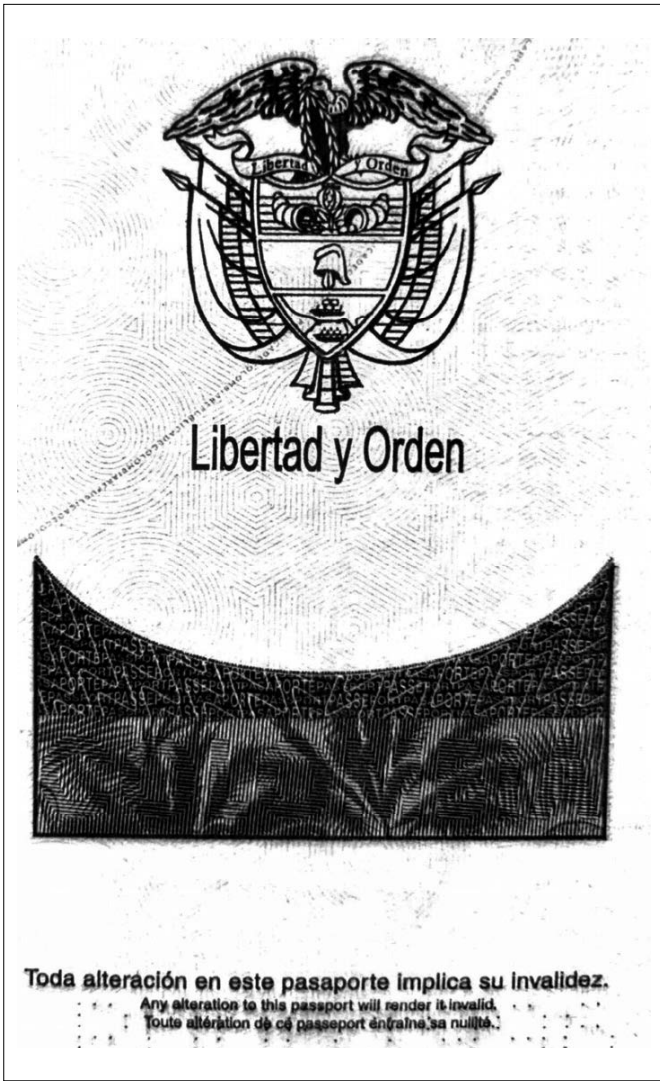
  
**IVAN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ**  
Segundo Vicepresidente

  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao  
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaimes







**FORUM SUISSE DE POLITIQUE INTERNATIONALE**

Ginebra, 12 de Octubre de 2021

Senor Rodrigo Londoño  
Firmante del Acuerdo de Paz  
Presidente del partido Comunes

Por email

**Invitación a un almuerzo-debate con ocasión del quinto aniversario del Acuerdo de Paz en Colombia**

Estimado Sr Presidente

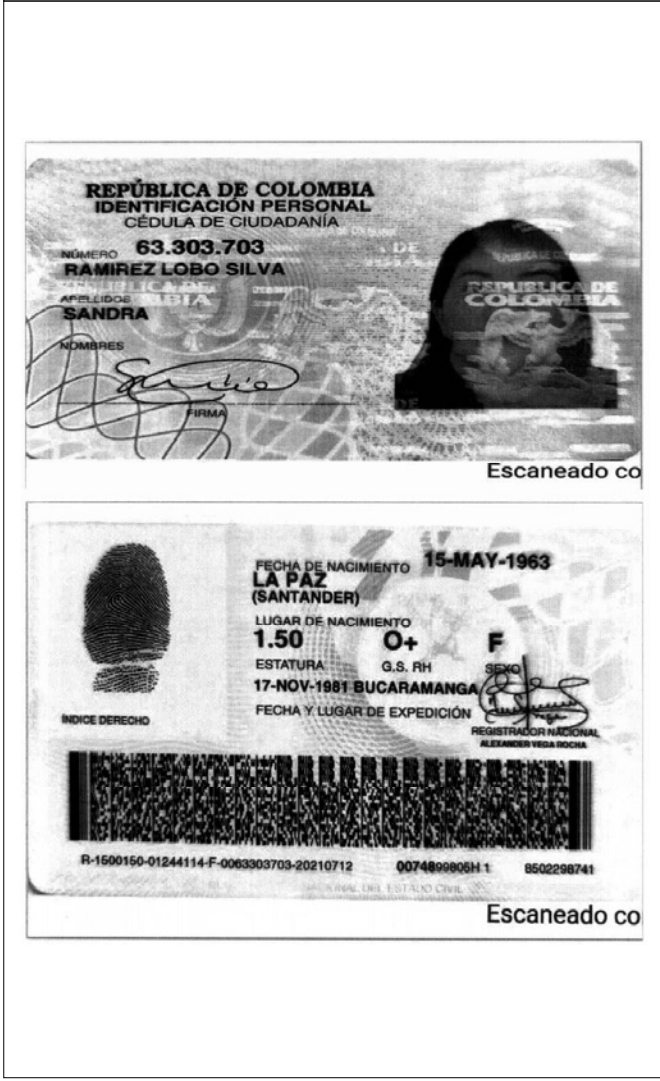
Con motivo del quinto aniversario del Acuerdo de Paz entre el gobierno de Colombia y las ex FARC-EP, y como parte de su visita a Suiza del 17 al 21 de noviembre de 2021, el Foro Suizo de Política Internacional (FSPI) tiene el honor de invitarlo a que Ud le presente su visión sobre el proceso de paz, seguida de un debate con los participantes.

El FSPI creado en 1997 es un círculo independiente de información y reflexión entre expertos y practicantes en relaciones internacionales - diplomáticos, funcionarios internacionales, representantes de organizaciones no gubernamentales y del sector privado empresarial, académicos y de la sociedad civil-. Es uno de los foros internacionales mas importantes en Ginebra, en el que personalidades extranjeras y ciudadanos suizos se reúnen periódicamente para intercambiar sobre temas de geopolítica mundial actual.

El Foro sigue con un interés muy particular los desarrollos políticos, económicos y sociales de América Latina y con un atención especial para los esfuerzos para la construcción de la paz en Colombia y la difícil implementación de los Acuerdos de paz firmado en noviembre del 2016.

Nos sería muy grato darle la bienvenida y darle la oportunidad de compartir con nosotros su evaluación sobre dicho proceso, así como a su delegación compuesta por la Senadora Sandra Ramirez, el Sr German Gomez Camacho y la Senora Johanna Gomez Castro. El evento tendrá lugar el jueves 18 de noviembre, de 12.00 am a las 2.00 pm, en el Restaurant Vieux-Bois, Avenue de la Paix 12, adosado al Palacio de las Naciones Unidas de Ginebra.

Me complace desde ya tenerlo con nosotros  
Atentamente  
*Bertrand Louis*  
Bertrand Louis  
Presidente



**TAULA CATALANA PER LA PAU I ELS DRETS HUMANS A COLOMBIA**

Barcelona, 27 de mayo de 2021

Estimada Senadora Sandra Ramirez,

La Taula Catalana por la Paz y los Derechos Humanos en Colombia es un espacio de concertación de ámbito catalán, formado por administraciones públicas, ONG, sindicatos, y entidades sociales, con 20 años de trayectoria. Desde su inicio, los ejes de trabajo principales de la Taula han sido dos: por un lado, sensibilizar a la sociedad catalana sobre el avance y los retos para la consecución de la paz en Colombia; y, por otro lado, incidir en la orientación de las políticas de las instituciones catalanas, españolas y europeas hacia Colombia para que sean respetuosas con los derechos humanos y comprometidas con el objetivo de una paz estable y duradera en este país.

Por todo ello, venimos celebrando desde hace ya diecinueve años unas jornadas de debate que pretenden ser un espacio de encuentro e intercambio entre distintos sectores sociales de Colombia y Cataluña.

Las XIX Jornadas de la Taula Catalana se celebrarán este año entre los días 4 y 6 de noviembre 2021 en la ciudad de Barcelona. El objetivo de las mismas será hacer una evaluación global de la implementación de los diferentes puntos del Acuerdo de Paz, en el quinto año de su firma.

Por ello, la Taula Catalana tiene gran interés en contar con su presencia en la mesa inaugural del día 4 y en la de participación política del 5. A la primera de ellas, está previsto asimismo invitar al senador Iván Cepeda, al enviado especial de la Unión Europea para el proceso de paz en Colombia, Eamon Gilmore y a la ex-procuradora delegada para el seguimiento al Acuerdo de Paz, Elena Ambrosi.

Le agradecemos de antemano su interés y su disponibilidad para participar en este evento. Por nuestra parte, nos mantendremos en contacto para agilizar y optimizar los trámites correspondientes a su viaje y estancia en Barcelona. Le confirmamos que los gastos del vuelo y estancia correrán a cargo de nuestra entidad.

Quedamos a su disposición y le transmitimos nuestro más cordial saludo en nombre de todas las entidades que conforman la Taula Catalana por Colombia.

Atentamente,  
Amaia García Bosque  
Coordinadora Técnica

**SciencesPo**  
OBSERVATOIRE POLITIQUE DE  
L'AMÉRIQUE LATINE ET DES CARAÏBES

**Invitation letter**

In the framework of the Paris Peace Forum, we kindly invite Mr. Londoño in his capacity as negotiator and signatory of the Colombian peace accords as panelist for the distinguished panel on **Colombia five years into the peace agreement**.

The Panel takes place at Sciences Po, a prestigious French university, on November 9<sup>th</sup>, 2021 and would be followed by an event on the political participation of women on November 10<sup>th</sup>, 2021.

Mr. Londoño and three delegates former combatants will arrive from Bogota in Paris the day before, Monday 8<sup>th</sup> November, and leave from Paris to Berlin on Monday, 15<sup>th</sup> November. The cost of the delegation's trip would be covered by the United National Development Program.

Name	Birth Date	Passport details
Rodrigo LONDOÑO ECHEVERRY	January 22, 1959 in Calarcá, Colombia	Colombian passport AU425241, Expires January 08, 2028
Milelle Johanna GÓMEZ CASTRO	September 17, 1983 in Villavicencio, Colombia	Colombian passport AT586046 Expires February 07, 2027
Sandra RAMÍREZ	May 15, 1963 in La Paz, Colombia	Colombian passport PO061996 Expires January 20, 2023
German GÓMEZ CAMACHO	November 29, 1958 in Bogota, Colombia	Colombian passport AU369872 Expires December 13, 2027

We ask you kindly to facilitate for Mr. Londoño and his team the support needed for their travels to and from as well as their stay in Paris.

Sincerely,



Olivier Dabène  
President  
OPALC CER/Sciences Po  
Paris, France



Berghof Foundation, Lindenstr. 34, 10969 Berlin, Germany

To whom it may concern

Andrew Gilmour  
Executive Director

Berghof Foundation  
Lindenstrasse 34  
10969 Berlin  
Germany

T +49 (30) 84 41 54 41  
F +49 (30) 84 41 54 99  
a.gilmour@berghof-  
foundation.org

Berlin, 13/10/2021

**Panelist Invitation**  
**Panel Dealing with the past: Lessons learned in Colombia, Germany and beyond at Berghof Foundation, Berlin, on 16 November 2021**

Dear Sir, dear Madam,

The Berghof Foundation is a German-based non-profit organization working for conflict transformation around the world. To this end, it engages, inter alia, in exchanges and learning formats around Dealing with the Past.

We cordially invite Mr Londoño in his capacity as negotiator and signatory of the Peace Accords as panellist for the distinguished Panel on **Dealing with the past: Lessons learned in Colombia, Germany and beyond at Berghof Foundation, Berlin, on 16 November 2021** co-hosted with the European Institute of Peace. The panel takes place in the wake of the 5<sup>th</sup> Anniversary of the Signature of the Colombian Peace Agreement, and offers a reflective space on lessons learned in a comparative perspective.

*For further information, please find the conference concept included (separate document).*

Mr Londoño and his company will arrive from Paris in Berlin on the day before the panel, on Monday 15<sup>th</sup> November, and leave from Berlin to Geneva one day after the panel, on Wednesday, 17<sup>th</sup> November. The costs of the delegation's trip are covered by the United Nations Development Programme.


Berghof Foundation  
Operations gGmbH  
Lindenstrasse 34  
10969 Berlin  
Germany

Andrew Gilmour  
Executive Director  
Amtsgericht Berlin  
Handelsregister Nr. HRB 95319 B  
www.berghof-foundation.org

Name	Birth Date	Passport details	Arrival and departure dates
Rodrigo LONDOÑO ECHEVERRY	January 22, 1959 in Calarcá, Colombia	Colombian AU425241, Expires January 08, 2028	15.11.2021, Paris AF1734 arrives Berlin 11:40; 17.11.2021 from Berlin 12:30 to Paris 14:15 AF 1735 and onwards to Geneva
Milelle Johanna GÓMEZ CASTRO	September 17, 1983 in Villavicencio, Colombia	Colombian AT586046 Expires February 07, 2027	15.11.2021, Paris AF1734 arrives Berlin 11:40; 17.11.2021 from Berlin 12:30 to Paris 14:15 AF 1735 and onwards to Geneva
Sandra RAMÍREZ	May 15, 1963 in La Paz, Colombia	Colombian PO061996 Expires January 20, 2023	15.11.2021, Paris AF1734 arrives Berlin 11:40; 17.11.2021 from Berlin 12:30 to Paris 14:15 AF 1735 and onwards to Geneva
German GÓMEZ CAMACHO	November 29, 1958 in Bogota, Colombia	Colombian AU369872 Expires December 13, 2027	15.11.2021, Paris AF1734 arrives Berlin 11:40; 17.11.2021 from Berlin 12:30 to Paris 14:15 AF 1735 and onwards to Geneva

We ask you kindly to facilitate the support needed by Mr Londoño and his team for their travels to and from as well as their stay in Berlin.

Sincerely,



Andrew Gilmour  
Executive Director



Sr. Rodrigo Londoño  
Signatario de los Acuerdos de Paz  
Presidente del partido político Comunes  
  
Por correo electrónico

**Invitación a participar en encuentros en Ginebra y Berna en Suiza por el quinto aniversario del Acuerdo de Paz en Colombia**

Ginebra, 13 de octubre de 2021

Estimado Sr. Rodrigo Londoño,

Con motivo del quinto aniversario del Acuerdo de Paz entre el Gobierno de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo, el Grupo de Trabajo Suiza-Colombia conjuntamente con la Asociación Internacional para Derechos Humanos de Ginebra IAHRAG le invitamos a participar a una serie de encuentros en Suiza con miembros de la sociedad civil, miembros del parlamento nacional y parlamentos cantonales y municipales y con el Departamento Federal de Asuntos Exteriores del Gobierno suizo.

El Grupo de Trabajo Suiza-Colombia es una ONG suiza de defensa de derechos humanos y de solidaridad con Colombia. La Asociación Internacional para Derechos Humanos de Ginebra IAHRAG es una ONG que se rige por sus estatutos, de acuerdo con los artículos 60 y siguientes del Código Civil Suizo. Tiene como objetivo difundir, promover y defender los derechos humanos, el desarrollo y la paz, en el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas, tanto dentro del sistema de las Naciones Unidas pertinente como a nivel local, nacional e internacional.

Nuestras organizaciones proponen organizar una serie de eventos públicos y bilaterales entre el miércoles 17 y el viernes 19 de noviembre 2021 en Berna y Ginebra.

En Berna se planea organizar los siguientes eventos:  
 - Encuentro bilateral entre su delegación y representantes del Departamento Federal de Asuntos Exteriores del Gobierno suizo  
 - Encuentro con miembros del Parlamento suizo  
 - Encuentro público con organizaciones de la sociedad civil

En Ginebra se planea organizar el siguiente evento:  
 - Encuentro con miembros del Parlamento suizo así como con miembros de parlamentos cantonales y municipales

Estaríamos honrados si usted y los demás miembros de su delegación pudieran participar en estos eventos. El propósito de estos eventos sería el intercambio sobre los logros y desafíos que encuentra


la implementación del Acuerdo de Paz, a cerca de cinco años de su firma y sobre el papel de la comunidad internacional en la implementación del Acuerdo.

Esperamos darles la bienvenida en Suiza en noviembre.

Muy respetuosamente,

Carla Ruta

Ricardo Espinosa




ask/ - Arbeitsgruppe Schweiz-Kolumbien  
Schwanengasse 9 CH-3011 Bern  
carla.ruta@askonline.ch  
+41 79 507 84 68

International Association for Human Rights  
Advocacy in Geneva IAHRAG  
info@iahrageneva.org  
+41 76 457 00 43

Anexo : lista de los miembros de la delegación invitada

Nombres y APELLIDOS	Ocupación/Función/Título	Fecha de Nacimiento	Nacionalidad	Lugar de Nacimiento	Pasaporte
Rodrigo LONDOÑO ECHEVERRY	Signatario de los Acuerdo de Paz Colombianos y Presidente del partido político Comunes	22 enero 1959	Colombia	Calarcá, Colombia	AU425241, Fecha de vencimiento : 08 enero 2028
Sandra RAMIREZ LOBO	Senadora en el Senado de la Republica de Colombia,	15 mayo 1963	Colombia	La Paz, Colombia	PO061996, Fecha de vencimiento: 20 enero 2023
Milele Johanna GOMEZ CASTRO	Responsable logística y comunicación	17 septiembre 1963	Colombia	Villavicencio, Colombia	AT586046, Fecha de vencimiento 07 febrero 2027
German GOMEZ CAMACHO	Abogado y autor	29 noviembre 1958	Colombia	Bogotá, Colombia	AU369872, Fecha de vencimiento 13 diciembre 2027

From: **Cecilia Canessa** ccanessa@un.org  
Subject: RE: [Externa] Colombia | Septembre, venue du Nobel Juan Manuel Santos pour le cinquième anniversaire des Accords de Paix  
Date: October 13, 2021 at 12:40 PM  
To: Cecile de Caunes cecile@decaunes.info  
Cc: Alicia Londoño alondono@ohchr.org, Veronica Biga [OHCHR] vbiga@ohchr.org, Jose Maria Aranz Jaranaz@ohchr.org, Isabelle Heyer Frigo ishey@ohchr.org, Juliette De Rivero juliette.derivero1@un.org

Dear Ms de Caunes,  
The High Commissioner Bachelet will be pleased to meet with Mr Londoño on 18<sup>th</sup> November at 1100hrs.  
Palais Wilson, Conf Room 1016.  
See attached covid protocol for visitors.  
Kindly let me know if this date and time are convenient.  
Sincerely



**Cecilia Canessa**  
Personal Assistant to the High Commissioner  
Executive Office  
Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights  
E-mail: ccanessa@un.org  
Tel: +41 22 917 93 42  
Mobile: +41 79 221 80 68  
Fax: +41 22 917 90 12  
Web: www.ohchr.org

Street Address: Palais Wilson - 52 rue des Pâquis, 1201 Geneva, Switzerland

**JEP** JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

SECRETARIA JUDICIAL

Bogotá D. C., viernes, 29 de octubre de 2021

Al responder, citar el radicado No. 1501148-29.2021.0.00.0001

**OFICIO SJ-SAI-23447**

Señora  
SANDRA RAMIREZ LOBO SILVA  
Compareciente  
Email: sandra.lobo@senado.gov.co

**NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA**

**ASUNTO:** 1501148-29.2021.0.00.0001  
**COMPARECIENTE:** SANDRA RAMIREZ LOBO SILVA  
**RESOLUCIÓN:** SAI-SP-D-XBM-005-2021

Cordial saludo:

De manera atenta me permito notificar el contenido de la **RESOLUCIÓN SAI-SP-D-XBM-005-2021** de 28 de octubre de 2021 proferida por la Sala de Amnistía o Indulto de la Jurisdicción Especial para la Paz, dentro del trámite de la señora SANDRA RAMIREZ LOBO SILVA, identificada con cédula de ciudadanía 63.303.703.

De igual manera, se le **REQUIERE** para que al día hábil siguiente a su regreso al país remita constancia de ingreso al territorio nacional debidamente firmada y anexando copia del pasaporte con el sello de ingreso a la Secretaría Judicial de la Sala.

Se adjunta copia de la mencionada resolución.

Toda información requerida en este trámite puede ser enviada al siguiente correo electrónico: info@jep.gov.co; o por correspondencia a las instalaciones de la JEP ubicada en la carrera 7 No. 63 - 44 en Bogotá.

Atentamente,

**ALBA LUZ PIEDRAS ORTIZ**  
Secretaria Judicial  
Sala de Amnistía o Indulto

Elaboro: KAREN LICETH VERGEL DEVIA

Este documento es copia del original firmado digitalmente por JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ. Para acceder al expediente procesal, acceda a la página web https://portal.jep.gov.co/portal/, informe el proceso 1501148-29.2021.0.00.0001 y el código 1A4BC9.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ**  
**SALAS DE JUSTICIA**  
**SALA DE AMNISTÍA O INDULTO**

**Resolución SAI-SP-D-XBM-005**  
Bogotá D.C., 28 de octubre de 2021

<b>Radicación:</b>	1501148-29.2021.0.00.0001
<b>Compareciente:</b>	Sandra RAMÍREZ LOBO SILVA
<b>Identificación:</b>	C.C 63.303.703
<b>Asunto:</b>	Decide solicitud de autorización de salida del país
<b>Reparto:</b>	21 de octubre de 2021

**I. ASUNTO A TRATAR**

Procede este despacho de la Sala de Amnistía o Indulto (SAI) de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) a resolver la solicitud de autorización de salida del país presentada por la señora Sandra RAMÍREZ LOBO SILVA, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.303.703, en su calidad de ex integrante de las FARC-EP.

**II. ANTECEDENTES Y CONTENIDO DE LA SOLICITUD**

1. El 15 de octubre de 2021<sup>1</sup>, la señora Sandra RAMÍREZ LOBO SILVA presentó ante esta jurisdicción solicitud de autorización de salida del país del 2 al 21 de noviembre del año en curso con la finalidad de,

(...) "participar de las siguientes invitaciones: Proyecto de viaje a Europa: Del domingo 4 de noviembre al domingo 21 noviembre, se organiza un viaje a Europa, para permitir a la Alta Parte Contratante del Acuerdo de Paz,

<sup>1</sup> Exp. Legal 1501148-29.2021.0.00.0001 fs. 1-38

responder a las invitaciones de varios actores en el marco del quinto aniversario del Acuerdo de Paz: 1. España 2. Francia. 3. Alemania. 4. Suiza”

2. La señora Sandra RAMÍREZ LOBO SILVA, aportó a su solicitud los siguientes documentos: i) copia de las invitaciones a los eventos<sup>2</sup>, ii) copia de primera hoja de su pasaporte<sup>3</sup>, iii) copia de su cédula de ciudadanía<sup>4</sup>, iv) copia de la comunicación No OFI21-00101590/IDM13020000 suscrita por el Alto Comisionado para la Paz mediante el cual se le informa de su aceptación como miembro integrante de las FARC-EP<sup>5</sup>, v) copia del oficio No OFI17-00147773/JMSC112000 mediante el cual se le notificó la concesión de la amnistía administrativa<sup>6</sup>, vi) copia de tiquetes aéreos<sup>7</sup>.

3. Mediante informe de 21 de octubre de 2021<sup>8</sup>, la Secretaría Judicial de la SAI asignó el presente asunto al despacho para el trámite correspondiente.

4. El 25 de octubre de 2021<sup>9</sup>, el despacho profirió la resolución SAI-SP-A-XBM-002 a través de la cual avocó conocimiento de la solicitud de autorización de salida del país formulada por la señora RAMÍREZ LOBO SILVA y solicitó a los órganos del Sistema Integral de Verdad Justicia Reparación y no Repetición (SIVJRNR), a fin de que informaran a esta instancia judicial si la solicitante tenía requerimientos pendientes en las fechas cercanas a la prevista para el viaje, que implicaran compromisos que impidieran conceder tal autorización.

5. El 26 de octubre de 2021<sup>10</sup>, la Secretaría Judicial de la Sección de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad de la JEP mediante oficio OSJ-No.242-SerVR-2021, informó a este despacho que revisados los sistemas de gestión judicial y documental de dicha secretaría no se evidenció trámite alguno relacionado con la señora Sandra RAMÍREZ LOBO SILVA.

<sup>2</sup> Exp. Legali 1501148-29.2021.0.00.0001 fls. 8,10,22 y 24.  
<sup>3</sup> Exp. Legali 1501148-29.2021.0.00.0001 fl. 14.  
<sup>4</sup> Exp. Legali 1501148-29.2021.0.00.0001 fl. 17-18  
<sup>5</sup> Exp. Legali 1501148-29.2021.0.00.0001 fl. 19  
<sup>6</sup> Exp. Legali 1501148-29.2021.0.00.0001 fl. 21  
<sup>7</sup> Exp. Legali 1501148-29.2021.0.00.0001 fls. 11-12, 25-38  
<sup>8</sup> Exp. Legali 1501148-29.2021.0.00.0001 fl. 39  
<sup>9</sup> Exp. Legali 1501148-29.2021.0.00.0001 fls. 43-50  
<sup>10</sup> Exp. Legali 1501148-29.2021.0.00.0001 fl. 61

6. El 28 de octubre de 2021<sup>11</sup>, la Secretaría Judicial de la Sección de Revisión del Tribunal para paz, mediante oficio OSR-374 informó a este despacho que una vez fueron revisados las bases de reparto de la Sección, no se encontraron expedientes relacionados con la señora Sandra RAMIREZ LOBO SILVA.

7. Así mismo, la Secretaría Judicial del Tribunal para la Paz, la Sección de Primera Instancia para casos de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad, comunicó a esta instancia judicial por medio del oficio TP-SARV-2021-3485<sup>12</sup> que la señora RAMIREZ LOBO SILVA, no se encuentra requerida por ninguno de los despachos de la Sección de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad.

8. La Secretaría judicial de la SAI, mediante informe al despacho de 28 de octubre de 2021<sup>13</sup> informó que dio cumplimiento a lo ordenado en la resolución SAI-SP-A-XBM-002.

**III. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO**

9. El artículo 5° del Decreto 2125 de 2017, establece que los integrantes de las FARC-EP que se encuentren acreditados por el Alto Comisionado para la Paz y que tengan medidas restrictivas para la salida del país, podrán salir del país previa autorización de la Jurisdicción Especial para la Paz.

10. En atención a lo anterior, la Resolución 011 de 20 de abril de 2018 expedida por la Presidencia de esta Jurisdicción, reglamenta el procedimiento para autorizar la salida del país de las personas que se acojan a esta Jurisdicción<sup>14</sup>. Así, los artículos 3 y 4 establecen i) los requisitos formales y ii) los requisitos materiales que se deben reunir para el otorgamiento de autorización para salir del país. Dichos requisitos son concurrentes.

<sup>11</sup> Exp. Legali 1501148-29.2021.0.00.0001 fls. 76-77  
<sup>12</sup> Exp. Legali 1501148-29.2021.0.00.0001 fl. 78  
<sup>13</sup> Exp. Legali 1501148-29.2021.0.00.0001 fl. 79  
<sup>14</sup> Jurisdicción Especial para la Paz. Resolución Número 011 de 2018 (abril 20) por la cual se reglamenta el procedimiento para autorizar la salida del país de las personas que se acojan a la Jurisdicción Especial para la Paz; en Diario Oficial, Año CLIV Edición No. 50.590 del 11 de mayo de 2018, p. 100.

11. El artículo 3° de la Resolución 011 de 2018, señala el contenido de los requisitos que debe tener una solicitud de salida del país, así:

- i. Justificación del viaje;
  - ii. Lugar de destino;
  - iii. Tiempo de permanencia y lugar de destino;
  - iv. Copia de invitación si fuera el caso,
  - v. Teléfonos de contacto y/o correo electrónico,
  - vi. Copia del documento de identificación que le permita a las autoridades internacionales comprobar la identidad de quien lo porta,
  - vii. Copia de reserva del viaje o tiquetes aéreos o terrestres,
  - viii. Compromiso de presentación personal el siguiente día hábil al regreso.
- Parágrafo. Las solicitudes deberán ser presentadas ante la JEP, diez (10) días hábiles antes de la fecha de salida del país.

12. Adicionalmente, el artículo 4° de la referida Resolución ordena a los magistrados el deber de motivar las decisiones, considerando las razones que aduce y justifica el solicitante para salir del país, el tiempo de permanencia, y

[...] el riesgo de fuga o de incumplimiento de los compromisos frente al Sistema de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición. En todos los casos deberá fijar de manera expresa la fecha límite de regreso, la improrrogabilidad de la autorización (salvo los casos de fuerza mayor o caso fortuito) y la obligación de presentación personal del solicitante ante la Secretaría Judicial, el siguiente día hábil de su fecha de regreso.

13. Sumado a lo anterior, como bien lo ha establecido la Corte Constitucional, estos beneficios deben “[...] tener un impacto relevante en la consecución de los propósitos del proceso transicional, y en la garantía de los demás derechos de las víctimas como en la contribución al esclarecimiento de la verdad a la reparación integral”<sup>15</sup>. Por tanto, los anteriores criterios deben guiar a los y las magistradas a la hora de realizar el análisis correspondiente sobre una solicitud de salida del país, la cual será viable.

<sup>15</sup> Corte Constitucional. Sentencia C-007 de 2018, Numeral 837.

[...] en aquellos casos en los que la persona solicitante va a ejercer alguna labor que constituya un apoyo al proceso de paz y/o por asuntos de orden humanitario, siempre y cuando no se obstaculice la obtención de los derechos que tienen las víctimas en este contexto. Ello no excluye la posibilidad que, en un análisis caso a caso, la SAI pueda considerar adecuado conceder la salida del país, por razones diferentes a las anteriores<sup>16</sup>.

**3.1. Del caso concreto.**

14. La señora Sandra RAMÍREZ LOBO SILVA presentó solicitud de salida del país expresando su intención de viajar a varios países de Europa (España, Francia, Alemania, Suiza) para participar en calidad de Senadora de la República de Colombia por el partido político de Los Comunes, de las invitaciones hechas por diferentes entidades en el marco de la conmemoración del aniversario de la firma del acuerdo de paz. Dicha solicitud fue presentada en término, por cuanto fue radicada ante la JEP el día 15 de octubre de 2021, es decir más de 10 días hábiles antes de la fecha de salida del país, prevista para el 2 de noviembre con regreso el 21 de noviembre del 2021.

15. Corolario de ello, procedió el despacho a valorar cada uno de los documentos aportados por la señora RAMÍREZ LOBO SILVA, constando que la solicitud bajo estudio cumplió con todos los requisitos señalados en la Resolución 011 del 20 de abril de 2018 expedida por la presidencia de la JEP, mediante la cual se reglamenta el procedimiento para autorizar la salida del país.

<i>Justificación del viaje</i>	La solicitante manifestó que requiere la autorización para participar de invitaciones de varios actores en el marco del quinto aniversario del Acuerdo de Paz, eventos que se llevarán a cabo en España, Francia, Alemania y Suiza.
<i>Lugar de destino:</i>	Barcelona, Paris, Berlin y Ginebra.

<sup>16</sup> Jurisdicción Especial para la Paz, Sala de Amnistía o Indulto. Resolución SAI-SP-001-2018- radicado 20183120101101, 14 de junio de 2018.

<b>Tiempo de permanencia:</b>	2 de noviembre del 2021 al 21 de noviembre del 2021.
<b>Copia de invitación si fuera el caso:</b>	Se aportaron 4 invitaciones.
<b>Teléfonos de contacto y/o correo electrónico:</b>	Brinda en su escrito de solicitud estos datos de contacto. Correo electrónico: <a href="mailto:Sandra.lobo@senado.gov.co">Sandra.lobo@senado.gov.co</a> y Celular. 3114941333
<b>Copia del documento de identificación</b>	Fue aportado a la solicitud.
<b>Copia de reserva del viaje o tiquetes aéreos o terrestres</b>	Se aportó copia de tiquetes de viaje.

16. Adicionalmente, el despacho en aras de contar con mayores elementos de juicio para emitir una decisión de fondo respecto de la autorización de salida del país incoada, procedió a corroborar la veracidad de las invitaciones señaladas por la señora RAMÍREZ LOBO SILVA en su petición, solicitando a las cuatro (4) entidades convocantes información respecto de dichas invitaciones a través de correo electrónico.

17. Al respecto, esta instancia judicial recibió respuesta por parte de cada una de las entidades convocantes, las cuales confirmaron las invitaciones realizadas a la señora Sandra RAMÍREZ LOBO SILVA y proporcionaron la información correspondiente a los lugares y fechas de los eventos<sup>17</sup>, pudiendo advertir el despacho que las invitaciones se realizan en el marco del aniversario de la firma del Acuerdo Final de Paz entre el Gobierno y la extinta guerrilla de las FARC-EP.

18. Así las cosas, este despacho encuentra que no existen elementos que permitan aseverar sería, fundada y razonadamente que la señora RAMÍREZ LOBO SILVA no regresará al país, y que, por tanto, no existe impedimento alguno para autorizar la salida de este por el término indicado en la solicitud.

19. Por lo anterior, se procederá a autorizar la salida del país de la señora Sandra RAMÍREZ LOBO SILVA, identificada con cédula de ciudadanía No.

<sup>17</sup> Exp. Legali 1501148-29.2021.0.00.0001 fls. 65-74

63.303.703, durante el periodo comprendido entre el 2 de noviembre al 21 de noviembre de 2021.

20. Finalmente, a fin de verificar el cumplimiento de esta decisión, y teniendo en cuenta la situación de pandemia generada por el coronavirus COVID-19 y las medidas que a ese respecto ha tomado el Gobierno Nacional y el Órgano de Gobierno de la JEP, la señora RAMÍREZ LOBO SILVA deberá reportar su regreso al territorio nacional a través del envío de constancia de ingreso al país debidamente firmada, anexando copia del pasaporte con el sello de ingreso. Lo anterior un día hábil después de su regreso a Colombia.

En mérito de lo expuesto, este despacho de la Sala de Amnistía o Indulto de la Jurisdicción Especial para la Paz

**IV. RESUELVE:**

**PRIMERO. AUTORIZAR** la salida del país de la señora Sandra RAMÍREZ LOBO SILVA identificada con cédula de ciudadanía No. 63.303.703 durante el periodo comprendido entre el día 2 de noviembre hasta el día 21 de noviembre del 2021 de conformidad con la parte motiva de esta resolución.

**SEGUNDO. REQUERIR** a la señora Sandra RAMÍREZ LOBO SILVA para que al día hábil siguiente a su regreso al país remita constancia de ingreso al territorio nacional debidamente firmada y anexando copia del pasaporte con el sello de ingreso a la Secretaría Judicial de la Sala.

**TERCERO.** Por Secretaría Judicial, **NOTIFICAR**, la presente resolución a Sandra RAMÍREZ LOBO SILVA identificada con cédula de ciudadanía No. 63.303.703.

**CUARTO.** Por la Secretaría Judicial, **COMUNICAR** la presente resolución a Migración Colombia para su conocimiento y fines pertinentes, decisión por medio de la cual se autoriza la salida del país del Sandra RAMÍREZ LOBO SILVA identificada con cédula de ciudadanía No. 63.303.703 en los términos expuestos en el numeral PRIMERO.

**QUINTO.** Por Secretaría Judicial **NOTIFICAR** la presente resolución a la Procuraduría Primera Delegada para la Investigación y Juzgamiento Penal.

**SEXTO.** Contra esta decisión proceden los recursos de reposición y/o de apelación.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

[Firmado electrónicamente]  
**XIOMARA CECILIA BALANTA MORENO**  
 Magistrada  
 Sala de Amnistía o Indulto

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

Siendo las 3:46 p.m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO  
 SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 ORDEN DEL DÍA**

Para la sesión plenaria mixta del día miércoles 3 de noviembre de 2021

Hora: 3:00 p. m.

(Recinto del Senado - Plataforma Zoom)

**I**

**Llamado a Lista**

**II**

**Anuncio de Proyectos**

**III**

**Consideración y Aprobación de las Actas números: 56, 59, 60, 61 y 62 correspondiente a las sesiones plenarias mixtas de los días: 18 de mayo y 01, 08, 09 y 15 de junio de 2021, publicadas en las gacetas del congreso números: 1499, 1532, 1533, 1559 y 1560 de 2021.**

## IV

**Votación de Proyectos de ley o de Acto Legislativo**

\* \* \*

**Con Informe de Conciliación**

- 1. Proyecto de ley número 219 de 2020 Senado, 506 de 2020 Cámara.** *por medio del cual se aprueba el «convenio internacional del cacao» adoptado en Ginebra, el 25 de junio de 2010.*

Comisión Accidental: Honorable Senador Béerner León Zambrano Erazo.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1550 de 2021.

## V

**Lectura de Ponencias y Consideración de Proyectos en Segundo Debate**

- 1. Proyecto de Acto Legislativo número 06 de 2021 Senado.** *por el cual se incluye el artículo 11-A dentro del capítulo I del título II de la Constitución Política de Colombia.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1000 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso*, número 1120 de 2021.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1348 de 2021.

Autores: Honorables Senadores *Angélica Lozano Correa, Iván Leonidas Name Vásquez, Antonio Eresmid Sanguino Páez, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Iván Cepeda Castro, Sandra Ramírez Lobo Silva, Luis Iván Marulanda Gómez, Temístocles Ortega Narváez, Guillermo García Realpe, Feliciano Valencia Medina* y *Aída Yolanda Avella Esquivel*.

Honorables Representantes *Mauricio Andrés Toro Orjuela, Wilmer Leal Pérez* y *Catalina Ortiz Lalinde*.

- 2. Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2021 Senado,** *por medio del cual se reconoce el campesinado como sujeto de derechos, se reconoce el derecho a la tierra y a la territorialidad campesina y se adoptan disposiciones sobre la consulta popular.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Alexánder López Maya*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1001 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1139 de 2021.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1321 de 2021.

Autores:

Honorables Senadores *Jesús Alberto Castilla Salazar, Alexánder López Maya, Iván Cepeda Castro, Wilson Néber Arias Castillo, Antonio Eresmid Sanguino Páez, Aída Yolanda Avella Esquivel, Gustavo Bolívar Moreno, Victoria Sandino Simanca Herrera, Israel Zúñiga Iriarte, Gustavo Francisco Petro Urrego, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Feliciano Valencia Medina, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Julián Gallo Cubillos* y *Angélica Lozano Correa*.

Honorables Representantes *Germán Navas Talero, Carlos Carreño Marín, María José Pizarro, Luis Alberto Albán, Omar Restrepo Correa, Inti Raúl Asprilla Reyes, Cesar Ortiz Zorro, Wilmer Leal Pérez, Abel David Jaramillo Largo, Fabián Díaz Plata* y *Ángela María Robledo*.

- 3. Proyecto de ley número 93 de 2021 Senado,** *por medio de la cual se conmemora y exalta el Bicentenario de la Batalla de Bombona: 7 de abril de 1822 - 2022 y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Béerner León Zambrano Erazo* y *Antonio Eresmid Sanguino Páez*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 907 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1137 de 2021.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1321 de 2021.

Autor: Honorable Senador *Guillermo García Realpe*

- 4. Proyecto de ley número 290 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se crea el servicio social PDET y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Horacio José Serpa Moncada*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1093 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1389 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 449 de 2021.

Autores: Honorables Representantes *Juanita Goebertus Estrada, José Daniel López, Adriana Magali Matiz, John Jairo Cárdenas, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Ciro Antonio Rodríguez, Carlos Julio Bonilla Soto, John Jairo Hoyos, Harry Giovanni González* y *Carlos Ardila Espinoza*.

**5. Proyecto de ley número 14 de 2020 Senado-Acumulado con el Proyecto de ley 167 de 2020 Senado, por medio de la cual se promueve la política pública de emprendimiento social.**

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Aydeé Lizarazo Cubillos, Laura Ester Fortich Sánchez y Gabriel Jaime Velasco Ocampo.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 618 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1218 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1138 de 2021.

Autores: Honorables Senadores *Carlos Eduardo Guevara Villabón, Aydeé Lizarazo Cubillos y Manuel Virgüez Piraquive.*

Honorable Representante *Irma Luz Herrera Rodríguez.*

**6. Proyecto de ley número 82 de 2021 Senado, por medio de la cual se establecen alivios a los beneficiarios de créditos reembolsables del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (Icetex) y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *José Alfredo Gnecco Zuleta.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 981 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1033 de 2021. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1434 de 2021.

Autor: Honorable Senador *José Alfredo Gnecco Zuleta.*

**7. Proyecto de ley número 58 de 2020 Senado, por medio de la cual se garantizan los derechos fundamentales a la vida, la integridad física, la salud y la recreación de todos los habitantes en especial los niños y niñas en el territorio nacional mediante la reglamentación y regulación del uso, la fabricación, la manipulación, el transporte, el almacenamiento, la comercialización, la compra, la venta y el expendio de pólvora y productos pirotécnicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 593 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 783 de 2020. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 949 de 2020.

Autores: Honorables Senadores *Horacio José Serpa Moncada, Iván Marulanda Gómez, Paloma Susana Valencia Laserna, Roy Leonardo Barreras Montealegre y Rodrigo Lara Restrepo.*

Honorables Representantes *Katherine Miranda Peña, Norma Hurtado Sánchez, Édward David Rodríguez, César Ortiz Zorro, Wilmer Leal Pérez, Mauricio Toro Orjuela, Fabián Díaz Plata, Carlos Germán Navas Talero, Margarita María Restrepo Arango, César Augusto Lorduy, Martha Villalba Hodwalker, Cesar Augusto Pachón, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda y José Daniel López.*

**8. Proyecto de ley número 360 de 2020 Senado, 054 de 2020 Cámara, por medio de la cual se establecen oportunidades de acceso a la vivienda para los colombianos en el exterior, a través del envío de remesas, fortaleciendo el crecimiento económico del país.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Fernando Nicolás Araújo Rumié.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 646 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 293 de 2021. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 407 de 2021.

Autores: Honorable Senador *Alejandro Corrales Escobar.*

Honorables Representantes *Juan David Vélez Trujillo, Oscar Darío Pérez Pineda, Gabriel Jaime Vallejo Chujfi y Juan Fernando Espinal Ramírez.*

**9. Proyecto de ley número 461 de 2021 Senado, por medio de la cual se aprueba el “tratado de Beijing sobre interpretaciones y ejecuciones audiovisuales, adoptado por la conferencia diplomática sobre la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales, en Beijing, el 24 de junio de 2012.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Jaime Enrique Durán Barrera.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 739 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 542 de 2020. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 644 de 2021.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, Doctora *Claudia Blum Capurro de Barberi* e Interior, doctor *Daniel Palacios Martínez.*

**10. Proyecto de ley número 376 de 2021 Senado, por medio de la cual se honra a las personas fallecidas por Covid-19 en el país.**

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Juan Diego Gómez Jiménez, Luis Eduardo*

Díaz Granados, John Hárold Suárez Vargas, Lidio Arturo García Turbay, Feliciano Valencia Medina, Iván Cepeda Castro, Antonio Eresmid Sanguino Páez y Ana Paola Agudelo García.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 16 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 305 - 577 de 2021. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 793 de 2021.

Autor: Honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi.

**11. Proyecto de ley número 385 de 2021 Senado, 399 de 2020 Cámara, por medio del cual se modifica parcialmente la Ley 915 de 2004, se regula el comercio electrónico e-commerce en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 867 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 293 de 2021. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 975 de 2021.

Autores: Honorables Senadores Israel Alberto Zúñiga Iriarte, Juan Luis Castro Córdoba y Aída Yolanda Avella Esquivel.

Honorables Representantes Elizabeth Jay-Pang Díaz, Fáber Alberto Muñoz Cerón, José Eliécer Salazar López, Astrid Sánchez Montes de Oca, Alexander Harley Bermúdez Lasso, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Adriana Gómez Millán, Jhon Arley Murillo Benítez, Harry Giovanni González García, Nilton Córdoba Manyoma, Nubia López Morales, Carlos Julio Bonilla Soto, David Ernesto Pulido Novoa, José Jaime Uscátegui Pastrana y Víctor Manuel Ortiz Joya.

**12. Proyecto de ley número 413 de 2021 Senado, por la cual se dictan normas relacionadas con el sistema de pagos, el mercado de capitales y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 147 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 360 de 2021. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 819 de 2021.

Autores: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Alberto Carrasquilla Barrera.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

**13. Proyecto de ley número 293 de 2020 Senado, por medio de la cual se aprueba el «tratado relativo a la transmisión electrónica de solicitudes de cooperación jurídica internacional entre autoridades centrales», suscrito en el marco de la plenaria de la conferencia de ministros de justicia de los países iberoamericanos, llevada a cabo en la ciudad de Medellín, los días 24 y 25 de julio de 2019.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador Jhon Hárold Suárez Vargas.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1094 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1444 de 2020. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 555 de 2021.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora Claudia Blum Capurro de Barberi y Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa Encargado de las Funciones del Despacho del Ministro de Justicia y del Derecho, doctor Javier Augusto Sarmiento Olarte.

**14. Proyecto de ley número 447 de 2021 Senado, 053 de 2020 Cámara, por medio de la cual se reconoce al porro como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la nación, se protege al festival nacional del porro junto con los demás festivales y encuentros folclóricos asociados a este ritmo como medida de salvaguardia y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora Ruby Helena Chagüi Spath.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 646 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 487 de 2021. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 568 de 2021.

Autora: Honorable Senadora Ruby Helena Chagüi Spath.

**15. Proyecto de ley número 463 de 2021 Senado, por medio de la cual se aprueban el “protocolo relativo a una enmienda del convenio sobre aviación civil internacional (artículo 50a), y el “protocolo relativo a una enmienda del convenio sobre aviación civil internacional (artículo 56)”, firmado en Montreal, Canadá, el 6 de octubre de 2016.**



Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Ernesto Macías Tovar*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 380 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 594 de 2021.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 732 de 2021.

Autoras: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora *Claudia Blum Capurro de Barberi* y Transporte, doctora *Ángela María Orozco Gómez*.

**16. Proyecto de ley número 435 de 2021 Senado, 044 de 2020 Cámara, por medio de la cual se otorga seguridad jurídica y financiera al seguro agropecuario y se dictan otras disposiciones a favor del agro.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Rodrigo Villalba Mosquera*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 645 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 561 de 2021. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 643 de 2021.

Autores: Honorable Senador *Alejandro Corrales Escobar*.

Honorables Representantes *Félix Chica Correa*, *Buenaventura León*, *Edwin Ballesteros Archila* y *Gabriel Vallejo Chujfi*.

**17. Proyecto de ley número 47 de 2020 Senado, por medio de la cual se decretan medidas para la superación de barreras de acceso a anticonceptivos en el Sistema de Salud Colombiano.**

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadoras *Victoria Sandino Simanca Herrera* y *Milla Patricia Romero Soto*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 595 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 840 de 2020. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 302 de 2021.

Autores:

Honorables Senadores *Victoria Sandino Simanca Herrera*, *Julián Gallo Cubillos*, *Pablo Catatumbo Torres Victoria* y *Sandra Ramírez Lobo Silva* e *Israel Zúñiga Iriarte*.

Honorables Representantes *Luis Alberto Albán Urbano*, *Jairo Reinaldo Cala Suárez*, *Omar de Jesús Restrepo* y *Carlos Carreño Marín*.

**18. Proyecto de ley número 265 de 2020 Senado, por medio de la cual se aprueba la**

*“carta de constitución del consejo de países productores de aceite de palma (CPOPC)”*, adoptada en *Kuala Lumpur, Malasia*, el 21 de noviembre de 2015.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Juan Diego Gómez Jiménez*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 934 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1186 de 2020. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1301 de 2020.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora *Claudia Blum Capurro de Barberi* y Agricultura y Desarrollo Rural, *Rodolfo Enrique Zea Navarro*.

**19. Proyecto de ley número 36 de 2020 Senado, por medio de la cual se fortalecen los esquemas de agricultura por contrato, así como la metodología de sistematización de precios de las cadenas de comercialización en el sector agropecuario y pesquero.**

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Alejandro Corrales Escobar* y *Dídier Lobo Chinchilla*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 592 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1063 de 2020. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 228 de 2021.

Autores: Honorables Senadores *Honorio Miguel Henríquez Pinedo* y *Álvaro Uribe Vélez*.

**20. Proyecto de ley número 148 de 2020 Senado, por medio de la cual se promueve y garantiza el manejo de la higiene menstrual de niñas y mujeres, la entrega de artículos de higiene menstrual de manera gratuita a las niñas de las instituciones educativas rurales y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Victoria Sandino Simanca Herrera*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 611 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1333 de 2020. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 954 de 2021.

Autora: Honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo*.

**21. Proyecto de ley número 454 de 2021 Senado, 427 de 2020 Cámara, por medio de la cual la nación se asocia para rendir público homenaje al municipio de Soledad**

*en el departamento del Atlántico, exaltando y reconociendo su riqueza cultural y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Luis Eduardo Díaz Granados Torres*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1000 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 452 de 2021. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 608 de 2021.

Autores:

Honorables Senadores *Laura Ester Fortich Sánchez, Mauricio Gómez Amín, Efraín José Cepeda Sarabia* y *Carlos Manuel Meisel Vergara*.

Honorables Representantes *Jezmi Lizeth Barraza Arraut, César Augusto Lorduy Maldonado, Martha Patricia Villalba Hodwalker, Armando Antonio Zabaraín D' Arce, José Gabriel Amar Sepúlveda, Modesto Enrique Aguilera Vides* y *Karina Estefanía Rojano Palacio*.

**22. Proyecto de ley número 153 de 2020 Senado, por medio del cual la nación exalta la memoria, vida y obra del escritor, historiador, sociólogo y periodista Alfredo de la Cruz Molano Bravo por su relevancia en la construcción de la paz y la investigación del conflicto y la ruralidad en Colombia.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Antonio Eresmid Sanguino Páez*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 603 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 994 de 2020. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1453 de 2020.

Autores: Honorables Senadores *Antonio Eresmid Sanguino Páez, Jorge Eduardo Londoño, José Aulo Polo Narváez, Juan Luis Castro Córdoba, Sandra Liliana Ortiz Nova* y *Luis Iván Marulanda Gómez*.

**23. Proyecto de ley número 201 de 2020 Senado, por medio de la cual se reconoce e identifica el bastón blanco para la movilidad de personas con discapacidad visual.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 639 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1113 de 2020. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 930 de 2021.

Autora: Honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella*.

**24. Proyecto de ley número 473 de 2021 Senado, 448 de 2020 Cámara, por medio del cual modifica el decreto legislativo 491 de 2020.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Iván Leonidas Name Vásquez*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1199 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 487 de 2021. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1077 de 2021.

Autora: Honorable Representante *Juanita María Goebertus Estrada*.

**25. Proyecto de ley número 68 de 2020 Senado, por medio de la cual se dictan disposiciones sobre la familia de crianza.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Roosvelt Rodríguez Rengifo*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 598 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1060 de 2020. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 353 de 2021.

Autor: Honorable Senador *José Ríter López Peña*.

## VI

### Lo que Propongan los Honorables Senadores

## VII

### Negocios Sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

*JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ.*

La Primera Vicepresidenta,

*MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL.*

El Segundo Vicepresidente,

*IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ.*

El Secretario General,

*GREGORIO ELJACH PACHECO.*

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el Orden del Día sin modificación de la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

## II

### Anuncio de Proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y de conformidad con el Acto legislativo 01 de 2003, por Secretaría, se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Proyectos de ley o de Actos Legislativos que serán considerados y eventualmente votados en la sesión plenaria del Honorable Senado de la República siguiente al miércoles 3 de noviembre de 2021.

#### Con informe de conciliación.

- **Proyecto de ley número 219 de 2020 Senado, 506 de 2020 Cámara,** por medio del cual se aprueba el «convenio internacional del cacao» adoptado en Ginebra, el 25 de junio de 2010.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2021 Senado,** por medio del cual se modifica la forma de elección de Fiscal General de la Nación y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 06 de 2021 Senado,** por el cual se incluye el artículo 11-A dentro del capítulo I del título II de la Constitución Política de Colombia.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2021 Senado,** por medio del cual se reconoce el campesinado como sujeto de derechos, se reconoce el derecho a la tierra y a la territorialidad campesina y se adoptan disposiciones sobre la consulta popular.

#### Proyectos de ley:

- **Proyecto de ley número 13 de 2020 Senado,** por medio de la cual se establecen medidas para la reactivación de la economía familiar y se dictan otras disposiciones – retiro parcial de cesantías.
- **Proyecto de ley número 14 de 2020 Senado-Acumulado con el Proyecto de ley 167 de 2020 Senado,** por medio de la cual se promueve la política pública de emprendimiento social.
- **Proyecto de ley número 30 de 2020 Senado,** por medio de la cual se regula la gestión de residuos generados por actividades de construcción y demolición y se establecen sanciones a su incumplimiento en las actividades de generación, recolección, cargue, transporte, disposición, almacenamiento temporal y aprovechamiento de residuos de construcción y demolición (RCD), y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 36 de 2020 Senado,** por medio de la cual se fortalecen los esquemas de agricultura por contrato, así como la metodología de sistematización de precios de las cadenas de comercialización en el sector agropecuario y pesquero.
- **Proyecto de ley número 39 de 2020 Senado,** por medio de la cual se modifica la Ley 1335 de 2009 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 435 de 2021 Senado, 044 de 2020 Cámara,** por medio de la cual se otorga seguridad jurídica

y financiera al seguro agropecuario y se dictan otras disposiciones a favor del agro.

- **Proyecto de ley número 47 de 2020 Senado,** por medio de la cual se decretan medidas para la superación de barreras de acceso a anticonceptivos en el sistema de salud colombiano.
- **Proyecto de ley número 447 de 2021 Senado, 053 de 2020 Cámara,** por medio de la cual se reconoce al porro como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la Nación, se protege al festival nacional del Porro junto con los demás festivales y encuentros folclóricos asociados a este ritmo como medida de salvaguardia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 53 de 2020 Senado,** por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al goce de un ambiente sano generando medidas tendientes a la reducción de emisiones vehiculares contaminantes provenientes de la gasolina y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 360 de 2020 Senado, 054 de 2020 Cámara,** por medio de la cual se establecen oportunidades de acceso a la vivienda para los colombianos en el exterior, a través del envío de remesas, fortaleciendo el crecimiento económico del país.
- **Proyecto de ley número 58 de 2020 Senado,** por medio de la cual se garantizan los derechos fundamentales a la vida, la integridad física, la salud y la recreación de todos los habitantes en especial los niños y niñas en el territorio nacional mediante la reglamentación y regulación del uso, la fabricación, la manipulación, el transporte, el almacenamiento, la comercialización, la compra, la venta y el expendio de pólvora y productos pirotécnicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 141 de 2021 Senado, 059 de 2020 Cámara- Acumulado con el Proyecto de ley 231 de 2020 Cámara,** por medio de la cual se autoriza a la asamblea del departamento del meta para emitir la estampilla pro hospitales públicos, centros de salud públicos y puestos de salud públicos del Meta.
- **Proyecto de ley número 61 de 2020 Senado,** por medio de la cual se reglamenta la profesión de ingeniería agropecuaria, ingeniería agroforestal, ingeniería agroecológica y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 65 de 2020 Senado,** por medio del cual se establece la gestión de residuos domésticos con riesgo biológico e infeccioso como un servicio público prioritario y continuo.

- **Proyecto de ley número 68 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se dictan disposiciones sobre la familia de crianza.*
- **Proyecto de ley número 455 de 2021 Senado, 068 de 2020 Cámara,** *por medio de la cual se modifica la Ley 1384 de 2010, Ley Sandra Ceballos.*
- **Proyecto de ley número 489 de 2021 Senado, 071 2020 Cámara,** *por medio de la cual se regula la desconexión laboral o “ley de desconexión laboral.*
- **Proyecto de ley número 72 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se generan estímulos para los artistas, creadores y gestores culturales y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 73 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se establecen criterios para prevenir la confusión en la dispensación y uso de medicamentos y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 76 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se apoya el acceso a la educación superior de los hijos de miembros de fuerza pública heridos o muertos en cumplimiento del deber y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 77 de 2020 Senado,** *por la cual se modifica el artículo 128 de la Ley 30 de 1992 con el estudio de la Bioética.*
- **Proyecto de ley número 84 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se promueve el derecho a la educación, se incentiva el estudio de la programación en computadores, se garantiza el acceso a internet en los establecimientos educativos y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 88 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se implementan los corredores de biodiversidad en los linderos rurales, se promueve la reforestación, preservación y recuperación en los bienes y servicios ecosistémicos asociados y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 89 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se establece un marco general para las transferencias monetarias de atención social en Colombia y se dictan otras disposiciones - Ley de Transferencias para Superar la Pobreza.*
- **Proyecto de ley número 90 de 2020 Senado,** *por medio del cual se regulan las cláusulas de no competencia - Ley de Protección de Datos.*
- **Proyecto de ley número 98 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se prohíbe el uso de doble empaque en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 99 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se promueve el acceso de quienes hayan prestado el servicio militar obligatorio a la educación superior.*
- **Proyecto de ley número 386 de 2021 Senado, 105 de 2020 Cámara,** *por medio de la cual se modifica el artículo 8 de la Ley 982 de 2005 y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 110 de 2020 Senado,** *por medio del cual se reforma el Decreto 486 de 2020 y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 358 de 2020 Senado, 110 de 2020 Cámara,** *por la cual se establece el primero (1º) de agosto, día de la emancipación del pueblo raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, como el día nacional del pueblo raizal.*
- **Proyecto de ley número 115 de 2020 Senado,** *Proyecto de ley por la cual se expiden normas para la formalización de la propiedad de tierras rurales en Colombia y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 132 de 2020 Senado,** *por medio del cual se garantiza la apropiación digital en las personas con discapacidad a través de una política pública nacional y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 133 de 2020 Senado,** *por medio del cual se prohíbe en la contratación estatal los plásticos de un solo uso, el poli estireno expandido y se incentiva a la creación de políticas y programas que busquen la disminución progresiva del uso de estos materiales a nivel territorial y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 135 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se toman medidas en materia de garantías para el sector agropecuario.*
- **Proyecto de ley número 136 de 2020 Senado,** *por medio del cual se adopta una política de estado para ordenar la delimitación, recuperación, restauración y ordenamiento ambiental y agrario de los lagos, ciénagas, playones y sabanas comunales.*
- **Proyecto de ley número 137 de 2020 Senado,** *por medio del cual se incentiva la gestión de reciclaje de envases de un solo uso.*
- **Proyecto de ley número 141 de 2020 Senado,** *por medio del cual se establecen medidas tendientes al fortalecimiento del uso de la bicicleta como principal medio de transporte urbano, se desarrollan instrumentos de pedagogía, cultura y participación y se promueve la bici-inclusión en el territorio nacional.*
- **Proyecto de ley número 389 de 2021 Senado, 142 de 2020 Cámara,** *por medio*

*del cual se modifica el artículo 13 de la Ley 749 de 2002.*

- **Proyecto de ley número 148 de 2020 Senado**, por medio de la cual se promueve y garantiza el manejo de la higiene menstrual de niñas y mujeres, la entrega de artículos de higiene menstrual de manera gratuita a las niñas de las instituciones educativas rurales y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 152 de 2020 Senado**, por la cual se crea el programa “Estado contigo” para mujeres cabeza de familia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 153 de 2020 Senado**, por medio del cual la nación exalta la memoria, vida y obra del escritor, historiador, sociólogo y periodista Alfredo de la Cruz Molano Bravo por su relevancia en la construcción de la paz y la investigación del conflicto y la ruralidad en Colombia.
- **Proyecto de ley número 154 de 2020 Senado**, por la cual se adiciona un parágrafo al Artículo 242 de la Ley 1955 de 2019 y se crean medidas de protección en salud para el cesante.
- **Proyecto de ley número 155 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifican las Leyes 1384 y 1388 de 2010, y se dictan otras disposiciones en materia de atención integral para personas con cáncer.
- **Proyecto de ley número 490 de 2021 Senado, 179 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Ley 1685 de 2013, por medio de la cual se autorizó la emisión de la estampilla pro Universidad del Pacífico en memoria de Omar Barona Murillo.
- **Proyecto de ley número 180 de 2020 Senado**, por medio del cual se garantiza el derecho a la participación en el mercado, se protege el derecho colectivo a la libre competencia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 181 de 2020 Senado**, por el cual se prioriza los recursos de créditos agropecuarios al sector primario en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 186 de 2020 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas que buscan prevenir y enfrentar actividades de lavado de activos en territorio colombiano por parte de miembros del régimen venezolano y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 187 de 2020 Senado**, por medio del cual se crean medidas para fomentar la restauración de ecosistemas con especies nativas en predios rurales de uso agropecuario y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 189 de 2020 Senado**, por medio del cual se establece un marco de regulación y control del cannabis de uso adulto, con el fin de proteger a la población colombiana de los riesgos de salud pública y de seguridad asociados al vínculo con el comercio ilegal de sustancias psicoactivas y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 190 de 2020 Senado**, por medio de la cual se impulsan acciones de protección, conservación, investigación y divulgación del patrimonio arqueológico de La Mojana y se estimula un uso más eficiente de los recursos hídricos de la región.
- **Proyecto de ley número 191 de 2020 Senado**, por medio de la cual se reconocen los derechos de la mujer en embarazo, trabajo de parto, parto y posparto y se dictan otras disposiciones o “ley de parto digno, respetado y humanizado.
- **Proyecto de ley número 201 de 2020 Senado**, por medio de la cual se reconoce e identifica el bastón blanco para la movilidad de personas con discapacidad.
- **Proyecto de ley número 203 de 2020 Senado**, por medio de la cual se regula el ejercicio de la atención Prehospitalaria y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 206 de 2020 Senado**, por medio de la cual se promueve el trabajo alternativo virtual y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 207 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establecen factores para la determinación de la tasa de interés en tarjetas de crédito, se adiciona el Artículo 48 del estatuto orgánico del sistema financiero y se dictan otras disposiciones en materia de crédito.
- **Proyecto de ley número 485 de 2021 Senado, 208 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se fortalecen las prerrogativas contenidas en el artículo 196 de la Ley 1955 de 2019, se proveen condiciones para fortalecer las medidas que promueven el empleo juvenil y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 212 de 2020 Senado**, por medio del cual se declara la pesca de chinchorro estacionario velado artesanal (pesca artesanal) de la bahía de Taganga (departamento del Magdalena) como patrimonio cultural e inmaterial de la nación.
- **Proyecto de ley número 215 de 2020 Senado**, por medio del cual se crea el fondo para el desarrollo integral y reactivación económica del área metropolitana de Cúcuta.

- **Proyecto de ley número 503 de 2021 Senado, 227 de 2020 Cámara,** *por la cual la nación se vincula a la celebración del Bicentenario del primer Congreso general de la República de Colombia celebrado en la Villa del Rosario en 1821 y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 236 de 2020 Senado,** *por medio del cual se establece el marco regulatorio de la hoja de coca y sus derivados y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 240 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se promueve el acceso a la justicia local y rural.*
- **Proyecto de ley número 256 de 2020 Senado,** *por medio de la cual la nación se vincula a la celebración de los 117 años de existencia de la institución educativa Sagrado Corazón de Jesús, de carácter oficial, situada en la ciudad de Cúcuta, y se autoriza en su homenaje, la construcción del comedor, la batería sanitaria, el bloque de servicios educativos, la adecuación y ampliación de su infraestructura actual y la dotación.*
- **Proyecto de ley número 259 de 2020 Senado,** *por medio de la cual la nación y el Congreso de la República se asocian y rinden homenaje al municipio de Bolívar en el departamento del Cauca, con motivo de la celebración de los doscientos años de ser el “cuartel general de los ejércitos libertadores en la campaña del sur” y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 260 de 2020 Senado,** *por la cual se adoptan disposiciones para fortalecer la comercialización de productos del campo y la industria colombiana.*
- **Proyecto de ley número 265 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se aprueba la “carta de constitución del consejo de países productores de aceite de palma (CPOPC)”, adoptada en Kuala Lumpur, Malasia, el 21 de noviembre de 2015.*
- **Proyecto de ley número 278 de 2020 Senado, 361 2020 Cámara,** *por medio de la cual se rinde honores a la memoria del General Manuel José Bonnet.*
- **Proyecto de ley número 283 de 2020 Senado,** *por medio del cual se crea el registro nacional público de donantes de células progenitoras hematopoyéticas, se dictan medidas sobre donación y trasplante y se dictan otras disposiciones - ley Jerónimo -.*
- **Proyecto de ley número 287 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se reconoce el paisaje cultural cafetero colombiano como patrimonio cultural de la nación.*
- **Proyecto de ley número 379 de 2021 Senado, 288 de 2020 Cámara,** *por medio de la cual la nación se asocia al tricentésimo aniversario de la fundación del municipio de Cereté, departamento de Córdoba y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 290 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se crea el servicio social PDET y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 293 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el «tratado relativo a la transmisión electrónica de solicitudes de cooperación jurídica internacional entre autoridades centrales», suscrito en el marco de la plenaria de la conferencia de Ministros de Justicia de los países iberoamericanos, llevada a cabo en la ciudad de Medellín, los días 24 y 25 de julio de 2019.*
- **Proyecto de ley número 457 de 2021 Senado, 293 de 2020 Cámara,** *por medio de la cual se autoriza a los cuerpos de bomberos de Colombia la prestación del servicio de traslado de pacientes en salud en el territorio colombiano.*
- **Proyecto de ley número 444 de 2021 Senado, 306 de 2020 Cámara,** *por medio de la cual se modifica el Artículo 18 de la Ley 1010 de 2006.*
- **Proyecto de ley número 306 de 2020 Senado,** *por medio del cual se declara el año 2021 como el “año nacional de los océanos” y se ordena la conmemoración del “día de los océanos” el 8 de junio de cada año.*
- **Proyecto de ley número 322 de 2020 Senado,** *por medio del cual se regula el cobro de derechos de grado y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 323 de 2020 Senado,** *por medio del cual se promueve la inclusión financiera en seguros, la gestión de riesgos y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 381 de 2021 Senado, 325 de 2020 Cámara,** *por la cual se modifica y se le da carácter de legislación permanente al artículo 2° del Decreto Legislativo número 540 de 2020 del Presidente de la República, expedido en el marco del estado de excepción de emergencia económica, social y ecológica y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 332 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se modifica el Decreto ley 819 de 2020 y el Decreto ley 517 de 2020 y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 341 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia,*

- prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 357 de 2020 Senado**, por la cual se modifica la Ley 1496 de 20211.
  - **Proyecto de ley número 359 de 2020 Senado, 056 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se rinde homenaje a los héroes llaneros de la independencia y a la memoria de Juan Nepomuceno moreno como prócer de la gesta libertadora.
  - **Proyecto de ley número 364 de 2020 Senado**, por la cual se crea la categoría de profesionales de policía de la policía nacional, se establece el régimen especial de carrera, se dictan normas relacionadas con el bienestar del personal y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de ley número 366 de 2020 Senado**, por medio del cual se promueve el consumo interno de carne bovina de origen colombiano y se establecen condiciones de sanidad, bienestar y cuidado animal en el manejo de bovinos con fines de consumo y exportación.
  - **Proyecto de ley número 373 de 2021 Senado**, por medio de la cual se modifican el Decreto 639 de 2020, la Ley 2060 de 2020 y el Decreto 815 del 2020 para extender las medidas de apoyo al empleo formal.
  - **Proyecto de ley número 376 de 2021 Senado**, por medio de la cual se honra a las personas fallecidas por Covid-19 en el país.
  - **Proyecto Ley número 385 de 2021 Senado, 399 de 2020 Cámara**, por medio del cual se modifica parcialmente la Ley 915 de 2004, se regula el comercio electrónico e-commerce en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
  - **Proyecto de ley número 496 de 2021 Senado, 431 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se crean mecanismos para el fomento y desarrollo de la apicultura en Colombia y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de ley número 443 de 2020 Senado, 179 de 2021 Cámara**, por la cual la nación y el Congreso de la República se asocian y rinden homenaje a la Institución Educativa Técnica Cerveleón Padilla Lascarro del municipio de Chimichagua, Cesar, con motivo del quincuagésimo aniversario de su fundación y se autorizan apropiaciones presupuestales para la ejecución de las obras básicas para la institución.
  - **Proyecto de ley número 400 de 2021 Senado**, por la cual se reforma la legislación en materia de deporte, recreación, educación física, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de ley número 362 de 2020 Senado, 402 de 2020 Cámara**, por medio de la cual la nación se une a la conmemoración de la batalla de Palonegro en sus 110 años, se construye una cultura de paz y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de ley número 406 de 2021 Senado**, por medio de la cual se adiciona un párrafo transitorio al artículo 26 de la Ley 1861 de 2017.
  - **Proyecto de ley número 407 de 2021 Senado**, por la cual se establece un régimen de transición a colombianos que no han definido su situación militar durante la pandemia a causa del Covid- 19 y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de ley número 408 de 2021 Senado**, por la cual se dictan normas para garantizar los derechos a la vida, a la integridad personal y a la salud de los individuos mediante la seguridad vial bajo el enfoque de sistema seguro y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de ley número 409 de 2021 Senado**, por la cual el Congreso de la República honra la memoria del abogado, profesor, escritor y político, Carlos Holmes Trujillo García, en reconocimiento a su labor diplomática, social y política.
  - **Proyecto de ley número 413 de 2021 Senado**, por la cual se dictan normas relacionadas con el sistema de pagos, el mercado de capitales y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de ley número 454 de 2021 Senado, 427 de 2020 Cámara**, por medio de la cual la nación se asocia para rendir público homenaje al municipio de Soledad en el departamento del Atlántico, exaltando y reconociendo su riqueza cultural y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de ley número 440 de 2021 Senado**, por medio de la cual se exaltan los conocimientos y practicas asociadas a la producción tradicional y ancestral de la panela, mieles vírgenes y productos que se extraigan de ellos, como patrimonio cultural, inmaterial y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de ley número 469 de 2021 Senado, 451 de 2020 Cámara**, por medio de la cual la nación se asocia a la conmemoración de los 170 años de la fundación del municipio de Jericó en el departamento de Antioquia, rinde homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de ley número 473 de 2021 Senado, 448 2020 Cámara**, por medio de la cual se modifica el Decreto Legislativo 491 de 2020.

- **Proyecto de ley número 461 de 2021 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “tratado de Beijín sobre interpretaciones y ejecuciones audiovisuales, adoptado por la conferencia diplomática sobre la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales, en Beijín, el 24 de junio de 2012.
- **Proyecto de ley número 462 de 2021 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo marco de cooperación entre la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía”, suscrito en Bogotá, D. C., el 10 de febrero de 2015.
- **Proyecto de ley número 463 de 2021 Senado**, por medio de la cual se aprueban el “protocolo relativo a una enmienda del convenio sobre aviación civil internacional (Artículo 50a), y el “protocolo relativo a una enmienda del convenio sobre aviación civil internacional (Artículo 56)”, firmado en Montreal, Canadá, el 6 de octubre de 2016.
- **Proyecto de ley número 508 de 2021 Senado, 603 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se crea el Festival Nacional de la Marimba de Chonta y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 495 de 2021 Senado, 515 de 2021 Cámara**, por medio de la cual la nación se asocia a la conmemoración de los 120 años de Fundación del Municipio de Sevilla, departamento del Valle del Cauca, rinde homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 159 de 2021 Senado, 558 de 2021 Cámara**, por medio del cual la nación se asocia al centenario de la Fundación del municipio de Puerto Rondón (Arauca) y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 02 de 2021 Senado**, por medio de la cual se promueve el uso de la “Bici” segura y sin accidentes.
- **Proyecto de ley número 33 de 2021 Senado**, por medio de la cual se expide el Estatuto Disciplinario Policial.
- **Proyecto de ley número 40 de 2021 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 3° de la Ley 1922 de 2018.
- **Proyecto de ley número 82 de 2021 Senado**, por medio de la cual se establecen alivios a los beneficiarios de créditos reembolsables del instituto colombiano de crédito educativo y estudios técnicos en el exterior (Icetex) y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 91 de 2021 Senado**, por el cual la Nación rinde público homenaje al maestro en música Oreste Síndici y al municipio de Nilo (Cundinamarca) y se vincula a la celebración de centenario de la adopción del Himno Nacional e la República de Colombia.
- **Proyecto de ley número 93 de 2021 Senado**, por medio de la cual se conmemora y exalta el bicentenario de la Batalla de Bomboná 7 de abril de 1822 - 2022 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 133 de 2021 Senado**, por medio del cual se prohíbe en la contratación estatal los plásticos de un solo uso, el poliestireno expandido y se incentiva a la creación de políticas y programas que busquen la disminución progresiva del uso de estos materiales a nivel territorial y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 149 de 2021 Senado**, por medio de la cual se aprueba el «convenio marco de cooperación entre la República de Colombia y el Reino de España», suscrito en Madrid, Reino de España, el 3 de marzo de 2015.
- **Proyecto de ley número 150 de 2021 Senado**, por la cual se promueve el pluralismo político y la adquisición progresiva de derechos de los partidos políticos y movimientos políticos mediante la conformación de coaliciones a corporaciones públicas.
- **Proyecto de ley número 176 de 2021 Senado**, por medio de la cual se aprueba el «Tratado Internacional sobre los recursos filogenéticos para la alimentación y la agricultura», adoptado por el 31° periodo de sesiones de la conferencia de la FAO, en Roma, en noviembre de 2001.
- **Proyecto de ley número 205 de 2021 Senado**, por la cual el Congreso de la República se asocia al pueblo colombiano y rinde homenaje y exalta la memoria del expresidente del Congreso Ingeniero Civil Jorge Aurelio Iragorri Hormaza y se dictan otras disposiciones.

Están realizados los anuncios para la siguiente sesión plenaria señora Presidenta.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

### III

**Consideración y aprobación de las actas números: 56, 59, 60, 61 y 62 correspondiente a las sesiones plenarias mixtas de los días: 18 de mayo y 1°, 8, 9 y 15 de junio de 2021, publicadas en la Gaceta del Congreso, en los números: 1499, 1532, 1533, 1559 y 1550 de 2021.**

Por Secretaría se informa que han radicado constancia los honorables senadores: Andrés Cristo Bustos, Feliciano Valencia Medina, Germán Hoyos Giraldo, Wilson Neber Arias Castillo, Antonio Eresmid Sanguino Páez y Jorge Eduardo Londoño Ulloa.





ANDRÉS CRISTO BUSTOS

*Constancia*

Bogotá D.C., 03 de noviembre de 2021

Respetado  
**GREGORIO ELJACH**  
Secretaría General del Senado  
Senado de la República  
Ciudad D.C.

Asunto: constancia a la votación de las Actas Nos. 60, 61 y 62 de los días 08, 09 y 15 de junio de 2021.

Respetado secretario:

En atención al asunto de la referencia, me permito informar que me abstengo de votar las Actas No. 60, 61 y 62 de los días 08, 09 y 15 de junio de 2021, debido a que en esa fecha me encontraba con incapacidad médica, tal y como consta en las respectivas actas.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

*Andrés Cristo Bustos*

**ANDRÉS CRISTO BUSTOS**  
Senador de la República de Colombia

*3.10.2021*



**FELICIANO VALENCIA**  
Senador de La República  
Circunscripción Especial Indígena



**Constancia no votación de actas**  
**Plenaria del Senado de República**  
Miércoles 03 de noviembre de 2021

Me permito dejar constancia de mi abstención de votación de las actas número 56 y número 60 correspondientes a las sesiones plenarias del Senado de la República del día dieciocho (18) de mayo y el ocho (8) de junio de 2021, publicadas en gacetas número 1499 y 1533 de 2021.

Para la sesión día dieciocho (18) de mayo de 2021, no asistí a la misma y radiqué la respectiva excusa, que se encuentra debidamente publicada en la misma gaceta.

Para el ocho (8) de junio de 2021, como parte de la bancada de oposición me retiré en el momento de la votación de los ascensos de fuerzas militares y de policía que se encontraban en el orden del día de la citada sesión.

Con un saludo fraterno,

*Feliciano Valencia Medina*

**Feliciano Valencia Medina**  
Senador de la República  
Circunscripción Especial Indígena  
Movimiento Alternativo Indígena y Social – MAIS

*3.10.2021*

Noviembre 3 de 2021

**CONSTANCIA**

El suscrito H. S. **GERMAN DARIO HOYOS GIRALDO** deja constancia que no voto el acta N° 60 de la sesión Plenaria del día:

- 8 de Junio de 2021, por cuanto me encontraba en calidad de miembro del Parlamento Andino en actividades con autoridades en la República del Perú, mediante Resolución N° 151 del 3 de junio de 2021 de la Mesa Directiva del Senado de la República.

*G Hoyos*

**GERMAN HOYOS GIRALDO**  
Senador de la República

*3.10.2021*



**Wilson ARIAS**

Bogotá, D.C, 03 noviembre de 2021

*Constancia*

Señores,  
**JUAN DIEGO GÓMEZ**  
Presidente del Senado de la República

**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Secretario General del Senado de la República

**ASUNTO: Constancia de no votación Actas.**

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito informar a la Mesa Directiva del Senado de la República que me **abstendré** de votar las *Actas número 60 y 61, correspondiente a las sesiones mixtas de los días 8 y 9 de junio de 2021, consignadas en las gacetas 1533 y 1560 de 2021*, por retiro e impedimento, respectivamente.


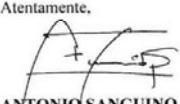
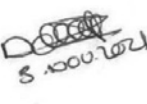

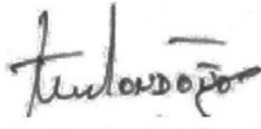
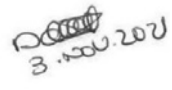
Anticipo mi gratitud por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,

*Wilson Neber Arias Castillo*

**WILSON NEBER ARIAS CASTILLO**  
Senador de la República  
Polo Democrático Alternativo

*3.10.2021*

 <p>Aquí vive la Democracia</p> <p><b>CONSTANCIA</b> 03 de Noviembre de 2021</p> <p>Dejo constancia, ante la Plenaria del Senado de la República, que el día ocho (08) de Junio de 2021, los integrantes de los partidos y movimientos políticos declarados en oposición nos retiramos de la sesión en la cual se llevó a cabo la DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE ASCENSOS MILITARES Y DE POLICÍA NACIONAL. Por lo cual no votare el Acta de No. 60 que se encuentra publicada en la Gaceta 1533.</p> <p>Atentamente,</p>  <p><b>ANTONIO SANGUINO PÁEZ</b> Senador de la República Partido Alianza Verde</p> 	 <p>Aquí vive la Democracia</p> <p><b>CONSTANCIA</b> Plenaria del Senado de la República Sesión del 3 de noviembre de 2021</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>En razón a la decisión de la Bancada de la Alianza Verde de retirarse de la votación de los ascensos militares en la sesión del 8 de junio de 2021, <b>me abstendré de votar el Acta N° 60 de la Gaceta 1533 de 2021.</b></li> <li>En razón al impedimento que me fue aprobado por la honorable Plenaria del Senado de la República para participar y votar el Proyecto de Ley Estatutaria número 475 de 2021 Senado, 295 de 2020 Cámara-Acumulado con el Proyecto de Ley Estatutaria número 430 de 2020 Cámara, Proyecto de Ley Estatutaria número 468 de 2020 Cámara "por medio de la cual se modifica la Ley 270 de 1996- Estatutaria de la Administración de Justicia", <b>me abstendré de votar el acta número 61, contenida en la Gaceta 1559 del 2021,</b> por cuanto en la correspondiente sesión se discutió dicho proyecto.</li> </ol>  <p><b>Jorge Eduardo Londoño Ulloa</b> Senador de la República Partido Alianza Verde</p> 
--	--

Por Secretaría se informa que se encuentran publicadas las Actas número 56, 59, 60, 61 y 62 en la *Gaceta del Congreso*, en los números 1499, 1532, 1533, 1559 y 1550 de 2021.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Darío Agudelo Zapata.

Palabras del honorable Senador Iván Darío Agudelo Zapata.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Darío Agudelo Zapata:**

Gracias Presidenta, sí, ahí te envié por favor a mí, las actas 60 y 61 porque en ese momento tenía Covid, entonces, no estuve presente le agradezco mucho Secretario muy querido, gracias Presidenta.

**La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside Honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, manifiesta:**

Señor Secretario incluir las actas 60 y 61 que no serán votadas por el Senador Iván Darío Agudelo, someto a consideración de la Plenarias las actas leídas junto con las constancias explicadas, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, aprueba la Plenaria.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria las actas mencionadas y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

**Votación de Proyectos de ley o de Acto legislativo con Informe de conciliación**

**Proyecto de ley número 219 de 2020 Senado, 506 de 2020 Cámara, por medio del cual se aprueba el «Convenio Internacional del Cacao» adoptado en ginebra, el 25 de junio de 2010.**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Bérrer León Zambrano Erazo.

Palabras del honorable Senador Bérrer León Zambrano Erazo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Bérrer León Zambrano Erazo:**

Gracias Presidente, no, está conciliación es muy sencilla Presidente tiene que ver con el Convenio Internacional del Cacao, ustedes saben que los, estas clases de iniciativas se aceptan o se rechazan simplemente tienen que ver con que, se cometió unos errores en cuanto a como venía en el texto Presidente de comillas esto es error de comillas y de la misma manera en el artículo segundo se cometió un error en cuanto al año de este convenio ese simplemente tiene que ver con esta conciliación Presidente; por lo tanto, le solicito la someta a consideración.

Simplemente tiene que ver unas comillas en el artículo primero, por eso, se acoge el texto de Cámara y en cuanto el artículo siguiente hay un error en cuanto al año es todo señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la Honorable Senadora Ana Paola Agudelo García:**

Presidente, muchas gracias solamente quería recordar a la plenaria que efectivamente como lo decía el Senador Bérrer Zambrano ese proyecto ya lo habíamos votado, no tiene ninguna de fondo no hay ningún cambio fue algo de forma.

Y, reiterar que desde el Partido Mira nos parece muy importante en materia de cooperación internacional para los cacaoteros recordemos aquí en Colombia somos grandes productores de Cacao departamentos como Nariño, Norte de Santander, Casanare, Arauca, Tolima que es mi departamento, el Valle del Cauca y se debe realmente dar este impulso, yo creo que esto es, de los tratados internacionales que debemos mostrar y que realmente nos ayudan para que estos pequeños productores cacaoteros como los que tenemos en Colombia puedan tener oportunidades.

Este fin de semana pasó la feria agropecuaria precisamente y allí pude encontrar muchos emprendedores especialmente jóvenes que trabajan con el cacao que tienen unos chocolates tipo importación y no tienen nada que envidiarle a chocolates que encontramos en otros países cercanos como Brasil, Ecuador sino que son tipo exportación, con este tipo de acuerdo realmente les vamos a poder ayudar y, por eso, señor Presidente pediría a la plenaria que nos acompañen con el voto positivo que debe ser nominal por tratarse de un tratado internacional, muchas gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al Informe de conciliación.

Por Secretaría se da lectura al Informe de mediación que acordaron las comisiones designadas por los presidentes de ambas corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del **Proyecto de ley número 219 de 2020 Senado, 506 de 2020 Cámara**, *por medio del cual se aprueba el “Convenio Internacional del Cacao”*, adoptado en Ginebra, el 25 de junio de 2010.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el Informe de conciliación leído al Proyecto de ley número 219 de 2020 Senado, 506 de 2020 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado alista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 73 votos  
 Por el No: 2 votos  
 Total: 75 votos

**Votación Nominal al Informe de Conciliación del Proyecto de ley número 219 de 2020 Senado, 506 de 2020 Cámara,**

*por medio del cual se aprueba el “Convenio Internacional del Cacao”, adoptado en Ginebra, el 25 de junio de 2010.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Agudelo García Ana Paola  
 Agudelo Zapata Iván Darío  
 Amín Escaf Miguel  
 Andrade Serrano Esperanza  
 Arias Castillo Wilson Néber  
 Avella Esquivel Aída Yolanda  
 Barreto Castillo Miguel Ángel  
 Bedoya Pulgarín Julián  
 Besaile Fayad John Moisés  
 Blel Scaff Nadya Georgette  
 Bolívar Moreno Gustavo  
 Castellanos Emma Claudia  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Cepeda Castro Iván  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chagüi Spath Ruby Helena  
 Corrales Escobar Alejandro  
 Díaz Granados Torres Luis Eduardo  
 Fortich Sánchez Laura Esther  
 García Abello Yezid Rafael  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 García Turbay Lidio Arturo  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Gómez Amín Mauricio  
 González Rodríguez Amanda Rocío  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Guevara Jorge Eliécer  
 Guevara Villabón Carlos Eduardo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lemos Uribe Juan Felipe  
 Lizarazo Cubillos Aydeé  
 Lobo Chinchilla Dídier

Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 Lozano Correa Angélica Lisbeth  
 Macías Tovar Ernesto  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Ortega Narváz Temístocles  
 Ortiz Nova Sandra Liliana  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Pérez Vásquez Nicolás  
 Petro Urrego Gustavo Francisco  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Romero Soto Milla Patricia  
 Sanguino Páez Antonio Eresmid  
 Serpa Moncada Horacio José  
 Simanca Herrera Victoria Sandino  
 Suárez Vargas John Hárold  
 Tamayo Tamayo Soledad  
 Tamayo Pérez Jonatan  
 Torres Victoria Pablo Catatumbo  
 Trujillo González Carlos Andrés  
 Valencia González Santiago  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Valencia Medina Feliciano  
 Varón Cotrino Germán  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 Zabaraín Guevara Antonio Luis  
 Zambrano Erazo Béner León  
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Benedetti Villaneda Armando Alberto  
 López Maya Alexánder  
 03.XI.2021

En consecuencia, ha sido aprobado el Informe de conciliación leído al Proyecto de ley número 219 de 2020 Senado, 506 de 2020 Cámara.

**INFORME DE CONCILIACIÓN AL PROYECTO DE LEY  
 NÚMERO 219 DE 2020 SENADO, 506 DE 2020 CÁMARA**

*"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL «CONVENIO INTERNACIONAL DEL CACAO» ADOPTADO EN GINEBRA, EL 25 DE JUNIO DE 2010"*

Honorable Senador  
**JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ**  
 Presidente  
 Senado de la República

Honorable Representante  
**JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA**  
 Presidenta  
 Cámara de Representantes

**Referencia: Informe de conciliación al Proyecto de Ley número 219 de 2020 Senado, 506 de 2020 Cámara, "Por medio del cual se aprueba el Convenio Internacional del Cacao, adoptado en Ginebra el 25 de junio de 2010".**

Señores presidentes:

En cumplimiento de la honrosa designación que nos hicieron, y de conformidad con los artículos 161 de la Constitución Política y 186 de la Ley 5ª de 1992, los suscritos Senador y Representante integrantes de la Comisión de Conciliación, nos permitimos someter, por su conducto, a consideración de las Plenarias de Senado y de la Cámara de Representantes el texto conciliado al proyecto de ley de la referencia.

Para cumplir con dicha labor, nos reunimos para estudiar y analizar los textos aprobados por las Plenarias de la Cámara de Representantes y Senado, con el fin de llegar, por unanimidad a un texto conciliado.

De esta manera se ha acordado conciliar y acoger los textos de la siguiente manera:

TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO AL PROYECTO DE LEY N° 219 DE 2020 SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA AL PROYECTO DE LEY N° 506 DE 2020 CÁMARA - 319 DE 2020 DE SENADO	TEXTO ADOPTADO
Artículo 1°. Apruébese El Convenio Internacional del Cacao adoptado en Ginebra el 25 de junio de 2010.	ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese el «CONVENIO INTERNACIONAL DEL CACAO» adoptado en Ginebra, el 25 de junio de 2010.	SE ACOGE TEXTO CÁMARA
Artículo 2°. De conformidad con	ARTÍCULO SEGUNDO: De	SE ACOGE TEXTO CÁMARA

lo dispuesto en el artículo 1° de la ley 7ª De 1944, EL CONVENIO INTERNACIONAL DEL CACAO, adoptado en Ginebra el 25 de junio de 2010, que por el artículo primero de esta Ley se aprueba, obligará a la República de Colombia a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto de este.	conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 7ª de 1944, el «CONVENIO INTERNACIONAL DEL CACAO», adoptado en Ginebra, el 25 de junio de 2010, que por el artículo primero de esta ley se aprueba, obligará a la República de Colombia a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto de este.	
Artículo 3°. La presente Ley rige a partir de la fecha de su publicación.	ARTÍCULO TERCERO: La presente Ley rige a partir de la fecha de su publicación.	SON TEXTOS IGUALES

En consecuencia, los suscritos conciliadores, solicitamos a las plenarias del Honorable Congreso de la República aprobar la conciliación al Proyecto de Ley número 219 de 2020 Senado, 506 de 2020 Cámara "Por medio de la cual se aprueba el Convenio Internacional del Cacao, adoptado en Ginebra el 25 de junio de 2010".

De los honorables Congresistas,

  
**BERNER ZAMBRANO ERASO**  
 Senador

  
**CARLOS ARDILA ESPINOSA**  
 Representante

Teniendo en cuenta lo antes expuesto, como consecuencia del ejercicio de conciliación, el texto conciliado quedará de la siguiente manera:

**TEXTO CONCILIADO AL PROYECTO DE LEY  
 NÚMERO 219 DE 2020 SENADO, 506 DE 2020 CÁMARA**

*"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL «CONVENIO INTERNACIONAL DEL CACAO» ADOPTADO EN GINEBRA, EL 25 DE JUNIO DE 2010"*

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébese el «CONVENIO INTERNACIONAL DEL CACAO» adoptado en Ginebra, el 25 de junio de 2010.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 7ª de 1944, el «CONVENIO INTERNACIONAL DEL CACAO» adoptado en

Ginebra, el 25 de junio de 2010, que por el artículo primero de esta ley se aprueba, obligará a la República de Colombia a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto de este.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Ley rige a partir de la fecha de su publicación.

De los honorables Congresistas,

  
**BERNER ZAMBRANO ERASO**  
 Senador

  
**CARLOS ARDILA ESPINOSA**  
 Representante

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

V

### **Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate**

**Proyecto de Acto Legislativo número 06 de 2021 Senado**, por el cual se incluye el artículo 11-A dentro del Capítulo I del Título II de la Constitución Política de Colombia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego.

Palabras del honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:**

Es para intervenir señora Presidenta y básicamente porque yo ya voté afirmativamente este Proyecto de Acto Legislativo en la Comisión Primera, volveré a votarlo afirmativamente tiene que ver con unas de las ejecutorias principales de la Bogotá Humana, nosotros logramos establecer para los estratos más populares de la ciudad de Bogotá 3 millones 800 mil personas la posibilidad de tener un consumo mínimo vital de agua potable gratuito que no es que no cueste obviamente le cuesta al Estado purificar esa agua la materia prima es de gratuita; pero el tiempo de cambio climático cuando las posibilidades de suficiencia del agua potable disminuyen prácticamente en todas las regiones excepto en norte del globo terráqueo, establecer el derecho fundamental al agua potable es, básicamente un asunto de vida o muerte.

Y yo quería aquí hacer una puntualización para la plenaria del Senado y es que, en las últimas décadas desde el año 90 del siglo pasado hasta la fecha acerca de 30 años, en Colombia ha predominado en el ejercicio de los gobiernos de diferentes un sistema de ideas específico y homogéneo a todos ellos independientemente del origen de este tipo de gobiernos uribistas unos, liberales otros, conservadores otros en el interregno en estos 30 años ha dominado un solo sistemas de ideas una sola ideología que ha sido, también, dominante en el mundo a la que llamamos neoliberalismo.

El neoliberalismo no es capitalismo, el neoliberalismo es una ideología surgida en una etapa muy degradada del planeta y de la humanidad, esa ideología estipula que, se logra el máximo de bienestar social si el mercado actúa libremente y si retrocede al máximo el Estado, esa su idea tiene un fundamento en el pensamiento económico neoclásico que es una corriente de la economía muy cuestionadas por otras. Pero su supuesto fundamental es básicamente que el mercado sin ningún tipo de regulación podría llevarnos al máximo de la felicidad humana.

Esto en términos de los espacios de derechos de las gentes ha ocasionado una catástrofe social en Colombia; los derechos de las gentes no son los que se construyen alrededor del pan o del vestir o

de la moda o de las motos o de las bicicletas o de los carros o de los electrodomésticos que son bienes propios de un mercado. Los derechos de las gentes tienen que ver si son fundamentales con su derecho a vivir con su derecho a la salud, con su derecho a la educación, el derecho a la dignidad con el derecho a vivir y, por tanto, a tener agua potable en esta medida y si me permite la Presidencia ahondar en este tema lo cierto es, que los gobiernos colombianos han decidido que los derechos de las gentes los derechos fundamentales se pueden garantizar por la vía del mercado; es decir, de construir un mundo de negocios particulares en los espacio de los derechos de la gente, lo hizo en la salud, lo hizo en las pensiones que tienen un gran negocio financiero lo hizo en la educación y lo hizo en los servicios públicos y explícitamente en el agua potable. Pasados 30 años el Congreso de la República debería evaluar si fue cierto el principio según el cual los derechos fundamentales del pueblo colombiano se le podían garantizar por la vía. (cortan sonido).

Tendría que garantizar el Congreso de la República si fue cierto en estos 30 años que los derechos fundamentales de las gentes realmente se garantizaron con los mercados y la realidad es que no entre ellos el agua potable miles de niños decenas de miles de niños murieron en el territorio colombiano simplemente porque no tuvieron acceso al agua potable, simplemente porque el agua potable se convirtió en una mercancía, en un negocio particular, simplemente porque tuvo precio y simplemente porque grandes sectores de la sociedad colombiana no tuvieron acceso por el precio a tener agua potable de calidad, es hora de corregir sí. Pero, esa manera de corregir cuál debería ser no hay otro camino que lo público, que lo estatal, que lo comunitario, coja como prioridad suya la. (cortan sonido).

Coja como garantía, coja como prioridad la garantía de los derechos fundamentales de las gentes, el pacto que le proponemos a la sociedad colombiana es, uno que la paz consiste en garantizar el cumplimiento de los derechos de las gentes.

Dos, que para tal objetivo se necesita Estado y menos mercado en los espacios de los derechos de la gente.

Y, tres que si lo logramos temas como el agua potable. (cortan sonido).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Iván Leonidas Name Vásquez.

Palabras del honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez:**

Gracias señora Presidenta, ciertamente un proyecto como este tiene una trascendencia fundamental en la concesión de los derechos esenciales en nuestro tiempo y, por eso, este proyecto merece que, tengamos la memoria de recordar a sus precursores un Senador del Partido

Verde Jorge Prieto, fue quien por vez primera presentó esta iniciativa que después recogida por la Senadora Angélica Lozano y un grupo se convierte en esta propuesta de un acto legislativo que viene a enaltecer el concepto de un derecho fundamental, viene a fortalecer la concepción misma del derecho al acceso al agua como recurso natural y, por ello, a reconocerlo como un derecho fundamental dentro del capítulo primero del título segundo de la Constitución Política de Colombia.

Ha hecho tránsito en nuestra Comisión Primera y hemos reiterado el discurso y la prédica de que el agua no puede ser tratada como un objeto netamente absolutamente y excluyentemente comercial, sino como la concepción misma de la vida de los seres humanos en nuestro tiempo y para las generaciones futuras. Por eso, no solamente tiene que ver con el trato que le damos, sino cómo la protegemos en su origen, en su conservación y en el desarrollo sostenible para garantizar el acceso a la población de este elemento insustituible en la vida y que, por eso, requiere un rango especial un rango Constitucional que irá desdoblándose y que nosotros en nuestro tiempo y los sucesores de nosotros irán tratando cada una vez más seguramente de manera especial para que tengamos de manera específica inequívoca el acceso al agua como un derecho fundamental y que, pueda equipararse de manera elemental y sencilla al derecho mismo a la vida o al derecho a otros conceptos fundamentales de la sociedad.

Por eso, hago, también, la memoria de quienes antes nos antecedieron como precursores de esta interpretación se han recogido algunos aportes en este trámite con el que ha hecho el Honorable Senador Petro del mínimo vital, como él ha hecho el Senador Roy Barreras, sobre el principio de la universalidad al lado de los principios de accesibilidad, calidad, progresividad y demás.

Debemos entender que, para ellos Colombia es un sujeto especial puesto que tiene el 60% de páramos de agua dulce del mundo y que esto obliga a que los 34 páramos localizados en Colombia que equivalen al 49% de los páramos del planeta tengan protección especial; de manera que nuestro compromiso es mayor porque tenemos a bordo un peso especial y privilegiado en materia hídrica, de tal manera, que estos argumentos que no necesitan un reforzamiento mayor nos obligan a ser sencillamente breves para ser comprendidos en la importancia de lo que hoy reclamamos con este proyecto de acto legislativo para que sea una oración mayor en la legislación y tenga una consagración constitucional que justifique este Acto Legislativo.

En Colombia a estas alturas de nuestros tiempos tenemos casi cuatro millones de personas todavía consumiendo agua con riesgos sistemáticos permanentes en la contaminación del líquido. Esto nos obliga, por supuesto, a que, entonces, tengamos una especial atención al manejo jurídico constitucional político y real de este elemento y, de manera sencilla se incluye en el artículo 11-A el capítulo primero del título segundo de

la Constitución el artículo que dice: Todas las personas tienen derecho al acceso al agua potable de acuerdo, con los principios de accesibilidad, calidad y disponibilidad, progresividad y universalidad su uso prioritario es el consumo humano, para lo cual el Estado garantizará el mínimo vital de agua potable así, como la conservación protección y uso eficiente del recurso hídrico conforme al principio de participación en materia ambiental.

Parágrafo. El Gobierno nacional en el término que establezca la ley, creará y ejecutará en coordinación con las entidades territoriales las estrategias de conservación que garanticen la protección del recurso hídrico y de los ecosistemas. Yo creo que, de esta manera sencilla, escueta, con este artículo y su parágrafo se expresa el trazo de una nueva política especial de protección este Parlamento eleva a un rango especial en nuestra fallida Constitución Bicentenario el concepto del agua en un Acto Legislativo como un derecho esencial.

De tal manera, señora Presidenta que de esta forma presentamos a consideración del Honorable Senado este proyecto de Acto Legislativo para que nuestra Constitución Política lo reciba como un enunciado de una nueva política en la concepción del uso del acceso y de la preservación de este líquido vital para la vida humana.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador coautor Antonio Eresmid Sanguino Páez.

Palabras del honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:**

Mil gracias señora Presidenta. Bueno en primer lugar, por supuesto, en mi calidad de coautor respaldar, también, en nombre de la Bancada Alianza Verde esta importante iniciativa que eleva a la calidad de derechos fundamental el derecho al agua potable. Recordar que, precisamente en estos momentos el mundo presencia doctor Iván Name la Conferencia Internacional sobre Cambio Climático, la Conferencia de las Naciones Unidas que se celebra actualmente en Escocia con la presencia, además, del Presidente del Senado de la República ojalá que esa presencia le permita al Presidente del Senado convencerse de la virtud de la aprobación del Acuerdo de Escazú toda vez que él fue coordinador ponente y rindió ponencia negativa a esta importante iniciativa y es, y a este compromiso internacional de Colombia.

Pero, creo que, no hay mejor momento para aprobar esta Reforma Constitucional doctor Iván Name que este precisamente cuando el mundo discute las decisiones que deben asumir los Estados para frenar el calentamiento global y para enfrentar la crisis climática como está ocurriendo en las discusiones que esperamos tenga un final feliz en Escocia en la denominada COP26 pero, además, señora Presidenta porque esta Reforma Constitucional va a permitir no solo garantizar el acceso agua potable, señora

Presidenta, esta reforma constitucional va a permitir no solo garantizar el acceso a agua potable de los colombianos y colombianas garantizar un mínimo vital para aquellas poblaciones que tienen barreras para el acceso a este derecho; derecho del cual dependen otros derechos y de ahí su característica de derecho fundamental, sino que además puede evitar que se adelanten procesos de privatización de prestación del servicio de agua como está ocurriendo en varios lugares de Colombia.

Quiero solo señalar señora Presidenta, a manera de constancia en este debate de esta iniciativa, lo que está ocurriendo en la ciudad de Valledupar, el señor alcalde de esa ciudad ha venido adelantando con secretismo, ocultando información, violando incluso las recomendaciones de la Superintendencia de Servicios Públicos un proceso de subasta y de privatización de la Empresa de Acueducto de esa ciudad, por supuesto asaltando el patrimonio público de todos los ciudadanos y ciudadanas de esa ciudad. El mundo se está devolviendo de los procesos privatizadores en materia de servicios públicos y en particular de los servicios de acueducto de agua y de alcantarillado.

Y ese proyecto yo creo que es un afortunado pronunciamiento del Congreso si se aprueba para proteger el derecho al agua y para proteger las fuentes hídricas de Colombia, que son además un patrimonio de los colombianos y de la humanidad.

Así que por supuesto quiero como lo ha solicitado el ponente Iván Name y los demás coautores de esa iniciativa solicitarle a la plenaria del Senado señora Presidenta, que respaldemos como un mensaje ante la conferencia que se adelanta actualmente en Escocia sobre cambio climático, la aprobación de este proyecto, de esta reforma constitucional que significará una ratificación del compromiso de Colombia y de este Congreso con el planeta, con la vida y con la protección del agua. Muchas gracias Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo García Realpe.

Palabras del honorable Senador Guillermo García Realpe.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe:**

Muchas gracias señora Presidenta, señores Senadores, señoras Senadoras, en primer lugar, para felicitar a los autores de este proyecto de acto legislativo, y Senadoras autoras por supuesto porque es un conjunto muy importante miembros de este Congreso.

La verdad es muy importante seguir desarrollando la Constitución del 91 en materia de regular derechos fundamentales, en tercera, de cuartas y luego vendrán los derechos de quinta generación, eso van redondeando vivir no solamente en democracia, sino que la sociedad colombiana tenga un marco regulatorio para vivir y proteger la vida dignamente. Entonces felicitaciones a ellos, al señor ponente, al doctor Iván Name Vásquez, muy importante sus aportes.

El 24 de marzo el Congreso de la República llevó a cabo la celebración del día Internacional del Agua con presencia de delegados de la ONU y muchos de los parlamentarios que estamos conformando la Comisión del Agua. Yo le quiero pedir a la mesa directiva que a raíz de esa audiencia pública y luego de una proposición se creó la Comisión del Agua y la Biodiversidad del Senado de la República, hicimos con la red del agua, con sus miembros que es un activismo muy importante en todo el país, la respectiva propuesta de la conformación de esta comisión, esta subcomisión se hizo el proyecto, está en manos del señor Presidente, de la Presidencia del Senado hace ya más de 2 meses, 3 meses, no la ha firmado estando el proyecto bien elaborado.

Le encarecemos que ahora estando al frente de la mesa directiva señora Presidenta salve esa resolución de Constitución de la Comisión del Agua, es que aquí tenemos que predicar y practicar que no volvamos a lo de los niños y las niñas que nos rasgamos las vestiduras en nuestro país, en este Congreso y con el PAE matamos a los niños en la Guajira, el tal PAE actual, o les quitamos el internet con los contratos del Ministerio de las TIC. Entonces, hay que querer a los niños, predicar el cariño por los niños, pero practicarlo.

Así también tiene que ser en el tema del agua, avanzar progresivamente como lo ha dicho el señor ponente en este tema de manera efectiva; pero también quiero ponerme de acuerdo, con Antonio Sanguino y Gustavo Petro, en ese tema de que hoy el agua es un negocio, muy buen negocio para los propietarios, a los que les llegó la privatización de unos gobiernos poco comprometidos con el pueblo, con las comunidades, que les entregaron los acueductos a muchos negociantes, especialmente algunos españoles que fueron aquí recibidos con bombos y platillos y pusieron en crisis el acueducto de su tierra, señora Presidenta, de Villavicencio, de Bucaramanga, de Metroagua en Santa Marta, la triple A en Barranquilla que casi se nos roban el acueducto de Pasto los mismos señores, de cierto partido que le gusta hacer votos, pero hacer negocios; entonces ojalá el servicio y luego el derecho fundamental del agua vuelva a ser patrimonio de las comunidades, de los municipios, de las regiones, de los departamentos, en fin, para que se garantice el mínimo vital y que no sea un negocio, sino un servicio público que garantice de manera efectiva el derecho fundamental al agua. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Feliciano Valencia Medina.

Palabras del honorable Senador Feliciano Valencia Medina.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Feliciano Valencia Medina:**

Muchas gracias señora Presidenta. A propósito de este tema, muy pertinente al ponente, a los que organizamos este proyecto de ley, muy importante se discuta este tema, se debata en toda su dimensión.

Porque lamentablemente escuchábamos la semana pasada a las mujeres del pueblo Wayúu, a sus autoridades, a sus líderes, que les tocó venirse caminando de la Guajira, kilómetros y kilómetros hasta Bogotá, para sentar su voz de protesta y preocupación por el exterminio físico que están viviendo los hermanos del pueblo Wayúu, especialmente los niños de La Guajira. Porque es contradictorio que la mina El Cerrejón la mina más grande de Latinoamérica a cielo abierto, ocupe 24 millones de litros para lavar el carbón y la gente, los niños y niñas se tengan que morir prácticamente de sed. Pertinente lo que estamos debatiendo y aprobando en este momento.

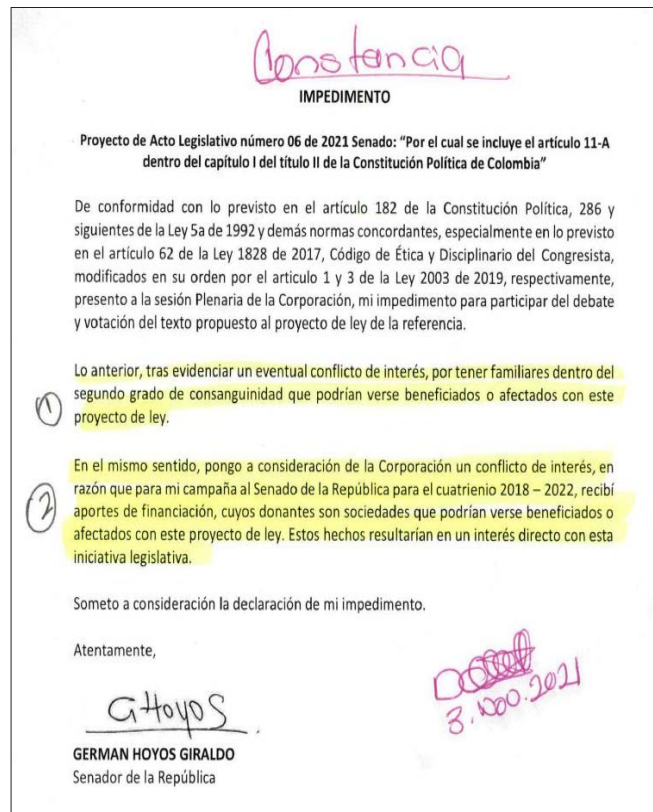
El secuestro prácticamente del arroyo Bruno, una de las fuentes de agua limpia que aún conservan estas comunidades, prácticamente desviado para la mina del Cerrejón y así sucesivamente vamos viendo que el agua potable de las diferentes regiones, sobre todo en la periferia colombiana se está tornando muy difícil porque los mercaderes de este precioso líquido porque esas multinacionales que se están apropiando de este recurso vital como lo han dicho y expresado aquí, producto de ese sistema que plantea el doctor Petro, se están apoderando prácticamente, se están volviendo mercancía, lo están volviendo negocio.

Vemos también cómo poderosos sectores económicos están llegando a las regiones, están prácticamente sometiéndolo a las poblaciones para ellos quedarse con ese recurso vital. Ojalá Colombia despierte, ojalá los congresistas nos pongamos la mano en el pecho y actuemos en consecuencia como lo planteaba el doctor Realpe y hagamos de esta una oportunidad para pagar esa deuda histórica que tenemos nosotros con la sociedad, que la sociedad entienda que hay que defender ese recurso vital que nos posibilita la vida y la existencia no solo a nosotros, sino a toda la humanidad. Por eso respaldamos este proyecto, por eso votaremos de manera positiva y así mismo invitamos a todos y todas para que nos apoyen en esta iniciativa. Muchas gracias señora Presidenta.

**El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:**

Señora Presidenta, el Senador Germán Darío Hoyos Giraldo radicó en secretaría un escrito con impedimento; sin embargo, revisado cuidadosamente encontramos que como el Senador se anunció públicamente y se retiró del recinto y no ha regresado y se encuentra fuera de él, cumple las condiciones para que se tenga como constancia esta manifestación y así no haya concurrir a una votación de las nominales.

La secretaría informa que el Senador Hoyos Giraldo no está en el recinto, anunció su retiro, no ha participado ni va a participar ni en la discusión, ni en la votación y, por lo tanto, está eximido de cualquier consecuencia con respecto al impedimento manifestado que queda como constancia en el acta de la sesión de hoy.



La Presidencia indica a la Secretaria dar lectura a la proposición con que termina el Informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia, del Proyecto de Acto Legislativo número 06 de 2021 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 06 de 2021 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 67 votos  
 Total: 67 votos

**Votación nominal a la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 06 de 2021 Senado,**

*por el cual se incluye el artículo 11-A dentro del Capítulo I del Título II de la Constitución Política de Colombia.*

**Honorables Senadores**

**Por el SÍ**

- Acuña Díaz Laureano Augusto
- Agudelo García Ana Paola
- Agudelo Zapata Iván Darío
- Amín Escaf Miguel
- Amín Sáleme Fabio Raúl
- Andrade Serrano Esperanza



Arias Castillo Wilson Neber  
 Avella Esquivel Aída Yolanda  
 Bedoya Pulgarín Julián  
 Besaile Fayad John Moisés  
 Bolívar Moreno Gustavo  
 Castellanos Emma Claudia  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Cepeda Castro Iván  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Char Chaljub Arturo  
 Cristo Bustos Andrés  
 Díaz Granados Torres Luis Eduardo  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Fortich Sánchez Laura Esther  
 Gallo Cubillos Julián  
 García Abello Yezid Rafael  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 García Turbay Lidio Arturo  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Gómez Amín Mauricio  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Guevara Jorge Eliécer  
 Guevara Villabón Carlos Eduardo  
 Lizarazo Cubillos Aydeé  
 Lobo Chinchilla Dídier  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 López Maya Alexander  
 Lozano Correa Angélica Lisbeth  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leónidas  
 Ortega Narváez Temístocles  
 Ortiz Nova Sandra Liliana  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique  
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Petro Urrego Gustavo Francisco  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Polo Narváez José Aulo  
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro

Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Romero Soto Milla Patricia  
 Sanguino Páez Antonio Eresmid  
 Serpa Moncada Horacio José  
 Simanca Herrera Victoria Sandino  
 Suárez Vargas John Harold  
 Tamayo Pérez Jonatan  
 Torres Victoria Pablo Catatumbo  
 Trujillo González Carlos Andrés  
 Valencia Medina Feliciano  
 Varón Cotrino Germán  
 Zambrano Erazo Béner León  
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto

03. XI. 2021

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 06 de 2021 Senado.

#### **Se abre segundo debate**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Iván Leonidas Name Vásquez.

Palabras del honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez:**

Señora Presidenta, tenemos dos artículos, el artículo primero, incluye hacia el artículo 11-A dentro del capítulo primero con su párrafo y el artículo segundo sobre la vigencia del acto legislativo.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el bloque del articulado del Proyecto de Acto Legislativo número 06 de 2021 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de Acto Legislativo** número 06 de 2021 Senado, por el cual se incluye el artículo 11-A dentro del Capítulo I del Título II de la Constitución Política de Colombia.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga tránsito a la honorable Cámara de Representantes?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, bloque del articulado, el título y que haga tránsito a la honorable Cámara de Representantes el Proyecto de Acto Legislativo número 06 de 2021 Senado e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 59 votos

Total: 59 Votos

**Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, bloque del articulado, título y que continúe su tránsito en la Cámara de Representantes el Proyecto de Acto Legislativo número 06 de 2021 Senado,**

*por el cual se incluye el artículo 11-A dentro del Capítulo I del Título II de la Constitución Política de Colombia.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Agudelo García Ana Paola  
 Agudelo Zapata Iván Darío  
 Amín Escaf Miguel  
 Amín Sáleme Fabio Raúl  
 Andrade Serrano Esperanza  
 Arias Castillo Wilson Neber  
 Avella Esquivel Aída Yolanda  
 Barreto Castillo Miguel Ángel  
 Bedoya Pulgarín Julián  
 Besaile Fayad John Moisés  
 Bolívar Moreno Gustavo  
 Castañeda Gómez Ana María  
 Castellanos Emma Claudia  
 Cepeda Castro Iván  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Char Chaljub Arturo  
 Cristo Bustos Andrés  
 Gallo Cubillos Julián  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Abello Yezid Rafael  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 García Turbay Lidio Arturo  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Gómez Amín Mauricio  
 Guevara Jorge Eliécer

Guevara Villabón Carlos Eduardo  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 López Maya Alexánder  
 Lozano Correa Angélica Lisbeth  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leónidas  
 Ortega Narváez Temístocles  
 Ortiz Nova Sandra Liliana  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique  
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Petro Urrego Gustavo Francisco  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Polo Narváez José Aulo  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Sanguino Páez Antonio Eresmid  
 Simanca Herrera Victoria Sandino  
 Suárez Vargas John Harold  
 Tamayo Tamayo Soledad  
 Tamayo Pérez Jonatan  
 Torres Victoria Pablo Catatumbo  
 Trujillo González Carlos Andrés  
 Valencia Medina Feliciano  
 Varón Cotrino Germán  
 Zambrano Erazo Béner León  
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto

03. XI. 2021

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, bloque del articulado, el título y que haga tránsito a la honorable Cámara de Representantes el Proyecto de Acto Legislativo número 06 de 2021 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Iván Leonidas Name Vásquez.

Palabras del honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez:**

Sencillamente señora Presidente, Honorables Senadores para agradecer al Senado y a Colombia la aprobación prácticamente unánime y contundente de este nuevo rango que ha tenido este término fundamental del agua y su concepción en el rango

Constitucional que este Senado acaba de darle, muchas gracias señora Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

**Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2021 Senado, por medio del cual se reconoce el campesinado como sujeto de derechos, se reconoce el derecho a la tierra y a la territorialidad campesina y se adoptan disposiciones sobre la consulta popular.**

Por Secretaría se informa que han presentado impedimentos al proyecto de ley en mención.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Alexander López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexander López Maya.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:**

Muchas gracias Presidenta, un cordial saludo para la plenaria del Senado, también para todos los ciudadanos que a esta hora nos acompañan en la plenaria del Senado. Este proyecto de reforma constitucional lo hemos tratado de sacar adelante desde hace muchos años, de hecho lo que hoy estamos proponiéndole a este Congreso, al Estado colombiano, es pagar una deuda histórica con el campesinado colombiano, una deuda que a través de los años y a través del tiempo y de la historia misma del desarrollo social y político del país, han dejado a este sector social y a estas comunidades por fuera del ordenamiento legal y constitucional siendo el campesinado no solo un actor histórico, sino siendo el campesinado parte del desarrollo de nuestra vida misma, de nuestra esencia, podríamos decir que más del 90% de la población colombiana provenimos de campesinos, ese ha sido nuestro origen; inclusive la más reciente historia data de 213 años, en esa mezcla de mestizaje, que se dio entre la Colonia Española y nuestros ancestros que habitaban desde antes de la colonia y que con esa mezcla de razas y siendo en esos tiempos el mundo, pero especialmente Colombia un país de la ruralidad y del campo jamás entendió el Estado colombiano, jamás entendió las mayorías de las clases políticas, que el campesinado colombiano al que se menciona en todas las instancias de la sociedad.

Si usted señora Presidenta se limita a escuchar todo el día los medios de comunicación o cuando vamos a la ruralidad del único tema que se habla, cuando se habla de la zona rural se habla del campesinado los medios de comunicación, pero cuando vamos a la ruralidad obligatoriamente tenemos que hablar del campesinado, nos encontramos con una dura realidad y es que el campesinado hoy en Colombia no es sujeto de derechos.

El campesinado está por fuera de la institucionalidad colombiana, el campesinado no fue incluido como ese actor social sujeto de derechos en la Constitución Política colombiana, como sí lo fueron los pueblos indígenas de manera directa

en la Constitución Política y como sí lo fueron de manera indirecta las comunidades afros, raizales y palenqueras, que aun a pesar de no hacer parte del articulado principal de la Constitución Política, los pueblos afros, raizales y palenqueras en un artículo transitorio hacen parte de la institucionalidad de Colombia a pesar de eso estas minorías indígenas y campesinas que están incluidas en la Constitución Política junto al campesinado colombiano, son los sectores sociales que padecen el olvido, la discriminación, la exclusión histórica en nuestro país, y en el desarrollo del articulado lo voy a demostrar.

Lo que queremos entonces es reivindicar los derechos de los campesinos en Colombia, es darle ese derecho al que tiene más del 33% de la población que se dice ser campesino y campesina en el país, ojo 33% de la población colombiana y lo que queremos entonces es que este artículo 64 de la Constitución Política sea modificado y sea modificado para incluir en un nuevo artículo al campesino como sujeto de derechos, sin quitarle derecho al trabajador agrario que también tiene derechos y que fue una, diríamos nosotros, una de las observaciones positivas que acogimos en la ponencia para el día de hoy, en este caso el Senador Pacheco y, es que era necesario advertirle a la plenaria y a este Congreso que si bien es cierto el campesinado hoy no es sujeto de derecho en la Constitución Política, hay que incluirlo y darle esa vida al campesinado colombiano; no podíamos tampoco sacar al trabajador agrario también como sujeto de derechos y en ese sentido es que nosotros vamos a presentar esta ponencia, ponencia que la hemos llamado Colombia un país de campesinos sin campesinos y es porque justamente señora Presidenta, no se reconoció el derecho del campesinado colombiano. Debo advertirle a la plenaria, Honorables Senadores y Senadoras que en la Comisión Primera, el proyecto tuvo un apoyo mayoritario en la Comisión Primera de la bancada del partido Conservador, de la bancada de Cambio Radical, del partido Liberal, de Colombia Justa y Libres, del movimiento miro o partido Mira, del partido Verde, del partido Comunes, de la Colombia Humana y naturalmente de esta ponente y autor, sí, Alexander del Polo Democrático, se me escapaba el partido de la U, quien también es un agitador importante para garantizar los derechos del campesinado colombiano.

En ese estado de cosas, señora Presidenta, Honorables Senadores y Senadoras ustedes se preguntarán ¿Por qué en la Constitución del 91 no aparece el campesinado como sujeto de derechos? o sea ¿Por qué? el campesinado no aparece en la estructura del Estado con una definición propia, entendiendo que el campesinado tiene sus propios usos, costumbres, su propia idiosincrasia, su propio desarrollo cultural, sí, y tiene su propia autodeterminación, no solamente desde el punto de vista cultural, sino también, sí desde el punto de vista, sí, desde el punto de vista de su dinámica propia de cómo el campesinado ha venido resistiendo a todas

esas reformas y a todos esos cambios; por eso la problemática se ve en la Constitución del 91, porque el enfoque que se le dio al campesinado fue el de trabajador agrario y no de campesino como sí es definido en otros países y en otras naciones, por qué el campesino en la mayoría de países del mundo, Senadora Aída Avella, es sujeto de derechos.

Y, en ese sentido nosotros lo que hemos planteado es que el enfoque que se le dio en la Constitución del 91 al campesinado fue un enfoque de acuerdo a su vocación productiva y no a su arraigo cultural y a su propia idiosincrasia que fue asaltada podríamos decirlo en su momento por el Constituyente del 91 y, por eso nosotros encontramos en la Constitución del 91, que el campesinado no es definido como tal sino que le dan la categoría de trabajador agrario, porque lo le dieron el tratamiento como un sector productivo, y de hecho el campesinado pues desarrolla su propia producción alimentaria y agrícola, pero efectivamente el campesinado no hace parte de un sector productivo.

El campesinado es un actor social natural que como lo dije anteriormente tiene sus propios usos y costumbres y así lo vemos nosotros cuando vamos a cualquier parte del país y nos encontramos con esa belleza, lo que es nuestro campesinado, cierto, su nobleza, cierto, su ejemplo, sí, su propia autodeterminación, sus propias formas alimentarias, su propia forma de autorregularse y en su apego diríamos nosotros a la tierra como su origen y como la naturaleza del campesinado. Entonces allí yo quería pues generar esa inquietud y generar esa definición del porqué en la Constitución del 91, el campesinado pues no es reconocido.

Pero también hay un tema adicional doctor Saúl, usted que proviene también de abuelos y padres campesinos y es que su momento en la Constitución del 91 es importante tener estos datos, Senador Roosevelt, los campesinos de la época, los liderazgos recogieron firmas para participar en la Constituyente del 91 y las firmas fueron invalidadas por la Registraduría del momento dejando por fuera a los campesinos y por ello los campesinos no participaron en la Constituyente del 91 y no tuvieron pues la vocería que requería para participar en la construcción, diríamos nosotros, de la hoja de ruta democrática que se tiene en el país, lo cual pues obviamente es supremamente grave en relación pues a lo que vivimos.

Lo que planteamos entonces con esta Reforma Constitucional es la reivindicación del campesinado como un grupo social, el cual merece su reconocimiento político, jurídico, económico y social, así como también no solo el reconocimiento, sino la exigencia a través de la Constitución del año 91, para que se adopten medidas tendientes a garantizar la permanencia del campesinado como grupo, como sector social, como lo hacen en este caso los pueblos indígenas, como lo hacen los pueblos afros, raizales, sí, y palenqueros en esa definición que nosotros estamos planteando, el reconocimiento también para que el campesinado en esos nuevos

derechos tengan el derecho a la tierra, sí, el derecho a la propiedad, el derecho al territorio, el derecho al uso de sus propias semillas y como lo reiteraba al inicio la posibilidad de que el campesinado haga parte activa en la construcción de la democracia colombiana, de la sociedad y puedan desarrollar su proyecto de vida como campesinos.

Así que buscamos entonces con este proyecto generar ese reconocimiento y esa definición del campesinado, esto no es un capricho, sí, esto no es un capricho ni del progresismo, ni de la izquierda, ni de las organizaciones campesinas que hoy actuamos en el país; de hecho Naciones Unidas desde hace unos 12, 14 años tal vez, viene generando una serie de consensos y de acciones encaminadas a que a los estados que participan en las Naciones Unidas pues adopten una serie de medidas a efectos de garantizar que el campesinado sea sujeto de derechos y la orientación lo vamos a demostrar más adelante que planteaba Naciones Unidas que es que los campesinos sean incluidos no solamente en la normatividad, en las leyes, sino que sean incluidos en la Constitución Política como sujetos de derechos, eso es muy importante que se tenga en cuenta.

Debo advertir entonces que solo hasta el año 2018, Senador Roosevelt, en Colombia hay una definición, sí, del campesinado, imagínense ustedes después de 213 años el campesinado no tenía una definición institucional, no la tenía, Senador Guillermo García, porque usted me mira aterrado, solamente hasta el año 2019, El ICANH en una comisión de expertos donde participó el Ministerio del Interior y donde naturalmente participaron un sector de los campesinos lograron tener una definición del campesinado en Colombia y dijeron entonces en esa definición que el campesino o campesina era sujeto intercultural de derechos que se identifica como tal, involucrado vitalmente en el trabajo directo con la tierra, la naturaleza, e inmerso en formas de organización social basadas en el trabajo familiar y comunitario no remunerado y/o en la venta de su fuerza de trabajo, o sea esta es la primera definición que se tiene institucionalmente en Colombia que se dio en el año 2018, 2019 por el ICANH, una institución pues que es la encargada de generar este tipo de políticas públicas a la hora de entender la situación.

Hay un tema mucho más aberrante e insólito que el país o no conocía o el país nunca le quiso prestar atención y es que nunca el campesino fue censado como tal en las cifras del DANE, siempre fue incluido en la cifras del DANE o como trabajador rural o como una parte aleatoria de los grandes capitales, jamás el campesinado fue censado como su caracterización natural, como su derecho propio y de hecho entonces tenemos que decir que gracias a un fallo, a una sentencia de la Corte Suprema de Justicia en el año 2018, la Sentencia STP-2028 de 2018, obliga y genera un mandato para el Estado colombiano de definir y de determinar al campesinado como sujeto de derechos y entonces, debo advertir que es gracias a una acción de tutela que instauraron un grupo de

abogados de justicia en cabeza del doctor Rodrigo Uprimny en representación y en acompañamiento a más de 1.700 campesinos en Colombia presentaron una acción de tutela, buscando que a través de una acción de tutela el campesinado colombiano fuese incluido no solamente en la Constitución Política, en las leyes, sino incluido también en el censo nacional y, de hecho la Corte Suprema de Justicia en fallo de tutela determina entonces que el Estado debe implementar todas las medidas para censar e identificar la situación de la población campesina y apoyar la formulación y seguimiento de planes, políticas y programas a su favor.

Así que vuelvo y reitero que este no es un embeleco de sectores campesinos como tal, ni es un embeleco de los partidos de izquierda, o del progresismo, o sea, ya es una orientación no solamente de Naciones Unidas a partir de esta decisión, sino que la Corte Suprema de justicia en un fallo de tutela manda para que el Estado colombiano genere todas las acciones con el fin de garantizar los derechos del campesinado colombiano.

Entonces nosotros no voy a por efectos del tiempo a retrotraerme pues a lo que ha sido la historia de las luchas campesinas que tenían un amplio *dossier* de lo que han sido las luchas campesinas, de pronto las más recientes, lo que han sido los paros campesinos muy especialmente el paro campesino de 2013, que se hizo en el Gobierno de Juan Manuel Santos cuando dijo que el tal paro campesino no existe y estaba medio país paralizado por las protestas del campesinado colombiano. Debo advertir también que desde los años 30 y mucho más atrás la lucha de los campesinos por la reivindicación no solamente por su reconocimiento como sujeto de derechos, sino también por su respeto al territorio, a la tierra, a los usos y a las costumbres a los cuales el campesinado que tenía derechos.

Después de esta tutela entonces, después de esta tutela lo único que se ha hecho con el campesinado en Colombia como, como definición de campesinos y campesinas en el país, fue una encuesta que hizo el DANE en el año 2018, una encuesta que arrojó, Honorables Senadores y Senadoras los siguientes resultados: ¿quiénes se identifican como campesinos y campesinas en Colombia? el 32 % de la población en Colombia se identifica como campesinos, estamos hablando entonces de 16, 17 millones de colombianos y colombianas que se identifican como campesinos, imagínense ustedes la cifra, el porcentaje, el 32 % de la población colombiana, según la encuesta del DANE, se identifica como campesinos y como campesinas en Colombia.

Pero atérrense de estas cifras, Senadores y Senadoras, a nivel general el promedio nacional, el 32% de la población colombiana se identifica como campesinos en el departamento del Cauca.

En la misma encuesta el 48.7% de la población se identifican como campesinos, casi que como la mitad de la población del departamento del Cauca se identifica como campesinos. En la región oriental

de Colombia el 44.3 respondieron a la encuesta que se identifican como campesinos y en el Pacífico colombiano el 34% se identifica como campesinos y en la región central de Colombia el 36.4, en el caribe el 32.2, Senadora Sandino y en Bogotá el 10% de la población bogotana de la ruralidad se identifica como campesinos, lo cual pues es un indicador absolutamente aterrador en función de entender que un 32% de la población colombiana que hoy se define como campesinos y como campesinas no aparecen en la institucionalidad colombiana como sujetos de derechos y eso es muy importante describirlos.

Las iniciativas que ha tenido Naciones Unidas porque es muy importante que este debate se plantee desde una definición muy propia la realidad colombiana, pero también desde la realidad internacional y debo advertir que los lineamientos que han trazado Naciones Unidas en relación a los derechos del campesinado has sido absolutamente precisos y concretos y voy a referirme entonces a una postura que tuvo naciones unidas con una de sus primeras resoluciones en favor del campesinado en el 2012, dijo el comité asesor de Naciones Unidas que se encontró que existen al menos 5 causas a nivel mundial de discriminación que sufre este grupo social denominado campesino, Senador García, y dentro de esas formas de discriminación y de exclusión al campesinado dijo que una de esas formas de las 5, es la ausencia de reformas agrarias y de políticas de desarrollo rural que beneficien e incluyan al campesino, una.

Dos, la expropiación de tierras, los desalojos, los desplazamientos forzados.

Tres, la discriminación por motivos de género del campesinado, la falta de salarios justos y de protección social.

Y quinto, la criminalización de los movimientos campesinos, casi que Naciones Unidas estaba planteándose una enorme dificultad de lo que pues vivimos a diario en nuestro país y es definitivamente a lo que asistimos.

Es muy importante que, en esta discusión, tengamos en cuenta varios elementos. Primero, hoy la tierra colombiana, ¿hoy la tierra colombiana está en manos de quién? y la tierra ¿para quién? o ¿para qué?, o sea, cómo se está utilizando la tierra en nuestro país; y cuando hablamos de la tierra, nos referimos justamente a los territorios, a las zonas donde está ubicado el campesinado colombiano, y voy a darle esta cifra aterrador a al país que la conocemos, pero que generalmente la pasamos de largo.

En Colombia solo se usa el 18% de la tierra que tiene aval para ser cultivado, imagínense ustedes la gravedad del asunto, del 100% de la tierra acta para el cultivo en el país, solamente estamos usando el 18% de esa tierra. Tenemos problemas graves y lo voy a demostrar en esta ponencia de seguridad alimentaria en Colombia. Colombia hoy es uno de los países que mayores dificultades tiene para garantizar su

seguridad alimentaria, y en el desarrollo de esta discusión lo vamos a planear.

En la encuesta nacional agropecuaria de la ENA en el 2009 del DANE, dijo que el total del uso del suelo fue de 50 millones de hectáreas, en Colombia en 2019 lo dijo el DANE, no son cifras nuestras, no son cifras de las organizaciones de campesinos, en la encuesta del DANE dijo que el uso del suelo en el país, fue de 50 millones de hectáreas, en donde 39 millones de hectáreas pertenecen a actividades pecuarias, o de ganadería, 5.1 millones de hectáreas para bosque, y 4.6 millones para uso agrícolas, y otros usos con 1.2 billones. Miren ustedes la gravedad del asunto, de 50 millones de hectáreas en uso en el año 2019 en Colombia, Senador Roosevelt, 39 millones de hectáreas fueron utilizadas para la ganadería en el país. Supremamente grave y solo 4.6 millones de hectáreas se utilizaron para actividades agrícolas, lo cual demuestra pues una situación absolutamente grave y crítica, en relación a la tesis que sostenemos, para qué se está usando la tierra y para quién, algo mucho más grave.

Un millón de hogares campesinos en nuestro país, viven en menos espacio que el que tiene una vaca para pastar, hicimos un análisis y encontramos que una vaca tiene como espacio para pastar, una hectárea punto 4 para pastar, mientras que un millón de campesinos, no tiene ni siquiera una hectárea para sobrevivir en el país. Un millón de familias campesinas más bien para plantearlo. Pero una cifra muy grave también que debe considerar este país y que tenemos que reflexionar sobre ello, el 0.1% de las fincas que superan las 2 mil hectáreas, ocupan el 60% de la tierra en nuestro país, eso es supremamente grave, Senadora Aída Avella.

¡Ojo! con esta cifra, colombianos y colombianas el 0.1% de las fincas que superan las 2 mil hectáreas de su “propiedad” entre comillas, ocupan el 60% de la tierra en nuestro país y el 1%, ¡ojo!, con esta otra cifra colombianos y colombianas, el 1% de las fincas de mayor tamaño, tienen en su poder el 81 de la tierra colombiana. Eso qué quiere decir, que el 19% de la tierra restante se reparte en el 99% de las fincas.

Sí, esa es una realidad que nosotros nos planteamos, en el sentido pues de la tierra en Colombia para quién, y voy a registrar esta tesis que he sostenido con una respuesta que me dio el DANE, en relación al control o no solamente el control sino el uso de las tierras en nuestro país, ahí están las cifras desde el año 95, nos encontramos que 39 millones de hectáreas se utilizan en Colombia para la ganadería y las actividades complementarias y solamente 2 millones de hectáreas se están utilizando por los campesinos, para el desarrollo agrícola en el país, o sea ha venido, en lugar de aumentar ha ido reduciéndose la utilización de la tierra para los campesinos y naturalmente para el desarrollo del cultivo. O sea, yo dejo inclusive esta gráfica para el debate, porque esta es una gráfica que nos ha entregado el DANE, de cómo el manejo pecuario o la ganadería hoy, prácticamente utiliza casi que,

lo diríamos con la mayor precisión, que casi que el 90% de la tierra para la producción de ganadería y el desarrollo pues de esta actividad económica, que por cierto es una de las actividades económicas más contaminantes y más depredadoras del medio ambiente.

Me imagó que el Presidente Iván Duque estará hablando de esta en la cumbre del medio ambiente, estoy absolutamente seguro que no, porque son actividades que están produciendo pues efecto invernadero y todos los niveles de contaminación en el país.

Debo advertir también, que no solamente al campesinado o las tierras en nuestro país han sido afectadas por estas actividades pecuarias, o por la ganadería, han sido afectadas también por tratados de libre comercio; de hecho debo informarle al país, que los TLC que se han firmado no solamente con los Estado Unidos y con los otros países, han generado graves efectos en la dinámica y en la autonomía y en el desarrollo cultural, sí, y en la idiosincrasia de los pueblos campesinos, porque hasta se les prohíben el uso de semillas propias y originarias del campesinado, y les imponen el uso de semillas transgénicas o producidas por grandes transnacionales. Debo advertir entonces, que esos tratados de libre comercio, que se aprobaron por mayorías en este Congreso, y por los Gobiernos que hemos tenido en Colombia en los últimos 20 años, ha generado todos estos acuerdos comerciales, que han generado también un grave daño a los derechos del campesinado colombiano, a la seguridad alimentaria del país, hasta el punto que pues las exportaciones que tenía Colombia antes de los TLC, se han reducido en más de un 200 y 300 por ciento, especialmente en el sector agropecuario de nuestro país.

Entonces allí tengo unas cifras que quiero las vea la plenaria del Senado y que las vea el país, todos los productos que hoy está importando Colombia; debo decirle al pueblo colombiano, especialmente que antes de la firma de los tratados de libre comercio, Colombia importaba 500.000 toneladas de alimentos, ¡ojo!, antes de las firmas de los tratados de libre comercio, Colombia importaba 500.000 toneladas de alimentos, hoy Colombia está importando 14 millones de toneladas de alimentos, es una verdadera vergüenza lo que nos está pasando en nuestro país. Y que estamos importando que Colombia lo debe saber, qué importamos hoy en nuestro país, pues estamos importando cereales, estamos importando grasas, aceites vegetales, frutas, pescados, crustáceos, carnes, lácteos, cacao, legumbres, hortalizas, café, té, harinas y azúcares.

La pregunta que yo me hago es, Colombia ha sido un productor y un exportador por excelencia, no solamente de café, Senador Sanguino, sino también de harinas, de cereales y grasas y desafortunadamente hoy, gracias a las dinámicas económicas y a los modelos económicos que hemos tenido en estos gobiernos, pues ya toda esa producción agrícola se perdió; inclusive el arroz que

nosotros consumimos no es un arroz colombiano, sino que es un arroz canadiense, el café que en muchos de los casos consumimos en nuestro país, es un café peruano, sí, es un café asiático y un café pues que naturalmente, pues no es café de producción nacional, que de hecho la producción del café en Colombia se ha ido disminuyendo de manera grave, como lo escuchamos hace unas 2 o 3 semanas que estuvimos en el eje cafetero, de cómo está afectado el sector caficultor de nuestro país. O sea, el arroz, el café, las frutas, los cereales, las harinas, las grasas que consumimos en nuestro país, en su gran mayoría son importadas, aquí hay un problema serio y estructural de seguridad alimentaria en nuestro país, que naturalmente pues no se va a salir a reconocer.

Entonces es importante pues que nosotros tengamos en cuenta eso, porque Colombia y según las cifras del propio Ministerio de Comercio y del Ministerio de Agricultura, Colombia está importando el 30% de los alimentos que consume, entonces a veces nos preguntamos por qué en Colombia hay tanto desempleo y especialmente en el campo, pues si del 100% de la tierra apta para la agricultura, nosotros solamente estamos utilizando el 18%, pues es un problema absolutamente grave y es un problema de acciones y definiciones políticas en este Congreso, y de quien gobierna Colombia y de quienes han gobernado a Colombia, que prefirieron, sí, firmar tratados de libre comercio para importar alimentos, que desarrollar una política agraria, o una reforma agraria que permitiera que el campesinado colombiano sembrara comida para garantizar nuestra seguridad alimentaria y obviamente privilegiaron, sí, las importaciones y los tratados de libre comercio, que hoy nos imponen más del 30% de los alimentos que consumimos en nuestro país, lo cual es absolutamente pues grave y doloroso en relación a lo que ocurre.

Entonces el proyecto con todas estas cifras y con toda esta dinámica que he querido plantear, pues obviamente busca que haya un ajuste institucional en el país, sí, lo que nosotros queremos con este proyecto, lo que quiere el campesinado, pero no solamente quienes asumimos las vocerías, no las vocerías naturales del pueblo campesino, pues porque no están aquí en este Congreso desafortunadamente, sino quienes asumimos el dolor, la tragedia que sufre el pueblo campesino, que además inclusive de ser olvidado, excluido, fue expulsado por la guerra, en nuestro país, miren ustedes, agredido por la discriminación del Estado el campesinado en el país, por no ser reconocido como sujeto de derechos; como si fuera poco nos aplican unos tratados de libre comercio que no les permite desarrollar sus semillas, sus usos, sus costumbres y su propia seguridad alimentaria.

Tercero, la guerra y la violencia, el narcotráfico, los cultivos de uso ilícito, la minería legal, pero la minería ilegal también ha desplazado al campesinado, pero naturalmente la guerra, las cifras que tenemos de despojo del campesinado colombiano, supera los 6 millones de hectáreas y, les solicitamos a la

oficina de restitución de tierras que nos diera un informe, de cuántas de esas 6 millones de hectáreas que le expropiaron, producto de la expulsión y del desplazamiento, de la masacre y de la barbarie del paramilitarismo y del paraestado, cuántas de esas hectáreas de esos 6 millones de hectáreas habían sido restituidas a los campesinos, Senador Roosevelt atérrese, solamente 179.000 hectáreas habían sido restituidas a cerca de 2.500 familias.

O sea, el campesinado hoy en nuestro país históricamente, ha sido no solamente víctima por el olvido, sino que ha sido víctima de la barbarie y de la guerra, la principal víctima de la guerra de la barbarie en nuestro país, ha sido el campesinado colombiano, que se encuentra en su mayoría en esos 8 millones de colombianos y colombianas que han sido desplazados y despojados de sus tierras, que es un debate que en Colombia aún no se ha dado y es un debate pues que naturalmente no lo vamos a dar en este proyecto, pero algún día no muy lejano, aspiro sea en el 2022, podamos entonces abrir ese debate frente al despojo de la tierra de las tierras de los campesinos.

Entonces qué busca el proyecto, Senadores y Senadoras, de manera concreta, es darle el reconocimiento que nunca pero nunca en la historia de nuestro país, se le debe dar a los campesinos, como sujetos de especial protección, sujetos de derechos y que estos por su relación directa con el campo, puedan subsistir, esto también viene como lo planteé inicialmente, no solamente orientado por Naciones Unidas a partir de diversas resoluciones que ha expedido Naciones Unidas, de hecho Colombia, el Gobierno colombiano, el Presidente Iván Duque, Senadora Aída, no quiso firmar la resolución, que mandaba a que los estados generen (cortan sonido).

No quiso el Presidente Iván Duque, el Canciller de la época y el Gobierno de Iván Duque, no quisieron suscribir la resolución de Naciones Unidas, que orientaba el reconocimiento del campesinado como sujetos de derechos. Entonces esta, Naciones Unidas con resoluciones reclamando esto, la Corte Suprema de Justicia orientando al Estado, al Congreso de Colombia para que le dé reconocimiento al campesinado colombiano, la Corte Constitucional en la Sentencia 077 de 2017, que también le genera un mandato al Gobierno nacional para hacerlo.

Qué busca también el proyecto, Senadores y Senadoras, reconocer y proteger el derecho de las comunidades campesinas, a mantener y controlar sus conocimientos tradicionales, sus recursos genéticos, sus semillas, conforme a sus modos de vida. Pero también busca el proyecto que el campesinado sea sujeto de derechos fundamentales, cuáles derechos fundamentales, el derecho a la salud, el derecho a la educación, el derecho a la vivienda digna y el derecho a ser protegido del Estado.

De hecho y termino con esto Presidenta, las cifras, las cifras de miseria y de pobreza de mayor registro se presentan justamente en las zonas rurales donde se encuentra el campesinado colombiano, y

las mayores víctimas de la miseria, de la pobreza, de la desigualdad, como lo registra la misma encuesta del DANE son las mujeres campesinas, que representan casi que el 43% de la población campesina en el país, son las más olvidadas, las más discriminadas, las más pobres y las que presentan las brechas, sí, más complejas y más insatisfechas del registro que se tiene en relación a la población rural, que son las cifras que se presentan de mayor pobreza y de mayor miseria en el país; esta reforma constitucional es un acto de justicia.

Invito al Senado, al Congreso de Colombia, para que reconozcan al campesinado como sujeto de derechos, para que nos devolvamos a la historia, a nuestras raíces, a nuestra sangre, a nuestro origen, a nuestra esencia, a nuestros abuelos, a nuestros tatarabuelos, a nuestros padres, que son, que fueron campesinos porque todos en su gran mayoría quienes estamos en este Congreso, venimos del campesinado colombiano, nos amamantaron campesinos, nos dieron la vida campesinos, estamos en el momento de devolverle los derechos, de garantizar que el campesinado colombiano, sea sujeto de derechos y que sea incluido en la Constitución Política de Colombia, como un actor válido que debe ser protegido por el Estado colombiano. Muchas gracias señora Presidenta.

**La Vicepresidente de la Corporación quien preside, Honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, manifiesta:**

A usted Senador Alexander López. Señor Secretario, antes de continuar con las intervenciones de los Senadores inscritos, vamos a avanzar con la votación de los impedimentos. Por favor infórmenos cuántos impedimentos hay, las causales y cómo los vamos a votar.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos radicados.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables senadores: Germán Darío Hoyos Giraldo, María del Rosario Guerra de la Espriella, Nicolás Pérez Vásquez, Juan Felipe Lemos Uribe, Juan Samy Merheg Marún, Aydeé Lizarazo Cubillos y Ruby Helena Chagüí Spath al Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2021 Senado, quienes dejan constancia de su retiro de la sala virtual de la plataforma Zoom y del recinto del Senado.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria los impedimentos presentados por los honorables senadores: Germán Darío Hoyos Giraldo, María del Rosario Guerra de la Espriella, Nicolás Pérez Vásquez, Juan Felipe Lemos Uribe, Juan Samy Merheg Marún, Aydeé Lizarazo Cubillos y Ruby Helena Chagüí Spath al Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2021 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 13 votos  
 Por el No: 34 votos  
 Total: 47 Votos

**Votación nominal a los impedimentos presentados por los Honorables Senadores Ruby Helena Chagüí Spath, María del Rosario Guerra de la Espriella, Germán Darío Hoyos Giraldo, Juan Felipe Lemos Uribe, Aydeé Lizarazo Cubillos, Juan Samy Merheg Marún, Nicolás Pérez Vásquez, al Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2021 Senado,**

*por medio del cual se reconoce el campesinado como sujeto de derechos, se reconoce el derecho a la tierra y a la territorialidad campesina y se adoptan disposiciones sobre la consulta popular.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Agudelo García Ana Paola  
 Agudelo Zapata Iván Darío  
 Avella Esquivel Aída Yolanda  
 Bolívar Moreno Gustavo  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Cepeda Castro Iván  
 García Abello Yezid Rafael  
 López Maya Alexander  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Simanca Herrera Victoria Sandino  
 Torres Victoria Pablo Catatumbo  
 Valencia Medina Feliciano  
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto  
 03.XI.2021

**Votación nominal a los impedimentos presentados por los Honorables Senadores Ruby Helena Chagüí Spath, María del Rosario Guerra de la Espriella, Germán Darío Hoyos Giraldo, Juan Felipe Lemos Uribe, Aydeé Lizarazo Cubillos, Juan Samy Merheg Marún, Nicolás Pérez Vásquez, al Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2021 Senado,**

*por medio del cual se reconoce el campesinado como sujeto de derechos, se reconoce el derecho a la tierra y a la territorialidad campesina y se adoptan disposiciones sobre la consulta popular.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Amín Sáleme Fabio Raúl  
 Andrade Serrano Esperanza  
 Castellanos Emma Claudia  
 Cristo Bustos Andrés



Diazgranados Torres Luis Eduardo  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Galvis Méndez Daira De Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Gómez Juan Carlos  
 García Realpe Guillermo  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gómez Amín Mauricio  
 Guevara Jorge Eliécer  
 Guevara Villabón Carlos Eduardo  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 Lozano Correa Angélica Lisbeth  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Ortiz Nova Sandra Liliana  
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Polo Narváez José Aulo  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Romero Soto Milla Patricia  
 Sanguino Páez Antonio Eresmid  
 Serpa Moncada Horacio José  
 Suárez Vargas John Harold  
 Tamayo Tamayo Soledad  
 Tamayo Pérez Jonatan  
 Trujillo González Carlos Andrés  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 03. XI. 2021

No hay quórum para decidir.

En consecuencia, no hay decisión para votar los impedimentos por registrarse quórum deliberatorio.

**La Primera Vicepresidenta honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal quien preside, informa a la Plenaria:**

Ya, un segundo, Senadores, señor Secretario, entonces 47 votos no nos da el quórum necesario para decidir.

**El Subsecretario de la Corporación doctor Saúl Cruz Bonilla informa:**

Son 53 exactamente

**La Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión, Honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, manifiesta:**

Okey muchas gracias. Vamos a suspender la votación de este Proyecto de Acto Legislativo, tiene el uso de la palabra el Senador Alexander López, les pido por favor porque tengo desde ayer acumulados, 3 minutos y paso a cumplir con los restantes que se habían anotado ayer.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Alexander López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexander López Maya.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya, quien presenta una constancia:**

No Presidenta, yo estoy absolutamente seguro y lo confirmo, que el Presidente Iván Duque y su Gobierno le acaba de dar la orden a este Senado, que retire los Senadores y Senadoras para que este proyecto que le concede derechos al campesinado colombiano, sea una realidad.

Es un verdadero crimen el que se sigue cometiendo en ese país, con 17 millones de colombianos que han sido los que han soportado, la alimentación históricamente en nuestro país de nuestro pueblo, el campesinado colombiano, no solamente nos ha garantizado nuestra alimentación, nuestra seguridad alimentaria, sino que también el campesinado colombiano se ha encargado de proteger el medio ambiente, el agua, la flora, la fauna, aún a pesar del trato discriminatorio y miserable, que Gobiernos como el del Presidente Iván Duque hoy le dan.

Gobierno mentiroso como el de Iván Duque que hoy está por el mundo, diciendo que protege el medio ambiente, cuando le ordena a su Bancada aquí en el Congreso que no vote, para la protección de los campesinos que son los que cuidan y protegen el medio ambiente. Falsos y miserables que, en lugar de devolverle los derechos a un pueblo campesino, que toda la vida en la existencia de este país ha soportado el olvido y la exclusión, hoy este Senado las mayorías, los que se fueron, decidieron darle la espalda a esos campesinos y campesinas, que han sido víctimas de la guerra, del olvido y de la barbarie, no hay derecho. Por eso es que este país está como está y, por eso en 2022 tenemos que recuperar la paz, la libertad y la democracia. No más barbarie contra el pueblo colombiano. Gracias Presidente.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el Honorable Senador Ernesto Macías Tovar:**

Presidenta muchas gracias. Dos observaciones o dos comentarios, muy pocas veces yo presento impedimento para el trámite de iniciativas, creo que es la segunda vez que he presentado un impedimento, que lo presenté el día de hoy, cuando yo presento impedimento no voto, ni siquiera los impedimentos antes de que se me resuelva mi situación, como ya se suspendió la votación o el trámite de este proyecto, hago esta moción de orden para aclarar en primer lugar esa parte, que no he votado porque he presentado impedimento y no se me ha tramitado aún.

Y segundo, yo si se me llegare a negar el impedimento que tengo en el futuro, sí quiero intervenir sobre este proyecto y más que por el proyecto, señora Presidenta, sobre la demagogia y el populismo bárbaro que se utiliza para presentar una iniciativa como esta. Entonces, cuando sea el momento, cuando sea necesario, si se me permite;

porque, repito, si se me niega el impedimento que he presentado, quisiera yo intervenir y si me lo aprueban posteriormente dejaré una constancia contra la demagogia, contra el populismo barato que se presenta en estas épocas electorales. Muchas gracias señora Presidenta.

**La Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión, Honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, manifiesta:**


A usted Senador Macías. Lo que habíamos organizado era votar por bloques según las causales que aducían los Senadores para su impedimento, votamos el primer bloque que era por tener familiares con temas relacionados con tierra, no alcanzamos a votar los demás impedimentos, porque en este primer bloque ya sucumbió el quórum.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez.

Palabras del honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez, quien da lectura a una constancia:**

Sí señora Presidenta, muchas gracias, es para dejar una constancia, que ya he radicado en la Secretaría, señora Presidenta, la constancia, tiene que ver con lo siguiente, estimados colegas, colombianos y colombianas.



Plenaria del Senado de la República  
2 de noviembre de 2021

CONSTANCIA

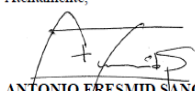
Por decisión del Alcalde de Valledupar, EMDUPAR S.A. E.S.P. -Empresa de Servicios Públicos del municipio-, está ad portas de ser privatizada a través de un proceso contractual poco transparente. Se trata de la Invitación Pública 001 del 12 de octubre de 2021, mediante el cual, la gerencia de la empresa seleccionará a dedo un aliado estratégico que, durante los próximos 25 años se va a usufructuar de todos los bienes afectos a la prestación de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado.

Este proceso contractual se encuentra viciado y debe ser suspendido; así se lo hemos hecho saber a los diferentes entes de control a través de diversas comunicaciones. Dado que este proceso se ha dado de espaldas a la ciudadanía, usuarios y veedurías; violando y desconociendo los derechos de cerca de 100.000 hogares suscriptores a la participación ciudadana en la gestión y fiscalización de los servicios públicos, como se establece en la ley 142 de 1994.

En el afán de justificar la entrega de la empresa a un privado, de manera deliberada, la Alcaldía habría ocultado información y documentación sobre el verdadero estado administrativo-financiero y operacional de la empresa. Hemos descubierto que, en los estudios de conveniencia y oportunidad, se invoca una auditoría realizada por la Superintendencia de Servicios Públicos en el año 2017, la cual devela un diagnóstico regular de la entidad en ese momento. No obstante, existe una auditoría posterior del año 2019 (la cual no ha sido publicada por la Alcaldía, ni por la empresa), en donde se certifica que la empresa cumplió a satisfacción el plan de mejoramiento y se destaca como una de las mejores Empresas de Servicios Públicos del país.

Estas irregularidades y el secretismo con los interesados, nos hacen pensar que existen riesgos de corrupción en este proceso contractual contrarreloj. Motivo por el cual, respetuosamente reitero la solicitud realizada a los entes de control, a la Alcaldía de Valledupar y a Emdupar, para que, de manera urgente, se suspenda la cuestionada invitación pública 001 de 2021. De no adoptarse medidas urgentes y garantizarse un proceso transparente y participativo, el próximo 29 de noviembre se estaría produciendo un asalto al invaluable patrimonio de los vallenatos: el agua del Río Guatapuri.

Atentamente,



**ANTONIO ERESMID SANGUINO PÁEZ**  
Senador de la República  
Partido Alianza Verde

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa.

Palabras del honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa:**

Presidenta muchas gracias, sí, en relación con el proyecto que se estaba discutiendo, nosotros propusimos el año pasado un referendo campesino, en donde estaban establecidos todos y cada una de las propuestas que se dan en este proyecto de acto legislativo; por eso igualmente lo firmamos y por eso es más vigente el argumento de que para los campesinos difícilmente se va a legislar y lo deben hacer los ciudadanos y las ciudadanas.

Este es un proyecto muy importante, porque tiene que ver sustancialmente con el concepto de economía campesina, bastantes economistas y teóricos, inclusive desde el siglo XIX John Stuart Mill decía que los pequeños agricultores son más eficientes que los grandes, y economistas del Banco Mundial han planteado que el crecimiento equitativo de esta economía campesina, pues es el camino más rápido para reducir la pobreza, por eso, este proyecto es vital y por eso los impedimentos no tenían razón de ser, porque este proyecto está encaminado es al campesino, al pequeño propietario, a ese 1.600.000 familias que son dueñas de pequeños predios, y que llevan aproximadamente el 75% de los alimentos que llegan a las mesas de las grandes ciudades.

Un sector que es tan importante, que en el censo agropecuario de 2014 se estableció que los predios menores de 50 hectáreas, oigan bien, producían 45 veces más empleos que los predios que tenían mayor extensión a estas 50 hectáreas. Es decir, este proyecto es vital y hay que discutirlo, es la invitación a los colegas y a las colegas, a que se rechace, pues sí hay que rechazarlo; pero que coloquemos en la palestra pública, pues, el tema de los derechos de los campesinos.

Campesinos y campesinas que como muy bien se decía en la época de pandemia, fueron los que sostuvieron, los que mantuvieron al pueblo colombiano, porque ellos no dejaron de trabajar sus parcelas. Por eso, pues esperamos Presidenta, que en la próxima sesión se continúe con la discusión del proyecto.

Era simplemente eso Presidenta, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eliécer Guevara.

Palabras del honorable Senador Jorge Eliécer Guevara

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:**

Gracias Presidenta, yo quiero manifestar dos situaciones en esta plenaria, la primera de gran alegría,

porque hemos votado el derecho al agua, como un derecho constitucional fundamental, vital para la gente para la población; ese derecho que se le ha ido arrebatando por la vía de privatizar los servicios públicos. Lo segundo, que estamos discutiendo un proyecto de acto legislativo supremamente importante para garantizarle también derechos fundamentales al campesinado, campesinado sufrido, desplazado y abandonado del Estado, porque hemos sobrevivido a una política pública de liquidación de la producción nacional y de manera especial, de liquidación de la producción agropecuaria.

Pero, en segundo lugar, yo tengo aquí que dejar mi más enérgico rechazo al señor Alirio Barrera quien es hoy precandidato del Centro Democrático a la Presidencia de la República, un señor mentiroso, malintencionado, pero, además, desagradecido con quienes le enseñaron a leer y a escribir, bueno, no ha llegado a la universidad, apenas llegó hasta el bachillerato. Me parece que es una actitud triste que diga que los maestros, un grupito de maestros ganan más que el Presidente de la República, el salario máximo, óiganme bien colegas de esta Corporación, el salario máximo de un maestro, llega al grado 14, es de 4.398.643 pesos y su pensión queda en 2.800.000 pesos, porque solo le reconocen el 75% de su salario, sin muchos factores salariales que le arrebató el Consejo de Estado en un fallo, muy reciente.

Que hay maestros de 3 pensiones, eso es un grupito que no llega ni al 0.2% y se da en el caso de que el maestro sobreviviente, hereda la pensión, sustituye la pensión de su cónyuge, pero es de verdad una minoría. Pero ni siquiera tiene razón en decir que tiene las dos pensiones, porque la pensión de gracia terminó el 31 de diciembre de 1980, es decir, esa pensión para tener las dos pensiones terminó hace 41 años. Entonces me parece a mí que esa es una campaña para desprestigiar a un gremio que le ha servido a este país.

Yo quisiera verlo en esos territorios inhóspitos del Casanare, a donde llegaron los maestros a enseñarle a esos niños, a él mismo, no sé de qué sitio será, a los maestros que han ido a los rincones más apartados de la patria, a servirle a la formación de las nuevas generaciones, no podemos aceptar, señor Barrera, sus calumnias, usted es una persona, de verdad usted es una persona que solo produce tristeza, desagradecido con sus maestros que le enseñaron a leer y a escribir, y que por eso pudo ser gobernador y por eso de pronto podrá aspirar a la presidencia.

Pero así no se llega a la presidencia atacando a un gremio que solo le ha servido al país, esos maestros (cortan sonido).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Béner León Zambrano Erazo.

Palabras del honorable Senador Béner León Zambrano Erazo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Béner León Zambrano Erazo:**

Muchas gracias Presidenta, muy breve. Primero para lamentar lo que ha ocurrido acá en la vereda San Miguel del municipio de Mallama en Nariño, Presidenta y colegas, van 18 personas muertas hasta este momento, por el derrumbe que se presentó el martes a la madrugada. Este es un sentir también, le había comentado que (sonido defectuoso) la Senadora. Le queríamos solicitar al Gobierno nacional la presencia, pero en buena hora, señora Presidenta, hoy hizo presencia en ese municipio, en Mallama de acá de Nariño, en la vía que conduce a Tumaco, el Ministro del Interior, delegatario que está en este momento, lo saludamos, lo propio, el director, el propio director de la Unidad de Riesgo, el Ministro de Salud.

Yo quisiera pedirle señora Presidente, es que dadas estas circunstancias de esta calamidad tan fuerte de gente que ha perdido su vivienda, las vidas y, hay como 20 personas desaparecidas. Yo quisiera que en el momento que usted estime conveniente, no ahora, sino conforme una comisión para que se le haga seguimiento, sobre lo que ha ocurrido y los compromisos que el Gobierno realizó en el día de hoy.

Muchas gracias Presidente y, lamentamos como nariñenses lo que ha ocurrido acá en nuestro departamento. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Palabras de la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:**

Igualmente, señora Presidenta, una solidaridad muy especial con Nariño, a lo mejor son campesinos, no sabemos, mientras aquí en el Congreso, señora Presidenta, suceden cosas tan especiales como lo de hoy, simplemente dañar el quórum para no votar por el campesinado colombiano.

Mientras el país avanza Presidenta en la presencialidad, en el Senado ocurre todo lo contrario, hoy hay menos Senadores presentes que en días anteriores, seguramente no sé si andarán de viaje o por dónde estarán, pero lo cierto es señora Presidenta, que unas 140 personas, dice *El Espectador* 149 se fueron de viaje, no sé por dónde más, pero creo que no solamente fueron a Escocia, sino que van a Rusia y van a Dubái, y van a yo no sé dónde y, dentro de eso está el doctor

Gómez, entre otras cosas que fue el coordinador ponente de la ponencia negativa del acuerdo de Escazú, pero esto dónde se ha visto.

A mí sí me parece que van a decir mentiras, eso sí es populismo, irse unos 140 y más, porque seguramente se fueron en vuelos comerciales también a decir mentiras, y a decir que van a aprobar aquí el acuerdo de Escazú, mientras tanto para que les den plata eso sí, dizque para luchar contra el recalentamiento global; cuál lucha contra el recalentamiento global cuando le están negando a los campesinos, ellos que son los que sostienen no solamente las selvas, sino que sostienen el campo, los árboles, los páramos, etcétera, para poder realmente compensar en algo el cambio climático en este país, pero también en el planeta. Yo sí creo que esos arranques de populismo internacional que se hacen con la plata de los colombianos.

Señora Presidenta, yo voy a pedir al Dapre, que me den la lista de quiénes viajaron; porque si no se las dan a *El Espectador*, o cualquier otro periódico, el Congreso tiene el derecho de saber quiénes viajan con nuestros impuestos, y quiénes viajan en el avión presidencial y de pronto también por otras líneas.

Por otra parte, señora Presidenta, yo quiero dejar aquí una constancia, porque están en una cacería enorme, contra los dirigentes jóvenes del paro, detuvieron precisamente a una joven mujer, madre de dos niños de 7 y 8 años, uno de ellos con incapacidad y la detienen precisamente en el Líbano, esta señora (cortan sonido) lo que hizo señora Presidenta, es protestar como lo hicieron millones de colombianos frente a los peajes, que se han vuelto el negocio despierto y un atraco que hacen a los colombianos. Ella fue detenida con dos campesinos pobres.

Hoy que acaban de negar los derechos de los campesinos, también los llevan a la cárcel y los llevan porque ellos tienen que pagar a los grandes constructores de las carreteras (cortan sonido).

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera.

Palabras de la honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera:**

Gracias señora Presidenta, mire, yo quiero dejar una constancia en dos sentidos. El primero es que el país tiene que saber lo que pasó en este recinto, o por lo menos en la plenaria del Congreso de la República, empezando porque el recinto está prácticamente vacío. Y eso es que, es lo mismo que ha sucedido con el Acuerdo de Paz, la clase dirigente de este país, no le interesa las

poblaciones rurales, no le interesa las comunidades campesinas y por eso por supuesto se salieron de la plataforma; porque esa es la virtualidad que aquí se sigue viviendo. Mientras la gente sigue trabajando en las calles y en todos los escenarios, en el Congreso no se puede llegar a sesionar de manera presencial.

Por otro lado, la constancia va dirigida y me permito leer esta frase que me parece muy bonita es:

#### CONSTANCIA

*"Benkos Biohó nos enseñó a ser libres en la misma medida en que Antonio Cervantes 'Kid Pambelé' nos enseñó a ganar, nos enseñó a triunfar"* Alfonso Casiani - Historiador Etnoeducador de San Basilio de Palenque.

El pasado 28 de octubre se cumplieron 49 años del combate donde Antonio Cervantes "Kid Pambelé" ganó el primer título mundial de boxeo para nuestro país. Pambelé nació en San Basilio Palenque y, después de ser abandonado por su padre, se trasladó con su madre y sus seis hermanos al barrio Chambacú en Cartagena, el "barrio de negros" como decían despectivamente las élites blancas de aquella ciudad.

Negro no es un insulto, negro es Pambelé, negra soy yo, y Colombia se enteró de nuestra existencia como pueblo y de las condiciones de pobreza y abandono gracias a historias de vida como las de Pambelé.

Disputó 106 peleas, ganó 91 de ellas, obtuvo tres títulos mundiales, defendiéndolos en muchas ocasiones con éxito. Apenas en 1999, fue reconocido por el periódico *El Tiempo* como el mejor deportista colombiano del siglo XX. Luchando con múltiples dolencias, a sus 76 años, Cervantes se encuentra en la pobreza, olvidado y lejos de sus mejores días.

*[Firma]*  
3 febrero 2022

Hace poco visité San Basilio de Palenque y sus pobladores quieren rescatarlo del olvido. La Corporación de Campesinos de Palenque "Tiempo Ri Pa" me ha concedido el honor de ser una de las voceras para enaltecer el nombre de Cervantes.

Estamos radicando una proposición para que se le otorgue una placa conmemorativa a Pambelé a nombre del Senado de la República y la Comisión Legal Afrocolombiana. Invito a todas y todos los congresistas que la propuesta está abierta para que nos acompañen con su firma.

*Victoria Sandino Simanca Herrera*

*[Firma]*  
3 febrero 2022

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Feliciano Valencia Medina.

Palabras del honorable Senador Feliciano Valencia Medina.

### Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Feliciano Valencia Medina:

Gracias señora Presidenta, yo quiero llamar de manera humilde a todas las Bancadas, a todos los colegas con Senadores, Senadora para que no tiremos por la borda el debate de este acto legislativo, que busca reconocer al campesinado colombiano, se lo merece; es una población supremamente importante y estratégica para nuestra nación colombiana, por todo lo que significa, la ruralidad, los productores de alimentos, el campo, el campesinado.

Así que señora Presidenta solicito que en la próxima plenaria, nuevamente tengamos en cuenta este acto legislativo en el orden del día, e invito a los Senadores y Senadoras que lo debatamos, independientemente de las posturas que tengamos, pero los campesinos, campesinas se lo merecen. Muchas gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo.

Palabras del honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo.

### Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Gracias Presidenta, voy a ser muy breve, solo para expresar mi preocupación por la ausencia de los Congresistas, en el debate de este proyecto de acto legislativo, que pretende declarar a los campesinos como sujetos especiales de derechos en la Constitución, creo que es un justo reconocimiento al esfuerzo y a todo lo que significa el campesinado para el país. Los convocamos para que la próxima semana nos acompañen en este debate y, por supuesto que nos den su voto positivo para hacer posible que este proyecto pueda seguir su curso en la Comisión Primera de la Cámara y posteriormente la plenaria.

Voy a terminar leyendo esto, Presidenta, que tuve la oportunidad de leer en el debate en la Comisión, y es la expresión de un campesino de la Macarena en el Meta. Dice: Trabajar y vivir en el campo como campesino en Colombia, no es fácil, a veces duele, a veces asusta, a veces angustia y a veces agota. Muchos en las ciudades piensan en las zonas rurales, como un paraíso terrenal, pero el campo en este país es mucho más que un balneario, y poco se parece a lo que muestran las películas de animales exóticos y de selvas mágicas. Carlos Rodríguez líder campesino de la Macarena (Meta). Gracias Presidenta.

En el transcurso de la sesión los honorables senadores: Iván Marulanda Gómez, Daira de Jesús Galvis Méndez y Paloma Susana Valencia Laserna, radican por Secretaría las siguientes constancias para su respectiva publicación.



Bogotá D. C., 31 de agosto de 2021

Señor,  
JUAN DIEGO GÓMEZ  
Presidente  
Senado de la República

Referencia: Constancia del Senador Iván Marulanda, Sesión plenaria del Senado de la República de fecha Agosto 31 de 2021.

Respetado señor Presidente:

En relación con el debate de control político citado para la presente sesión relacionado con el tema de la libre elección de la maternidad y la eutanasia, el Senador Iván Marulanda deja como constancia el siguiente escrito suyo publicado por el diario El Espectador el día 2 de julio del año 2021:

*“En la Comisión Quinta de la Constituyente se debatió el “derecho de la mujer a la libre elección de la maternidad” y la primera reacción fue de sorpresa, aunque poco a poco se fueron abriendo las mentes. Ya en la plenaria se impuso la hipocresía.*

*Sabía que dos derechos que llevaba en mi agenda iban a quedar en el camino en la Asamblea Constituyente: el “derecho de la mujer a la libre elección de la maternidad” y el “derecho de las personas a la muerte digna”. No dudé en impulsarlos de cabo a rabo en las discusiones y votaciones, llegué con ellos hasta la cima de la plenaria, donde pedí votaciones secretas para que los constituyentes pudieran expresarse con franqueza. Al primero le faltaron solo once votos para la mayoría, el segundo resultó más audaz e irreverente para mis colegas.*

*La idea que me había hecho desde joven de cómo se transforman las culturas me decía que los cambios empiezan su recorrido desde cuando son inimaginables e imposibles, siquiera de considerar, y poco a poco toman curso en procesos imperceptibles hasta irse acomodando en la condición de normalidad en las sociedades.*

*Había crecido en el espanto del machismo trasunto de nuestra cultura patriarcal de tiempos de la Colombia rural y campesina en la colonización antioqueña del antiguo Caldas y el norte del Valle del Cauca. Los bisabuelos colonizadores, que eran campesinos andariegos, fundaron los poblados en los que nuestros padres y nosotros vivimos. Fuimos las primeras generaciones urbanas y sedentarias de aquella historia.*

*Las matronas de nuestra tierra, no obstante los atavismos de predominio masculino heredados de las tradiciones profundas de la Conquista y la Colonia española, nos enseñaron, con su altivez y su rebeldía, el poder del liderazgo de la mujer en la dinámica social, su sentido de las libertades y la dignidad humana, la fuerza de su carácter en la administración de sus dominios en la cotidianidad del hogar y, hacia afuera en la sociedad, el empuje que imponían al avance las comunidades con la marca propia del género femenino impresa en sus espacios, en el mando de sus terrenos, con el poder de su naturaleza. Mujeres berracas, en el idioma de hoy.*

*En la Comisión Quinta de la Constituyente nos repartimos el trabajo en subcomisiones pequeñas y en mi grupo, con los colegas, construimos los borradores de los derechos económicos y sociales. Puse sobre la mesa el “derecho de la mujer a la libre elección de la maternidad” y la primera reacción fue de sorpresa, pero mientras desarrollaba la*

*argumentación, se iban abriendo sus mentes y a poco andar fueron poniéndole granos de pimienta a la conversación.*

*Al segundo día de discusión, alguno de los compañeros aportó como prueba de la hipocresía de la sociedad la edición fresca que compró en el andén del frente de uno de los tabloides amarillistas de la época que traía, desde la primera hasta la última página, numerosos anuncios en discretos recuadros en los que se ofrecían servicios de abortos clandestinos. Esa vergonzosa red de mataderos de mujeres regada en la trama urbana de nuestra taimada capital se toleraba con silencioso cinismo.*

*Acordamos presentar el texto del artículo al pleno de la Comisión Quinta, pero llegada la hora vi que los colegas agachaban la cabeza y se bajaban de la idea. Borré de mi memoria el detalle de esas intimidades de nuestra sala de trabajo —no importan pasados los años— sobre todo tratándose de la tarea encomiable que al final de cuentas hicimos juntos. Así las cosas, en la Comisión la propuesta no dio un brinco.*

*No obstante, seguí mi trasiego con el artículo hasta el hemiciclo de la Asamblea en pleno. El reglamento interno que nos dimos permitía la discrecionalidad de llevar a la deliberación de los constituyentes asuntos que fueran derrotados en comisiones. La regla la había propuesto yo mismo, argumentando que a todos nos interesaban la integridad de las discusiones y no queríamos que fuesen excluidos nuestros puntos de vista, aunque no pudiésemos estar de cuerpo presente sino en la propia comisión, a la que solo llegarían parte de los temas de la carta.*

*Con mi texto sobre la libre elección radicado en plenaria, a lo largo de las semanas se fue recargando el ambiente. Supe que circulaban por la sala gráficos grotescos e hirientes y que se ejercían presiones desde púlpitos encumbrados. Pasé por en medio del ruido sin tocar aro y sin darme por aludido, convencido de que la causa es justa y que los años terminarían por darme la razón, como en efecto ha ido ocurriendo.*


*A la hora de la votación hubo brotes de histeria de ilustres y queridos compañeros sembrados en sus asientos, desde donde me interpelaban a voz en cuello. Ya el reglamento impedía la deliberación. Pedí a la Presidencia que reabriera el debate, pero la votación siguió su curso. Un colega liberal de la vieja guardia pasó por el lado de mi pupitre, camuño a la urna, me miró socarrón y con leve sonrisa me guiñó un ojo. Me anotaba el gol.*

*Por mi lado, sabía que era necesario resistir en medio de la hipocresía de los políticos y la sociedad, indolente del dolor de millones de mujeres vejadas, mientras las cosas cambiaran. Cuando los colegas preguntaban en voz alta si lo que proponía era la legalización del aborto, a falta del derecho a revirar, ya en pleno curso la votación, les dediqué esta flor:*

*“Amigos, es el derecho de las mujeres de Colombia a parir hijos fruto del amor y el compromiso, y es el derecho de los hijos de Colombia a nacer rodeados de amor y protección”.*

IVÁN MARULANDA GÓMEZ  
Senador de la República

*Constancia*



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
SALA ESPECIAL DE INSTRUCCIÓN  
AQUI VIVE LA DEMOCRACIA  
DAIRA DE J. GALVIS MENDEZ  
SENADORA DE LA REPÚBLICA

Bogotá D.C., 05 de noviembre de 2021


Honorables  
**JUAN DIEGO GOMEZ JIMENEZ**  
Presidente del Senado de la Republica de Colombia

**GREGORIO ELIACH PACHECO**  
Secretario General del Senado de la Republica de Colombia  
Cuidad

**Asunto:** Excusa por no asistencia.


Cordial Saludo,

Por medio de la presente, me permito adjuntar excusa por mi inasistencia a sesión de plenaria mixta realizada el día de tres (3) de noviembre de 2021, debido a que me encontraba en una audiencia en la Corte Suprema de Justicia.



**DAIRA DE JESUS GALVIS MENDEZ**  
Senadora de la Republica de Colombia

*5-11-2021*



República de Colombia  
Corte Suprema de Justicia  
Sala Especial de Instrucción

Bogotá, D. C., 05 de noviembre de 2021

**Radicado interno 00487**  
**(Al contestar, por favor cite el radicado interno)**  
**CUI: 11001024700020210008500**

**OFICIO 8854**


Doctora  
**DAIRA DE JESÚS GALVIS MÉNDEZ**  
Senadora de la Republica- Investigada  
Calle Real Cabrera Ed. 273 Apto 1504, Calle 96 No. 21-60 Apto 304 y/o Capitolio Nacional, Piso 2  
Teléfono: 3823000 ext: 5487/ Celular: 3168787294/3003784207  
Correo: [dagalmen@gmail.com](mailto:dagalmen@gmail.com); [daira.galvis@senado.gov.co](mailto:daira.galvis@senado.gov.co); [andres2359@hotmail.com](mailto:andres2359@hotmail.com)  
Ciudad

Cordial saludo:

De manera atenta y de conformidad con lo ordenado por el Honorable Magistrado de la Sala Especial de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia, doctor **MISAEAL FERNANDO RODRÍGUEZ CASTELLANOS**, en auto del 04 de noviembre de 2021, me permito comunicarle que el Despacho accedió a su solicitud de copia de acta de la diligencia de testimonio de la señora Karen Cecilia Abudinen Abuchaibe celebrada el día 03 de noviembre de 2021, con el objeto de ser presentada en el Senado de la República para justificar la inasistencia a sesión.

Por lo anterior, se le enviará en documento PDF adjunto a esta comunicación la copia solicitada, la cual constan de 2 páginas.


Atentamente,



**ARIANA HERNÁNDEZ AGUILAR**  
Secretaria Sala Especial de Instrucción

Johann VZ  
Revisó: [Signature]

Calle 73 No. 10-83 Piso 1 Torre D Bogotá, Colombia.



República de Colombia  
Corte Suprema de Justicia  
Sala Especial de Instrucción  
Secretaría

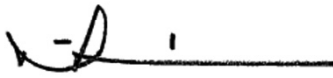
*10570*

RADICADO INTERNO 00487  
ARMANDO ALBERTO BENEDETTI VILLANEDA Y OTROS

**ACTA DE DECLARACIÓN**

**VERSIONADO: KAREN CECILIA ABUDINEN ABUCHAIBE**  
**IDENTIFICACION: 32.798.773 Barranquilla**  
**CORREO: karenabudi@gmail.com**  
**TELÉFONO: 3176584112**


En Bogotá D.C., en las instalaciones de la Sala Especial de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia, a los tres (3) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021), siendo las 02:07 p.m., de acuerdo con lo dispuesto en auto del 13 de octubre del año que avanza proferido por el magistrado **MISAEAL FERNANDO RODRÍGUEZ CASTELLANOS**, con el fin de rendir declaración en el radicado 00487 que se adelanta en contra del senador **ARMANDO ALBERTO BENEDETTI VILLANEDA** y otros senadores. Concorre la doctora **KAREN CECILIA ABUDINEN ABUCHAIBE**, la senadora **DAIRA DE JESUS GALVIS MÉNDEZ**, como investigada; el doctor **MARTIN ALFONSO JUVINAO DIAZGRANADOS**, en representación del senador Antonio Luis Zabaraín; el doctor **JORGE FERNANDO PERDOMO TORRES**, defensor del senador Mauricio Gómez Amín; el doctor **MIGUEL ÁNGEL DEL RÍO MALO**, asiste virtualmente como defensor del senador **ARMANDO ALBERTO BENEDETTI VILLANEDA** y el doctor **ISMAEL ENRIQUE LÓPEZ CRIOLLO**, Procurador Segundo Delegado para la Investigación y Juzgamiento Penal (E). Acto seguido, el magistrado le pone de presente al declarante el contenido del artículo 33 de la Constitución Política relativo a las excepciones al deber de declarar, el artículo 266 del Código de Procedimiento Penal que consiste en el deber de rendir testimonio, así mismo lo amonestó sobre la importancia moral y legal del presente acto, sobre las consecuencias penales establecidas para quien declara falsamente, artículo 442 del Código Penal. Posteriormente, le tomó juramento por cuya gravedad prometió decir la verdad. Una vez escuchado la declaración se da por terminada siendo las 04:15 p.m. y se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, conforme a las provisiones del artículo 148, inciso 2° del estatuto procesal penal, Ley 600 de 2000, la misma se deja registrada en medio de audio y video.



**MISAEAL FERNANDO RODRÍGUEZ CASTELLANOS**  
Magistrado

Ulises M.  
Revisó: Hollman F.


Calle 73 N° 10-83 Torre D, Piso 1 - Bogotá, Colombia.




República de Colombia  
Corte Suprema de Justicia  
Sala Especial de Instrucción  
Secretaría

RADICADO INTERNO 00487  
ARMANDO ALBERTO BENEDETTI VILLANEDA Y OTROS


*Karen A.*  
**KAREN CELILIA ABUDINEN ABUCHAIBE**  
Declarante



**DAIRA DE JESUS GALVIS MÉNDEZ**  
Imputada




**MARTIN ALFONSO JUVINAO DIAZGRANADOS**  
Defensor del imputado Antonio Luis Zabaraín Guevara



**JORGE FERNANDO PERDOMO TORRES**  
Defensor del imputado Mauricio Gómez Amín

(Virtualmente)  
**MIGUEL ÁNGEL DEL RÍO MALO**  
Defensor principal de Armando del imputado Alberto Benedetti Villaneda



**ISMAEL ENRIQUE LÓPEZ CRIOLLO**  
Procurador Segundo Delegado para la Investigación y Juzgamiento Penal (E)

Ulises M.  
Revisó: Hollman F.

Calle 73 No. 10-83 Piso 1 Torre D Bogotá, Colombia.

Constanza



Bogotá D.C., 3 de noviembre de 2021

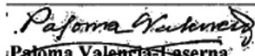
Senador  
Juan Diego Gómez  
Presidente del Senado de la República  
Ciudad

Ref: excusa Plenaria del Senado de la  
República  
3 de noviembre de  
2021

Respetado Señor Presidente:

Respetuosamente me dirijo a usted para expresarle que hoy estaré en la sesión Plenaria de manera virtual, pero me ausentaré dos horas toda vez que tengo un foro en Aso bancaria.

Cordialmente,

  
Paloma Valencia Laserna  
Senadora de la República

Siendo las 6:53 p. m., la Presidencia levanta la Plenaria mixta y convoca para el próximo martes 9 de noviembre de los corrientes a las 2:00 p. m.

El Presidente,

*JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ*

La Primer Vicepresidente,

*MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL*

El Segundo Vicepresidente,

*IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ*

El Secretario General,

*GREGORIO ELJACH PACHECO*